DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Marzo de 1960

TOMO 218	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15376

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se autoriza al Banco de la República para conceder una retribución extraordinaria al personal jornalero del servicio de comercialización del trigo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Visto: la gestión del Banco de la República solicitando autorización para conceder una retribución extraordinaria de fin de año correspondiente a 1959, al personal jornalero afectado al servicio de comercialización de trigo, que el Banco realiza por cuenta del Estado:

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República no tiene observaciones que formular, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar al Banco de la República para conceder una retribución extraordinaria de fin de año, correspondiente a 1959, al personal jornalero afectado el servicio de comercialización de trigo, que realiza dicho Banco por cuenta del Estado.

La cantidad de $ 562.000.00 (quinientos sesenta y dos mil pesos), a que asciende la erogación, se imputará a la cuenta Nº 623 "Comercialización del trigo". Cosecha 1958|59.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se establece que la Inspección General de Hacienda controlará y supervisará la balanza destinada a pesar los productos de exportación a los que se apliquen detracciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Visto: la instalación en portón de Aduana de una balanza destinada al control del volumen físico de los productos a exportar y sobre el cual se aplicarán en definitiva las detracciones a las que se refiere el artículo 6º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959:

Considerando: 1º) Que de conformidad con el artículo 8º del decreto de 30 de diciembre de 1959, compete a la Inspección General de Hacienda la intervención permanente en el contralor de los pesajes de las exportaciones sujetas a detracción:

2º) Que interesa asimismo el control que a esos efectos puedan realizar el Banco de la República y la Dirección General de Aduanas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

El contralor y supervisión general de la balanza instalada en el portón de acceso a la Aduana de Montevideo de la calle Florida dependerá directamente de la Inspección General de Hacienda, sin perjuicio de los contraloes que pudieren efectuar la Dirección General de Aduanas y el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza a suscribir la consolidación de Convenios de Préstamos de Excedentes Agrícolas con Estados Unidos de América.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Visto: el informe de la Comisión creada por el decreto de 15 de julio de 1958, para asesorar al Poder Ejecutivo en la aplicación de la ley N.o 12.509, de 1.o de julio de 1958, relacionada con la ley pública Nº 480 de los Estados Unidos de América, referente a excedentes agrícolas de este país;

Resultando: el gobierno de los Estados Unidos de América solicita se consolide en un solo convenio de préstamo, los correspondientes a los Convenios de Adquisición de Algodón, Trigo, Maíz y Cebada suscriptos con fechas 16 de noviembre de 1959, 1º de diciembre de 1959 y 8 de enero de 1960, respectivamente;

Resultando: el proyecto de consolidación representa la firma de un convenio de préstamo en pesos uruguayos por un monto equivalente a U$S 15.400.000, superando en U$S 400.000 el límite anual de préstamos previsto en la ley N.o 12.509, de 1.o de julio de 1958.

Resultando: que si bien existe este excedente de U$S 400.000 debe tenerse presente que el equivalente en pesos uruguayos a U$S 2.000.000, corresponde al Convenio de Adquisición de Algodón de 16 de noviembre de 1959, relativo al abastecimiento de ese año;

Resultando: que los convenios de préstamos suscritos en el año 1959 no cubren la cifra anual prevista en la ley Nº 12.509 ya que ascienden a un monto equivalente en pesos uruguayos de U$S 7.600.000;

Resultando: que la parte del convenio que corresponde al año 1960 asciende al equivalente en pesos uruguayos de U$S 13.400.000 cifra que se encuentra dentro del límite legal y representa el 50 o|o de los Convenios de Adquisición de 1º de diciembre de 1959 (trigo) y 8 de enero de 1960 (maíz y cebada forrajera), es decir abastecimientos del año 1960. (Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de 24 de noviembre y 29 de diciembre de 1959);

Considerando: la Comisión Asesora eleva su aprobación al Poder Ejecutivo, el proyecto de documento a suscribir por $ 63.294.000.00 (sesenta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil pesos), que por otra parte se ajusta a las condiciones a que hace referencia la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Teniente de Navío don Homero Martínez Montero, a recibir una nota aclaratoria de la cláusula sexta del Convenio a que hace referencia el informe de la Comisión Asesora.

2º Autorizar al señor Embajador del Uruguay en los Estados Unidos de América, don Carlos A. Clulow, a suscribir en nombre del Gobierno de la República el Convenio de Préstamo con el anexo que contiene los importes y plazos de las amortizaciones.

3º Comuníquese, pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores. Hecho, vuelva al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se fija el número total de Agencias de Quinielas en todo el país

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Visto: que la Administración de Lotería, en tiempo y forma, dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.o del decreto de 10 de marzo de 1960, reglamentario de los artículos 82 y 9.o de las leyes 11.923 y 11.924 de 27 de marzo de 1953, fundamentando su propuesta para que el Poder Ejecutivo determine el número de Agencias de Quinielas que cumplirán la ejecución del servicio en el ejercicio corriente.

Atento: a que el Poder Ejecutivo comparte y aprueba los fundamentos expresados por la Administración de Lotería,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjase en 197 el número total de Agencias de Quinielas que actuarán en el presente ejercicio, en toda la República, y en el número que a continuación se determina para cada Departamento: Montevideo, 76; Artigas, 5; Canelones, 15; Cerro Largo, 4; Colonia, 11; Durazno, 6; Flores, 3; Florida, 5; Lavalleja, 9; Maldonado, 7; Paysandú 8; Río Negro, 6; Rivera, 4; Rocha, 6; Salto, 11; San José, 4; Soriano, 9; Tacuarembó, 5 y Treinta y Tres, 4.

2.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución. Se otorga la Medalla a la Filantropía al Cardenal Francisco Spellman

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de febrero de 1960 (*).

Visto la obra de ayuda social que por iniciativa del Eminentísimo señor Cardenal Francisco Spellman, Arzobispo de Nueva York, para las Sociedades Filantrópicas de nues-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 16 de marzo de 1960

tro país, han programado los Servicios de Ayuda Católica de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor aproximado a cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) en un plan de acción de cinco años;

Resultando que, en cumplimiento de dicho plan, se ha recibido por intermedio del Ministerio de Salud Pública, alimentos para su administración y por el Comité Nacional Pro Damnificados, ropas y medicinas;

Resultando que ese importantísimo concurso hará posible a las Instituciones precitadas, llevar a cabo las obras sociales que han proyectado, y su obtención se debe a la gestión realizada por el indicado dignatario eclesiástico;

Considerando que es un deber resaltar la actitud del Cardenal Spellman al vincular a nuestras Instituciones Sociales con los Servicios Sociales de Ayuda Católica de su país, en la forma señalada, de valioso resultado positivo, lo que refleja su amplio espíritu de colaboración y sus nobles y generosos sentimientos:

Considerando que el Poder Ejecutivo por resolución número 32.383 del 30 de agosto de 1956, instituyó la Medalla a la Filantropía, distinción honorífica destinada a materializar el reconocimiento del Estado a las personas que contribuyen, en forma notable, al mejoramiento de los servicios asistenciales y profilácticos de la Nación;

Considerando que el Cardenal Spellman se ha hecho acreedor a tal distinción, por su extraordinario esfuerzo;

Considerando, asimismo, que la Medalla a la Filantropía debe otorgársele no sólo para demostrar el reconocimiento nacional por su eficaz apoyo, sino también para señalar, ante su propio Gobierno, el sentido humanitario y filantrópico de la misión que se ha impuesto y la forma cómo la ha encarado para concretar sus aspiraciones;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para acordar, en acto público, la Medalla a la Filantropía, al Eminentísimo señor Cardenal Francisco Spellman, Arzobispo de Nueva York, en mérito a la colaboración prestada a las Instituciones Filantrópicas de nuestro país, por los Servicios de Ayuda Católica de los Estados Unidos de Norteamérica.

2.o Esta distinción le será impuesta por nuestro Representante Diplomático, acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se acepta un legado en favor de la Colonia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de febrero de 1960.

Visto estos antecedentes, relacionados con el legado instituído por la señora Francisca Sara Berti de Ruiz, a favor de la Colonia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y del Hospital Vilardebó;

Resultando que en el testamento otorgado por la causante, se establece que lega al Ministerio de Salud Pública, con destino a la adquisición de equipos y útiles de asistencia médica para mejorar las condiciones de asistencia médico-quirúrgica de los enfermos internados en los establecimientos mencionados, la cantidad de pesos 20.000.00 a cada uno, debiendo invertirse los mismos dentro del término de un año, a partir de su entrega a la citada Institución;

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase el legado instituído por la señora Francisca Sara Berti de Ruiz, a favor del Ministerio de Salud Pública, con destino a la adquisición de equipos y útiles de asistencia médica para mejorar las condiciones de asistencia médico-quirúrgica de los enfermos internados en la Colonia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y en el Hospital Vilardebó consistente en la suma de $ 20.000.00 (Veinte mil pesos) a cada uno, en las condiciones establecidas por la causante.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa Director de Secciones del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto la vacancia del cargo de Director de Secciones (ex Secretario General) del Ministerio de Salud Pública;

Resultando que de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 9202, del 12 de enero de 1934 (artículo 39) así como las de índole general que regulan los ascensos administrativos, (artículo 15 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957) se llamó a aspirantes para la provisión de dicho cargo y se designó una Comisión Especial encargada de estudiar los méritos de los postulantes;

Resultando que el Departamento Jurídico, consultado por la nombrada Comisión acerca del mejor derecho que les asiste a los aspirantes, señor Mariano Olivera Ubios, Director del Departamento del Personal y señorita Sonia Blixen, Encargada de Despacho de la Secretaría General, expresó que corresponde tal ascenso al señor Olivera Ubios, porque posee mayor antigüedad en la Institución, su ingreso lo fue con fecha 26 de diciembre de 1932 a un cargo secundario pero realizando, desde su iniciación, tareas administrativas, en comisión, frente a la señorita de Blixen Lerena que ingresara a un cargo de Auxiliar de Laboratorio, no administrativo, el 4 de junio de 1947 y asciende a un cargo administrativo el 1.o de abril de 1953, y que por otra parte la diferencia presupuestal de $ 60.00 que tiene a su favor la nombrada funcionaria no puede, ni debe obstar, al ascenso de quien ha acreditado mucha mayor antigüedad, actuación y méritos;

Resultando que la situación de referencia se encuentra contemplada en el inciso 2.o, artículo 7.o de la ley número 10.388, Estatuto del Funcionario, que establece que si hubieren funcionarios postergados con anterioridad sin que hubiere mediado para ello justa causa, puede dejarse de aplicar la disposición que indica que los ascensos deben efectuarse de la categoría inmediata inferior al cargo vacante;

Considerando que el Asesor Letrado del nombrado Ministerio, ante la reclamación formulada por la señorita de Blixen Lerena (asunto 2510|31 F) contra la resolución del 18 de setiembre de 1959 por la que se llamó a aspirantes para la provisión de la referida vacante, por considerarse con derecho a dicho cargo, ha expresado que si, a la citada funcionaria en su oportunidad no se le hubiere reclamado el cargo que actualmente ocupa, ello no quita vigencia a lo dispuesto en el artículo 7.o, inciso 2.o antes señalado;

Considerando que aunque el citado Asesor estima que debe oírse al Directorio del Estatuto del Funcionario este Ejecutivo considera que, en esta instancia, no corresponde;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar, por vía de ascenso, para el cargo de Director de Secciones (ex Secretario General) del Ministerio de Salud Pública (Item 10.02, Partida 2, Categoría E, Grado 12, N.o de orden 2) al actual Director del Departamento de Personal de dicha Secretaría de Estado, señor Mariano Olivera Ubios.

2.o Comuníquese, publíquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se prorroga el plazo del régimen de reordenamiento de estabilización de precios referente al material terapéutico.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: el pedido formulado por la Asociación de Laboratorios Nacionales, por la Gremial Farmacéutica, del Consorcio de Representantes de Fábricas y por la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y afines, en el sentido de que se prorroguen los plazos vinculados a la vigencia de la Resolución de fecha 25 de febrero relacionada con la reordenación del régimen de estabilización de precios, plazo que fija el artículo 3.o de la citada Resolución y que los afecta en el artículo 15 de la misma;

Considerando: que no se pudo dar cumplimiento a los plazos de referencia, por coincidir los mismos con la licencia otorgada al personal de los Laboratorios;

Considerando: que el Ministerio de Salud Pública estima atendible la solicitud formulada, por las razones expuestas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Prorrógase por el término de 20 días, el plazo otorgado por el artículo 3.o de la Resolución de fecha de 25 de febrero ppdo., referente a la reordenación del régimen de estabilización de precios, en lo que tiene relación con el artículo 15 (Material Terapéutico) de la misma.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS STAJANO. — ANGEL M. GIANOLA. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Ley N.o 8.282. Se crea el Frigorífico Nacional. (*).

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o De acuerdo con las disposiciones de la presente ley créase el Frigorífico Nacional con el objeto de industrializar, exportar, guardar en depósito y vender productos y subproductos de las industrias agropecuarias.

Art. 2.o El Frigorífico tendrá el monopolio de la faena de los animales bovinos, ovinos y porcinos destinados al abasto del Departamento de Montevideo. Dicha faena la hará por cuenta propia o de terceros que abonen el precio de las tarifas respectivas, tarifas que se fijarán con cuatro votos conformes cuando el Directorio esté constituído con cinco miembros y por seis votos cuando sean siete sus miembros.

Art. 3.o Modifícase el numeral 30 del artículo 54 de la ley de 28 de diciembre de 1919, sobre Gobiernos Locales agregándose el siguiente apartado:

"D) Las facultades conferidas en los apartados anteriores rigen en cuanto no se opongan a las atribuciones, cometidos y monopolio de faena concedidas al Frigorífico Nacional".

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir en el país un empréstito de cinco millones de pesos (pesos 5.000.000.00) que se denominará "Empréstito interno: Frigorífico Nacional", con el servicio de 6 o|o de interés anual y uno por ciento, por lo menos, de amortización acumulativa, por sorteo cuando esté a la par o arriba de ella y a la puja cuando se cotice a menos precio.

El empréstito constará de tres series: la primera de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) y las sucesivas de un millón ($ 1.000.000.00) cada una. El Consejo Nacional de Administración determinará la oportunidad de la emisión de estas dos últimas series.

Los títulos o las cautelas representativas de los mismos podrán ser vendidos a un precio no inferior en más de dos puntos al de cotización media en el mes anterior del Empréstito de Obras Públicas 1918, del mismo interés, teniendo en cuenta el cupón y podrán ser caucionados.

El empréstito no podrá destinarse a otro fin que a la construcción del Frigorífico. Sólo una vez terminado éste, si hubiera remanente, podrá aplicarse al giro de los negocios del mismo.

Queda autorizado el Banco de la República para caucionar en todo o en parte dicho empréstito, sin que rijan para este caso las limitaciones de su carta orgánica.

El servicio de este empréstito se hará por el Estado, disponiendo a ese efecto, en primer término, el producido del impuesto que se crea por el artículo 5.o. Si ese producido no fuera bastante, el Frigorífico Nacional, a requerimiento del Poder Ejecutivo, depositará las cantidades necesarias.

Art. 5.o Créase un impuesto de medio milésimo por cada kilo de animal en pie, que pagará el vendedor en todas las operaciones de compra-venta que se realicen en las tabladas del país o directamente por los frigoríficos, fábricas, saladeros o faenadores de ganado vacuno y ovino destinados al abasto o la exportación.

El remanente del impuesto se aplicará a amortización extraordinaria de la deuda.

Art. 6.o El Frigorífico emitirá acciones que no podrá destinar a otro fin, en primer término, que a la construcción del Frigorífico, sin perjuicio de destinar el remanente al giro de sus negocios.

Las acciones se emitirán por su valor escrito. El Estado adquirirá acciones por el monto efectivo obtenido en la colocación del empréstito a que se refiere el artículo 4.o y tendrá preferencia en la adquisición. Las demás acciones serán entregadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. a los ganaderos que fuesen reconocidos en calidad de tales por el Directorio.

Las acciones tendrán un valor escrito de veinticinco pesos, pudiendo emitirse en títulos que comprendan más de una acción. Serán nominativas, llevándose al efecto un registro especial donde conste el número de orden, nombre del adquirente, domicilio y predio destinado a la explotación ganadera. Sólo podrán contractualmente transferirse con autorización del Directorio. Cuando la venta sea forzada quedará nula si el adquirente no reune las condiciones determinadas en este artículo.

Los que no reuniendo esas condiciones adquieran acciones por legado o herencia no tendrán otro derecho, mientras las retengan, que el de percibir el interés fijado en el artículo 8.o, pero podrán enajenarlas con autorización del Directorio.

Art. 7.o Cada propietario de acciones, cualquiera sea el número de éstas, sólo tendrá derecho a un voto en las asambleas a que fuere convocado.

Art. 8.o Las acciones gozarán de un interés hasta del seis por ciento (6 o|o) anual cuando las utilidades del frigorífico lo permitan.

Art. 9.o Toda operación de compra de ganado realizada por el Frigorífico Nacional se documentará por medio de un boleto de retorno, expedido al propietario, con derecho a la prorrata de las utilidades líquidas que se obtengan dentro de los porcentajes establecidos por esta ley. El importe de las utilidades que proporcionalmente correspondan a cada propietario, vendedor será acreditada en una cuenta nominal especial.

Cuando el monto de lo acreditado alcance al valor escrito de una o más acciones éstas se entregarán en canje al interesado si es ganadero y es reconocido como tal por el Directorio.

Art. 10. La Dirección y Administración del Frigorífico Nacional y sus dependencias, mientras las acciones no alcancen a un millón de pesos, corresponderán a un Directorio provisional compuesto por cinco miembros, uno designado por el Consejo Nacional de Administración y que será el Presidente del Directorio, uno por el Concejo Departamental de Montevideo, un titular y dos suplentes por los Concejos Departamentales del litoral e interior, un titular y dos suplentes por los afiliados a la Federación Rural.

El Consejo Nacional reglamentará las elecciones que corresponde realizar a los Concejos Departamentales del litoral e interior y afiliados a la Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural.

Los afiliados a la Asociación Rural y los de la Federación Rural no tendrán derecho a votar sino en el caso

(*) Se publica para atender demanda de ejemplares y no haber existencia ni del "Diario Oficial" ni del "Registro Nacional de Leyes y Decretos" en que fue publicada.

de haber obtenido aquel carácter continuadamente desde antes del 1.o de enero de 1927.

Art. 11. Cuando el valor de las acciones llegue a un millón de pesos y el número de accionistas a mil, por lo menos, los accionistas elegirán los titulares del Directorio y cuatro suplentes. El Directorio quedará entonces compuesto por siete miembros.

Art. 12. Cuando las acciones alcancen el valor de dos millones de pesos y el número de accionistas a dos mil por lo menos, los accionistas elegirán cuatro titulares y ocho suplentes. El Directorio será entonces definitivo y estará compuesto de siete miembros, cesando en sus funciones los representantes de los afiliados a las Asociaciones Rurales. Los Directores electos por los accionistas desempeñarán sus funciones por el período complementario de los cuatro años.

Art. 13. Las acciones a que se refieren los artículos anteriores son aquellas indicadas por el artículo 9.o.

Art. 14. Las elecciones, por los accionistas a que se refieren los artículos 11 y 12, se realizarán por convocación del Directorio en cuanto sean cubiertas las proporciones que establecen dichos artículos. Regirán, a su respecto, el voto secreto y la representación proporcional. Serán reglamentadas por la Corte Electoral.

Art. 15. Para que sean válidas las elecciones de miembros del Directorio hechas por los accionistas será necesario que hayan intervenido cuando menos la mayoría de éstos.

Si a la primera y a la segunda convocatoria no se obtuviera ese quórum la elección será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra a la misma.

Art. 16. Reunido el Directorio designará por simple mayoría un Vicepresidente.

Art. 17. Las vacantes que se produzcan por renuncia o muerte de un titular serán llenadas con los suplentes respectivos, entendiéndose por tales los proclamados en cada elección, conjuntamente con el titular y siguiéndose en la convocatoria el orden que haya resultado en cada proclamación definitiva. Agotados los suplentes, se convocará a nueva elección a la Asamblea de donde surgió la lista agotada.

Art. 18. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en el ejercicio del cargo, a contar desde la fecha en que el Consejo Nacional de Administración les haya dado posesión de sus puestos, pudiendo ser relectos al final del ejercicio. Percibirán una asignación mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.00). Cuando los contratos de exportación adquieran destacada importancia y siempre que las utilidades de dicha exportación lo permitan, el Consejo Nacional de Administración, al apreciar el balance anual, podrá fijar un porcentaje de dicha ganancia como remuneración extraordinaria que nunca excederá del cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo anual.

Art. 19. El Frigorífico Nacional podrá vender la carne y subproductos industrializados o no a los abastecedores, carniceros y aún directamente al público, rigiendo esta autorización para las ventas en otros países.

Corresponde a los Municipios respectivos la fijación de tarifas máximas para la venta al público, en el país, de la carne y los subproductos, por parte del Frigorífico Nacional.

Art. 20. Las carnes destinadas al abasto no podrán permanecer en cámaras frigoríficas por más de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. A las Cooperativas de Consumo el Frigorífico podrá vender la carne a precio de costo; pero sólo estarán en condiciones de obtener este beneficio aquellas sociedades que se sometan a la reglamentación y contralor previamente establecidos de acuerdo con esta ley.

Art. 22. Declárase de utilidad pública la expropiación de las propiedades necesarias para la instalación de los establecimientos del Frigorífico Nacional.

Art. 23. La propiedad del Frigorífico Nacional, comprendidos sus edificios, terrenos y maquinarias, será intransferible e inembargable.

Art. 24. Para el giro de los negocios y con la garantía subsidiaria del Estado autorízase al Banco de la República para abrir al Frigorífico Nacional un crédito hasta de un millón de pesos, sin que sea imputable dicha cantidad al crédito del Gobierno, no rigiendo para este caso la disposición de la Carta Orgánica del Banco respecto a limitaciones de crédito.

Art. 25. Se requerirá autorización del Consejo Nacional de Administración para ultimar contratos de abastecimiento de carne con Gobiernos o Municipios de otros países o instituciones privadas, con la garantía de dichos Gobiernos.

Art. 26. Compete al Directorio provisional:

A) Construir o arrendar fábricas o depósitos frigoríficos, no pudiendo el arrendamiento durar más de tres años.

B) Establecer anualmente las tarifas de precios para faenas o depósito por cuenta de terceros.

C) Designar o aprobar las designaciones del personal del frigorífico, con el voto conforme de cuatro de sus miembros, señalando las asignaciones correspondientes.

D) Dictar un reglamento para la organización de las oficinas.

E) Autorizar los gastos y ordenar todos los pagos, ya sea del presupuesto de la institución o de las compras necesarias para el giro del negocio.

F) Suspender con o sin goce de sueldo o proceder a la destitución de los empleados, necesitándose, en este último caso, el voto conforme de cuatro miembros.

G) Solicitar del Consejo Nacional de Administración la autorización para expropiar los inmuebles necesarios para la construcción de fábricas, depósitos frigoríficos u otras propiedades necesarias a la expansión de los negocios.

H) Contratar la faena en otros frigoríficos cuando ello fuera requerido por el cumplimiento de contratos o por dificultades insalvables para el establecimiento del Estado.

Para estas resoluciones se requerirán cuatro votos conformes.

I) Contratar en el extranjero el arrendamiento de cámaras y depósitos frigoríficos o efectuar la compra con el acuerdo del Consejo Nacional de Administración.

J) Proveer por arrendamiento o compra los medios de transporte necesarios para la colocación de productos en el interior o el exterior. En el caso de compra se requerirá la autorización del Consejo Nacional de Administración.

K) Reglamentar el funcionamiento de las Cooperativas de Consumo que quieran acogerse a los beneficios concedidos por esta ley.

L) Reglamentar el trabajo de las cámaras frigoríficas, sin que la jornada continua pueda exceder de cuatro horas.

M) Establecer premios anuales para estímulo de la producción agropecuaria.

N) Acordar con las autoridades municipales, sin perjuicio de lo que establece el artículo 19, tarifas para la venta de carnes en beneficio del consumidor.

Ñ) Preparar el balance anual, remitiéndolo al Consejo Nacional de Administración.

O) Colocar en fondos públicos las cantidades disponibles no indispensables para el giro.

P) Reglamentar, con la aprobación del Consejo Nacional de Administración, la expedición de boletos de retorno y de acciones, el registro nominal, las transferencias y convocar a los accionistas a asamblea para la que dictará un reglamento interno.

Q) Instalar sucursales y cámaras frigoríficas donde las necesidades lo requieran, pudiendo celebrar acuerdos con los Municipios en beneficio del consumo.

R) Requerir el concurso de los Ministerios respectivos para la propaganda en el exterior y en todos los casos en que lo crea necesario.

S) Realizar los actos, contratos y operaciones necesarios para el cumplimiento de esta ley y el desarrollo normal de la industria frigorífica

Art. 27. Queda absolutamente prohibido al Directorio, bajo responsabilidad, entrar en convenios con otras instituciones frigoríficas respecto a precios de compra y venta, así como a adquirir ganados a precios reservados. Cualquier otro convenio con empresas frigoríficas deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de Administración.

Art. 28. Cuando el Frigorífico Nacional adquiera haciendas de algunos de sus Directores, de los asociados de éstos o de personas vinculadas a ellos por parentesco dentro del segundo grado, el Director interesado o vinculado y el funcionario que efectúe la compra deberán dar cuenta de la operación al Directorio para su debido contralor.

Cuando los Directores o sus asociados vendan ganados a otros frigoríficos aquéllos deberán dar cuenta al Directorio.

Todas las operaciones efectuadas por el Frigorífico Nacional deberán ser facilitadas a la prensa con indicación del propietario vendedor, peso y precio.

Art. 29. Antes de determinar las utilidades de cada ejercicio se imputarán todos los gastos de explotación y deterioros de construcciones, maquinarias y útiles y gratificaciones extraordinarias.

De las utilidades líquidas se destinará: el 50 o|o para prorratear entre los bonos de retorno, el 25 o|o para dividendo de las acciones y el 25 o|o para ser distribuido entre los obreros y empleados del frigorífico.

Si el porcentaje que corresponde a las acciones superase al 6 o|o del valor nominal de las mismas, el excedente será porrateado entre los bonos de retorno, a los mismos efectos determinados en el artículo 9.o.

El Directorio del Frigorífico reglamentará la forma de distribución del porcentaje correspondiente a los obreros y empleados.

El dividendo que corresponde a las acciones que adquiera el Estado se destinará: la mitad a formar el fondo de reserva del frigorífico y mitad a propaganda en favor de las carnes uruguayas, defensa de la producción en el exterior, apertura de nuevos mercados, etc.

Art. 30. El Frigorífico Nacional queda exonerado de todo impuesto, salvo los que correspondan actualmente a los Municipios y a la exportación de sus productos, sobre los cuales abonará sesenta y cinco por ciento de los impuestos respectivos.

Si el Frigorífico Nacional entrase a la venta directa de carne al público, de acuerdo con el artículo 19 pagará los mismos impuestos que las carnicerías.

El Frigorífico Nacional pagará también el impuesto de pensiones a la vejez.

Art. 31. Las resoluciones del Directorio provisional que requieran cuatro votos conformes requerirán cinco cuando el Directorio esté integrado por siete miembros. El Directorio definitivo tendrá todas las facultades conferidas en esta ley al Directorio provisional.

Art. 32. Las violaciones a esta ley o a los reglamentos cometidos por los miembros del Directorio aparejarán responsabilidad personal, salvo que se haya hecho constar en acta el voto negativo y realizado la comunicación correspondiente al Consejo Nacional de Administración.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, todos los miembros del Directorio quedan sujetos a la misma responsabilidad administrativa que los Directores de los entes comprendidos en el artículo 100 de la Constitución.

Art. 33. El personal técnico, administrativo y obrero del frigorífico será nacional en una cantidad equivalente al sesenta por ciento.

Art. 34. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 24 de agosto de 1928.

DUVIMIOSO TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, 6 de setiembre de 1928.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — ENRIQUE RODRIGUEZ FABREGAT. — **Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

10

Decreto. Se otorgan franquicias para la importación de aceite de soja y se autoriza la libre exportación, con determinada detracción, del aceite de girasol.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: La necesidad de regular el mercado del aceite comestible.

Resultando: 1.o) Que los perjuicios surgidos por las siembras de girasol obligan a adoptar medidas para evitar la exagerada elevación de los precios del aceite;

2.o) Que paralelamente, deben tomarse las providencias necesarias para mantener a niveles satisfactorios, para el productor, los precios de la semilla de girasol;

3.o) Que la relación entre los precios internacionales de los precios de soja y girasol permite proporcionar al consumo interno un sustitutivo, a precios económicos, del aceite de girasol, liberando a este último para la exportación con ventajas sensibles para la economía nacional;

Considerando: 1.o) Que, para obtener estos fines, es aconsejable autorizar la libre importación del aceite de soja y permitir exportar libremente el aceite de girasol elaborado en el país;

2.o) Que el efecto de ambas medidas puede reforzarse eficazmente, reduciendo a su límite mínimo el monto de las detracciones aplicables a la exportación y exonerar parcialmente de derechos aduaneros y adicionales la importación del aceite de soja;

3.o) Que, lejos de causar perjuicios financieros, estas medidas aumentarán los recursos fiscales, pues favorecerán las exportaciones del aceite de girasol, en tanto que el erario no sufrirá perjuicios renunciando a percibir derechos por importaciones que no se realizaban hasta la fecha y que, por tanto, no generaban recursos para el fisco;

4.o) Que el intercambio de aceite de soja por aceite de girasol, dejará un saldo favorable en las disponibilidades de divisas con que contará el país en el curso del presente ejercicio, probablemente suficientes para permitir, que la plaza resulte bien abastecida de aceites comestibles sin perjuicio para la balanza de pagos;

Atento: a lo dispuesto por la ley de 17 de diciembre de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la nómina de artículos declarados de libre importación, sin recargos ni depósitos previos, al aceite de soja.

Art. 2.o Exonérase el 50 o|o de los derechos aduaneros, adicionales, y en general, de los aplicados con ocasión de la importación, a las importaciones de aceite de soja que se cumplan en el curso del presente año.

Art. 3.o Autorízase la libre exportación del aceite de girasol.

Art. 4.o Fíjase en 5 o|o el porcentaje a detraerse del producto de las exportaciones de aceite de girasol.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

11

Decreto. Se rebaja el precio máximo de venta de la nafta rural

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1960.

Visto: la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por la cual solicita la modificación del precio de venta de la nafta rural, rebajándolo en $ 0.10 (diez centésimos) por litro;

Atento: a lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3.o de la ley de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el precio de $ 0.44 (cuarenta y cuatro centésimos) por litro fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta de nafta rural, que regirá hasta el 30 de junio de 1960.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

12

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el producto denominado Hexaclorociclohexano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Visto: la gestión iniciada por la firma C.E.D.I. Limitada, tendiente a obtener que se incluya en la Sección

Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis de la Dirección General de Aduanas como hexaclorociclohexano;

Resultando: I) Informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de efectuar un estudio sobre el problema en cuestión, que no ve inconveniente en que, al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 99), se incluya en la Sección Materias Primas el producto denominado hexaclorociclohexano, dado que queda incorporado al producto terminado, insecticida, previo un proceso industrial adecuado;

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas sugiere se efectúe la inclusión de que se trata, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953;

Considerando: que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo; y

Con: la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 por ciento) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones del grupo "A" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado hexaclorociclohexano.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se designan, interinamente, Auxiliares Educadores en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: las propuestas elevadas por el Consejo del Niño, para ocupar interinamente y hasta la realización de las propuestas respectivas, distintos cargos de Auxiliares Educadores.

Resultando: que las mismas responden al resultado del concurso efectuado en oportunidad.

Considerando: que el mencionado Organismo expone la urgencia de dichas designaciones, basándola en la falta de personal de la División Primera Infancia, donde una sola niñera debe atender por las noches tres pisos de la Casa del Niño,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse interinamente y hasta la realización de las promociones respectivas, para ocupar los cargos del Consejo del Niño que a continuación se establecen, a las personas que se indican, de acuerdo con el resultado del Concurso efectuado en oportunidad:

Ivonne Amaro. — Cred. Cívica Serie G.A.D. Número 3358. Fecha de nacimiento: 17 de mayo de 1931. Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; para cargo de Auxiliar Educador de 1.a, N.o de Orden 769, partida 123, sueldo $ 360.00.

Orfilia Venecia de Martucci. — Cred. Cívica Serie B.L.A. N.o 12593, fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1935. Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; para Auxiliar Educador de 1.a, N.o de Orden 772, partida 123, sueldo $ 360.00.

Norma Mainardi de Castro. — Cred. Cívica Serie B.S.B. N.o 19260, fecha de nacimiento: 26 de julio de 1934. Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; para Auxiliar Educador de 1.a, N.o de Orden 773, partida 123, sueldo $ 360.00.

Olga López de Cogan. — Cred. Cívica Serie B.N.B. N.o 19688, fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1922. Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; para Auxiliar Educador de 1.a, N.o de Orden 774, partida 123, sueldo $ 360.00.

Esther Rodríguez de Bagnasco. — Cred. Cívica Serie B.T.B. N.o 11305, fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1923. Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, para el cargo de Auxiliar Educador de 1.a. N.o de Orden 775, partida 123, asignación mensual $ 360.00.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

14

Resolución. Se aprueban tarifas para los servicios de Balsa en el "Paso de La Quemada", sobre el río Cebollatí, en el Departamento de Rocha, y se autoriza a administrarlo, transitoriamente, al Concejo Local respectivo.

Rocha, 4 de febrero de 1960.

Visto y Atento: a lo solicitado por el Concejo Departamental en estos obrados,

La Junta Departamental, por unanimidad

RESUELVE:

1º Prestar aprobación a las tarifas propuestas para el servicio de Balsa en el "Paso de La Quemada", así como autorizar al Concejo Departamental para otorgar la administración de la misma al Concejo Local de Cebollatí, por el término de seis meses.

Tarifas

Camión vacío particular con conductor ...	$	2.00
Camión cargado con mercaderías y conductor	"	3.00
Camioneta con carga hasta 3.000 kilogramos con conductor	"	2.00
Automóviles y camionetas particulares con conductor sin pasajeros	"	1.50
Omnibus sin contar pasajeros	"	2.00
Trasborde de mercaderías, cada mil klgs.	"	1.00
Carro cargado con conductor	"	1.50
Carro vacío con conductor	"	1.00
Sulki vacíos con dos caballos	"	0.80
Peatones	"	0.20
Jinete y caballo	"	0.50
Caballo de tiro	"	0.30
Vacunos cada uno	"	0.20
Cerdos cada uno	"	0.15
Pavos cada uno	"	0.05
Ovinos cada uno	"	0.10
Bicicletas con conductor	"	0.40
Motocicletas con conductor	"	0.50
Carretas cargadas con dos yuntas de bueyes	"	2.00
Carretas sin carga con dos yuntas de bueyes	"	1.50
Tractor con conductor	"	1.50
Carretillas, de cuatro ruedas con carga ..	"	2.00
Carretillas de cuatro ruedas sin carga ...	"	1.50

Todo animal que sea conducido en vehículo abonará media tarifa.

Horarios

Funcionará desde media hora antes de salida del S hasta media hora después de entrar, con un inte

de una hora (12 a 13), en el cual quedará interrumpido el tránsito. Regirá en los casos fuera de hora una tarifa doble a las arriba establecidas.

2.o A los efectos pertinentes, vuelva al Ejecutivo Comunal.

LINO E. SILVERA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, 16 de febrero de 1960.

Resolución Nº 2.662.

Vistos: estos antecedentes;
Considerando: que el Concejo Departamental ha elevado a la Junta Departamental para su aprobación, las tarifas a regir en el servicio de balsaje que funciona en el "Paso de La Quemada", sobre el río Cebollatí, así como el otorgamiento de la administración de dichos servicios por un lapso de seis meses al Concejo Local de Cebollatí;
Resultando: que ello ha sido aprobado por esa Corporación,

El Concejo Departamental, por unanimidad

RESUELVE:

1º Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, de fecha 4 de febrero de 1960.

2º A sus efectos, remítase al Concejo Local de Cebollatí.

3º Insértese y remítase.

HECTOR LUCIAN CANZANI, Presidente. — Enrique O. Rodríguez de los Santos, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 986. — En Montevideo, el día diez y ocho del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Modificación de retiro:

Sargento, Lázaro Alberto López pesos 314.38.

Asignaciones de rancho en metálico:

Se concede a favor del Soldado de la Inspección General del Ejército, Danubio Atalibar Cabrera Lasala, a partir del 1.o del corriente mes.

Soldado del Servicio Geográfico, Oscar Descoins Caneppa, a partir del 1.o del corriente mes.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "A" Holandesa "Ryys"; argentina "Yapeyú"; holandesa "Tecelberg"; en la Categoría "B", holandesa "Straat Bali"; en la Categoría "C", liberiana "Andros Navigator"; brasileña "Sao Vicente"; soviética "Chkalov"; noruega "Tremstral II"; finlandesa "Actinia"; yugoeslava "Nikela Tesla"; británica "Ondon Prestige"; liberiana "Aries"; argentina "Favorita"; uruguaya "Ancap Tercero"; uruguaya "Ancap Segundo"; uruguaya "Arapey"; uruguaya "Ancap Cuarto"; soviética "Egorevek"; noruega "Vardaas"; uruguaya "Torito"; chilena "Almagro"; argentina "Austral"; alemana "Anna Catharina"; británica "Ulster Star"; liberiana "Kavodero"; española "El Priorate"; japonesa "Alaska Maru"; uruguaya "El Taura"; liberiana "Perseus"; noruega "Thorgeir".

Varios:

Reincorpórase con fecha 26 de noviembre de 1959 a la Lista "Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina" al Sub-Oficial en situación de retiro Juan Biengini.

Reincorpórase con fecha 26 de noviembre de 1959 a la Lista "Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina" al Marinero de 1.a Clase en situación de retiro Ramón Ladislao Sosa.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 987. — En Montevideo, el día veinticinco del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo;

RESUELVE:

Retiro:

Sub Oficial de Cargo de Mar, de la Inspección General de Marina, Juan Felipe Schinca $ 737.50 (5650).

Modificaciones de retiro:

Soldado, Edilberto Reulino Cossio $ 103.90 (4503); Cabo, Telésforo González Díaz $ 193.75 (24809); Cabo, Carlos María Arismendes $ 143.00 (20244).

Asignaciones de rancho en metálico:

Se concede a favor del soldado Carlos María De Esteban Larosa, de la los María De Esteban Larosa, de la Inspección General del Ejército a partir del 12 del corriente mes (107).

Vario:

Establécese que la "Baja" a que se refiere el Acta N.o 975 de diciembre de 1959, se refiere al Soldado en situación de retiro Santiago Olivera (2.o).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 215. — En Montevideo, el día diez y ocho del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora Eulalia Mamerta Arnabal de Silvera $ 486.66 mensuales.

Señora Máxima Chinetti de Terzaghi $ 257.77 mensuales.

Señora Nélida Esther La Paz de Acosta $ 9.48.

Señora Elvira de Mello de de Los Reyes $ 642.66 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 216. — En Montevideo, el día veinticinco del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

1. — Señora Theodolinda Nieves Rafaela Caprio de Britos $ 163.66 mensuales (544|60); 2. — Señora Blanca Herminia Guerra de González $ 9.16 (197|60).

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el 3 de marzo de 1960.

18147—Modifícase la Resolución N.o 25.632 de 28 de enero de 1960 en el sentido de establecer el haber de retiro del Capitán de Navío retirado Washington Marroche.

18148—Desígnese Observador Militar de las Naciones Unidas en Cachemira (India y Pakistán) al Teniente Coronel Renzo Ricardo Rabbaglietti. (328)

18149—Desígnase en Misión Oficial de Estudio en el Exterior en usufructo de la Beca Democracia al Guardia Marina Ernesto Motto, para realizar viaje de estudio en el Buque Escuela "Bahía Thetis" de la Armada Argentina (938)

18150—Declárase que los Capitán de Navío Omar F. Aguirre, Capitán de Fragata Guillermo Fernández y Capitanes de Corbeta Bernardo Piñeirúa y Nelson Elena, cumplieron una Misión Oficial del Servicio en la República Argentina.

18151—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959 la suma que quedó adeudando el Servicio de Transmisiones.

18152—Declárese terminada con fecha 7 de diciembre ppdo. la Misión Oficial en el Extranjero confiada por Resolución N.o 24875 de 17 de setiembre de 1959 al personal de la Marina que realizó el viaje de Práctica para el Curso de Aplicación en el S|S "Tacoma".

18153—Concédese al Coronel retirado Alfredo Demicheli el beneficio de acumulación de sueldos. (2033|3)

18154—Concédese al Mayor (Bandas Militares) retirado Isvaldo Ballestrino el beneficio de acumulación de sueldos. (4057|59)

18155—Nómbrase en la Prefectura General Marítima como Secretario de la Comisión Encargada de Estructurar el Digesto Marítimo Uruguayo al Capitán de Corbeta retirado Ismael A. Sheppard.

18156—Declárese que el Capitán de Navío retirado Arnoldo Camps ha computado 39 años, 11 meses y 20 días de servicios. (933|59)

18157—Valídese el viaje anual realizado en el año 1959 por el Teniente Coronel Nicolás Zunini juntamente con el Curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores, como sustitutivo del exigido para los Tenientes Coroneles del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos. (3628|59)

18158—Desestímese la gestión promovida por el Cabo Enrique Marmouget, en el sentido de que se le confiera el grado de Alférez (Técnico Especialista).

18159—Desígnese para intervenir en los trabajos de aplicación de la Ley N.o 12.587 a los funcionarios que cita.

18161—Apruébese el Plan de Ingresos y Egresos de los Proventos del Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento.

18162—Al Tribunal de lo Contencioso Administrativo: Remitiendo antecedentes relacionados con la cesantía del Peluquero Miguel Angel Gutiérrez.

18163—Desígnese como Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) al Sr. Renato Ferrer Vega.

18168—Revalídese por los meses de enero y febrero de 1960 las designaciones efectuadas por las Resoluciones N.ros 23.894, 24.985 y 24.032.

18169—Nómbrase Profesores en el Liceo Militar y Naval "General Artigas" por el presente año lectivo a los Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Civiles que menciona.

18170—Prorróguese por el término de tres meses a partir del 23 de enero de 1960 la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Capitán (Piloto Aviador Militar) Juan A. Bard.

18171—Pase a situación de "Disponibilidad" con fecha 20 de febrero de 1960 al Teniente 2.o (Educación Física) Walter Antonio Belén.

18172—Nómbrase en los destinos que cita a los Jefes retirados que menciona.

18174—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a adjudicar a la firma Canteras Montevideo S. A. la adquisición de pedregullo que cita.

18175—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir a la firma United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A. el material de confección de borceguíes que cita.

18176—Declárese en situación de pasividad al Sr. Guillermo Rebagliatti.

18177—Pase a situación de retiro al Teniente Coronel (Educación Física) Enrique P. Caballero.

18178—Compuesta de: 1 retiro, 3 modificaciones de retiro, 1 asignación de rancho en metálico, y 1 asunto vario.

18179—Compuesta de: 2 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

18181—Nómbrase para prestar servicios en el Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva al Teniente 1.o José González.

18182—Nómbrase para prestar servicios en el Liceo Militar y Naval "General Artigas" al Teniente 2.o Roberto Heber Martínez.

18183—Déjese sin efecto la Resolución N.o 25.697 de 11 de febrero de 1960 y desígnese en el Instituto Militar de Estudios Superiores por el presente año lectivo, a los Señores Oficiales Superiores, Jefes y Profesores Civiles que menciona.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el 17 de febrero de 1960.

1—Encárgase de la Dirección de las colonias de alienados al doctor Luis Alberto Barindelli, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo de Médico Psiquiatra de Sala de dicho establecimiento.

2—Desígnase al doctor Homero Benavidez (interino) para ocupar un cargo de Médico de Guardia Especializado en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

3—Desígnase a la Nurse Ema Acosta Dutra (Interina) actual Nurse del Hospital Fermín Ferreira, para ocupar el cargo de Nurse Jefe (Departamento de Certificaciones Médicas de Salud Pública y Corte Electoral) de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

4—Desígnase al doctor Jaime Sznajder Zak (Interino) para ocupar el cargo de Médico Jefe de Servicio de Medicina del Hospital Maciel.

5—Desígnase al Doctor Luis Alberto Irigoyen Osorio (Interino) para ocupar el cargo de Médico y Asistencia de Tranqueras, Centro Departamental de Rivera.

6—Desígnase al Doctor Alfredo Gabriel Sanjuan Martínez (Interino) para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.

7—Desígnase al Señor Clubin Peralta Borgagorry para ocupar un cargo de Guardián en las Colonias de Alienados.

8—Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Elsa Aguerre, del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cerrillos (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamamental de Canelones y desígnase para desempeñar dichas funciones, con carácter interino, a la doctora Filomena Mondelli de Bianculli.

9—Desígnase a la nurse Mari Nelly Carpos Luzardo (Interina) para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Fermín Ferreira.

10—Desígnase a la doctora María Elvira Olivera de Palacios (Interina) para ocupar el cargo de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.

11—Desígnase a la señora Carmen Celia Vespasiano Perdigón de Carballo (Interina) para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada) (Centro de Vacunación Antituberculosa Alberto Calmette) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

12—Desígnase al doctor Timoteo Feliciano Carballo (Interino) actual Director Interino del Centro Auxiliar de Río Branco, para ocupar el cargo de Médico de Higiene y Asistencia en el Centro Departamental de Cerro Largo (Melo).

13—Desígnase al doctor Guido Torres Larcebo (Interino) para ocupar un cargo de Médico Traumatólogo de Sala en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Minvielle del cargo de Chofer de 2da. del Garage Central de División Administración, a partir del 15 del mes en curso y Desígnase para desempeñar dichas funciones al señor Raúl Lago, actual integrante del Cuadro de Choferes Suplentes.

15—Desígnase al señor José Albino Reyes para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Hospital Fermín Ferreira.

16—Licitación N.o 1315. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Lorenzo Lluch S. A., Fabiano Svirsky y Cía. y Walter Lanzani, para el suministro de Cajas de metal o plástico y de cartón, para gasas y pomadas, etc., por un total de $ 253.896.00.

17—Licitación N.o 1346. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la forma Sapriza Grundel y Cía. S. A. para el suministro de Algodón Hidrófilo por un total de $ 76.800.00

18—Pedido de precios N.o 385. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones autorízanse las modificaciones propuestas por la Dirección de Arquitectura par la ejecución del pedido de precios N.o 385, por sustitución parcial de Techos en el local del Centro Departamental de Canelones, por un total de $ 11.814.00, en el sentido de que con dicha suma se podrá efectuar mayor cantidad de obra que la contratada anteriormente, por resolución N.o 38.995, y aumentada en su precio por resolución N.o 39.543.

19—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para acordar en acto público, la Medalla de la Filantropía, al Arzobispo de Nueva York, Cardenal Francisco Spellman, en mérito a la colaboración prestada a las Instituciones Filantrópicas de nuestro país, por los Servicios de Ayuda Católica de los Estados Unidos de Norteamérica.

20—Se revalida desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1960 la autorización concedida a Secretaría General del Minis-

terio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Nelson Aquiles Filippini, como Mensajero Ascensorista, con un jornal de $ 5.90.

21—Ratifícase la resolución N.o 38.167 de 23 de diciembre de 1958 por la que se autoriza al Instituto de Ortopedia y Traumatología para invertir hasta la suma de $ 800.00 mensuales, en la fabricación de miemros artificiales.

22—Acéptase el legado instituído por la señora Sara Berti de Ruiz a favor del Ministerio de Salud Pública, con destino a la adquisición de equipos y útiles de asistencia médica para mejorar las condiciones de asistencia médico quirúrgica de los enfermeros internados en las Colonias de Alienados y en el Hospital Vilardebó, consistente en la suma de $ 20.000.00 a cada uno, en las condiciones establecidas por la legatoria.

23—Déjase sin efecto la resolución N.o 39.523 de 2 de julio de 1959, por la que se autoriza al Centro Departamental de Canelones para abonar la suma de $ 1.960.00 a favor del doctor Pedro Magnoni Prevost, por los servicios prestados en sustitución del Médico de la Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Soca con Policlínica en La Floresta, doctor Carlos Abella.

24—Asígnase al señor Raúl Mazón funcionario de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, una partida de $ 50.00 mensuales, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen con motivo de las tareas que se le encomiendan.

25—Se revalida por el primer semestre de 1960 una partida de hasta $ 60.00 mensuales, para reintegrarle al Inspector de 1ra. de la División Administración señor Amílcar Sommaruga, los gastos de transporte que le ocasionan los cometidos encomendados.

26—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización concedida al Centro Departamental de Canelones para continuar utilizando los servicios de la señorita Blanca Irma Rodríguez, como Limpiadora de la Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Las Piedras.

27—Se revalida por el primer semestre de 1960 una partida de hasta $ 60.00 mensuales, para reintegrar al Enfermero 3.o del Centro Departamental de Rocha, señor Walter Oriol Ferrer, los gastos de transporte que le ocasionan los desplazamientos para cumplir tareas en las Policlínica de La Paloma.

28—Encomiéndase al doctor Miguel Gel Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Departamental de Colonia, una misión de estudio sobre Desarrollo de la Organización de Comunidades en los servicios especializados de Estados Unidos de Norteamérica y Puerto Rico, que visite con motivo de la beca que le ha otorgado el Instituto de Asuntos Interamericanos de Salud Pública. Otórgase a dicho técnico, licencia por el término de un año, con goce de sueldo.

29—Licitación N.o 996. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, anúlase la adjudicación a la firma Industrias Químicas Uruguayas Dupeiral de 55 cargas de Gas Nitrógeno Protóxido por un total de $ 2.519, por haber vencido el plazo de mantenimiento de precios, debiendo procederse a un nuevo llamado a licitación pública por las cargas anuladas, siempre que el Sector Suministro informe que subsiste la necesidad de las mismas.

30—Anúlase la adquisicinó a la firma Phillps del Uruguay S. A., de un conmutador para equipo de Rayos X Müller, por un importe total de $ 168.00 más $ 85.20 por concepto del 15 o|o de gastos Cif y gastos de despacho.

31—Acéptase la siguiente oferta: Nestle Argentina S. A. por 600 (seiscientos) tarros de "Eledón" de 500 gramos c|u al precio unitario de dieciocho pesos ($ 18) totalizando la suma de Diez Mil ochocientos pesos ($ 10.800.00).

32—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación de la partera María Espino de Perdomo para cumplir funciones en las Policlínicas de Las Piedras y Progreso, del Centro Departamental de Canelones.

33—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación de la Educacionista Alba S. Alvarez de Gastaldi, para impartir enseñanza a los niños internados en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Pereira Rossell.

34—Resolución N.o 40.961 (3 de marzo de 1960). Se designa por vía del ascenso para el cargo de Director de Secciones (Ex Secretario General del Ministerio de Salud Pública), al actual Director del Departamento de Personal de dicha Secretaría de Estado señor Mariano Olivera Ubios.

Relación de asuntos aprobados por el señor Mnistro de Salud pública el 11 de marzo de 1960.

Especialidades Farmacéuticas.

(Venta Exclusiva bajo receta Profecional)

17.200—"Masbevit L. F" (gotas) gestionada por el Quím. Farm. Aníbal Moll y elaborada en los Lab. Antia Moll y Cía Ltda.

3465—"Farmaconal" F. U. gestionada por el Quím. Farm. Mayo Soto de Lab. Farmaco Uruguayo.

17.197—"Tral. Da", gestionada por el Quím. Farm. Ruben Aguiar y elaborada en los Lab. Abbott de EE. UU.

17.195—"Bagoplex Grageas", gestionada por el Quím. Farm. Darío de Mello y elaborada en los Lab. Bago S. R.L.

17.198—"Sintomicetina" (comp. de 250 mgrs.) gestionada por el Quím. Farm. C. Paz y elaborada en las Lab. Lepetit S. p. A. de Milán Italia.

17.188—"Meleril" (grageas de 10 mgrs.) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bombau, y elaborada en los Lab. Sandoz S. A. de Basilea (Suiza).

17.182—"Chogel", gestionada por el Quím. Farm. Ivone Patisson y elaborado en los Lab. Garbe.

14.534—"Vasoarterol" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa de Lab. Gerardo Ramón y Cía S. A.

(No sujetas a receta Profesional)

14.409—"Leche Desecada Integral", gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Caraballo de Pablo Ferrando S. A.

4797—"Togeno", gestionada por el Quím. Farm. C. A. Colombo de Lab. Uruguayos Terap".

17.190—Jarabe del Doctor Andreu", gestionada por la Quím. Farm. Elda Fuscaldo de Favaro de Lab. Lema.

5086—"Uloritol", gestionada por el Quím. Farm. A. Peluffo y elaborada en los Lab. Athena de esta ciudad.

5069—"Asileno", gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppetti y elaborada en el Lab. Aster de esta ciudad.

17.174—"Fosfato de Decadron" (inyección) gestionada por la Quím Farm. Josefina V. de Salaverry de Héctor M. Fabricio Representantes.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de marzo de 1960.

Especialidades Farmacéuticas.

(Venta Exclusiva bajo receta Profecional)

7117—"Tirogramon 0.10" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa de Lab. Gerardo Ramón y Cía S. A.

17.159—"Geriax", gestionada por la Quím. Farm. S. García de Dubra y elaborada en los Lab. ICU (Instituto Científico Uruguayo)

17.217—"Para-Tresbe Galien", gestionada por Quím. Farm. Juan Capra y elaborada en el Lab. Galien.

17.191—"Polaramine" (Jarabe) gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz, de José Luis Cuenca S. A.

17.207—"Dequadin Topico" (frasco de 28 cm. 3) gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Herrero de Lab, Glaxo Uruguay S. A.

17.218—'Coetensor" (inyectable) gestionada por el Quím. Farm. Washington Ayala Bonilla de Lab. Celsius S. A.

Relación de Asuntos aprabados por el señor Ministro de Salud Pública, el 16 de marzo de 1960.

Especialidades Farmacéuticas

No sujetas a receta profesional)

4235—"Thio Colelina", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo de Lab. Athena S. A.

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.168—"Yodosona", gestionada por el Quím. Farm. Jorge Varela Rodríguez y elaborada en los Lab. Puran de esta ciudad.

17.204—"Prednisolona Puverizable", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra de Lab. Galien.

17.215—"Neo - Enterosal E. F. A." (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Aníbal J. Moll de Lab. Antía Moll y Cía. Limitada.

17.214—"Rhinox" gestionada por el Quím. Farm. Hirsz Benkiel de Lab. I.R.A.S.A.

17.213—"Gotas Nasales Peter's gestionada por el Quím. Farm. Aníbal J. Moll de Lab. Antia Moll y Cía. Ltda.

17.211—"Neo - Enterosal E. F. A." gestionada por el Quím. Farm. Aníbal J. Moll de Lab. Antia Moll y Cía. Ltda.

17.210—"Neo Hidroson A-D" (pomo 3 gramos) gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppetti de Lab. Aster S. A.

17.209—"Tabletas Diclotride-k de 50 Milg" gestionada por la Quím. Farm. Josefina V. de Salaverry de Hector M. Fabricio.

16.322—"Demillon Magnus" gestionada por el Quím. Farm. Raúl Castiglioni de Lab. Magnus Ltda.

17.202—"Dienoestrol Glaxo de 50 miligramos" comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Herrero de Lab. Glaxo Uruguay S. A.

17.189—"Dexacortancyl 1 mg.", gestionada por el Quím. Farm. Enrique G. Langdon de Labur S. A.

17.203—"Trizimal" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. Aníbal J. Moll de Lab. Antía Moll y Cía Ltda.

17.212—"Dexona" gestionada por la Quím. Farm. Yrma G. de Albisetti de Lab. Eduardo Marques Castro.

17.196—"Bilsan Tabletas Filmtabs", gestionada por el Quím. Farm. Rúben Aguiar de Lab. Abott Uruguay Ltda.

17.199—"Rautrax-D (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Alberto Aiello y elaborada en los Lab. Squibb y Sons Inter American Corporation (Uruguay).

17.201—"Earsamal" Comprimidos" gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Herrero y elaborado en los Lab. Glaxo Uruguay S. A.

17.206—"Dequadin" Tubo de 20 tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Herrero de Lab. Glaxo Uruguay S. A.

17.216—"Piracalamina Polvo", gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppeti de Lab. Aster

Productos de tocador

866 Serie A. T.—"Loción Revé D'Or" gestionada por la Quím. Farm. Venus C. de Román y elaborada en los Lab. Bel S. A.

Inscripción de Títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de la señora Malka Zelimas de Karp.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 3 de marzo de 1960.

10818—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nal. de Educación Física por la suma de $ 13.000.00, para entregar a las siguientes Instituciones: "Club Deportivo Municipal" (Santiago Vazquez) $ 8.000.00, "Club Social Deportivo Canelon Chico" $ 500.00 y "Club River Plate de San José" $ 4.500.00, con destino a solventar los gastos que demande la realización de obras y mejoras en sus instituciones deportivas.

10819—Destituyese del cargo de oficial 1o. de la Comisión Nal. de Educación Física, al señor Floreal Bentancour, por la casual omisión, y con perdida de los medios sueldos retenidos de acuerdo con la resolución de 22|V|57.

10820—Autorízase al Consejo del Niño para revalidar por el ejercicio 1960, las contraciones de las personas que en la respectiva resolución se indican, para ocupar los cargos que la misma se establecen.

10822—Autorízase a la intervención del Instituto Nal. de Alimentación, para adquirir directamente, prescindiendo del requisito de licitación pública y por el plazo de tres meses, —los productos necesarios para atender el funcionamiento de los servicios que presta a los Estudiantes de la Universidad del Trabajo, al Frigorífico Nacional y a Conapdole, hasta— por las sumas de $ 10.000.00 y $ 4.000.00, respectivamente.

10824—Mensaje y P. de Ley por el qu se modifican los arts. 99, 101, 103 y 106 del Codigo del Niño.

10825—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nal. de Educación Física por la suma de $ 3.000.00, destinada a la Federación Uruguaya de Boxeo, como contribución a solventar, los gastos que le demande la concurrencia al certamen boxístico, que se realizará en Brasil.

10827—Líbrese orden de pago a favor de la Comsión Nal de Educación Física por la suma de $ 5.000.00, destinada a solventar los gastos que le ocasionará a la Federación Uruguaya de Motociclismo el traslado de la Delegación que participará en el III Campeonato Americano a realzarse en Lima (Perú)

10828—Nómbrase para ocupar el cargo de Inspector Regional en la Comisión Nal. de Educación Física, al señor Florentino Delgado Pintos, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto.

10829—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de 2da. Cat. en la Comisión Nal de Educación Física, a la señorita Alba Fernandez.

10830—Mensaje y P. de Ley por el que se otorga una pensión graciable de pesos 400.00 mensuales, a la Señora María Esther Caubarrere de Martínez Lamas e hjos.

10831—Modifícase el numeral 2do. de la resolución del P. E. de 5|XI|59, en el sentido de establecer que le suma de pesos 1.957.41 que por la misma se dispone devolver a la Sociedad Anonima Turismo Uruguayo, será atendida con cargo a Rentas Afectadas, rubro D. 17 "Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa", autorizándose al Banco de la República para hacer efectiva dicha suma a la mencionada firma.

10832—Modifícase la resolución del P. E. de 29|XII|59, por la que se aprueban los estatutos y se concede personería jurídica a "La Gremial de Plantadores de Caña de Azúcar del Uruguay", en el sentido de establecer que la verdadera denomnación de dicha entidad es la de "Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo", con sede en la localidad de Bella Unión, Dpto. de Artigas.

10833—Ratifícase a partir del 19 de setiembre de 1959, la designación del Esc. señor Diego Azael Fort Acuña para ocupar el cargo de Director del Registro Deptal. De traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industral de Durazno.

10834—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación, para liquidar a favor de la Dirección Gral. de Institutos Penales, la suma de $ 16.421.08, con cargo a Rentas Generales Ley 11.923, art. 186, destinada a atender el pago de los sueldos progresivos de su personal docente.

10835—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación para liquidar a favor de la funcionaria del Instituto Nal. de Alimentación, señora Leoncia Reyes de Mendez, la suma de $ 148.00, proveniente de la asignación familiar que no le fuera oportunamente liquidada.

10836—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1958 la suma de $ 97.49, adeudada por el Consejo Nal. de Enseñanza P. y Normal, a la señorita Walkiria Carrasco, por concepto de haberes correspondientes a siete días de trabajo como Maestra interina en la Esc. No. 31, de Sarandí de Río Negro, Dpto. de Durazno

10837—Acéptase la donación ofrecida por el Concejo Departamental de Artigas, de un terreno (manzana 119) ubicado en el Pueblo Tomás Gomensoro, destinado a la instalación de una plaza de Deportes. y desígnase al señor Fiscal Ltdo. Deptal. de Artigas, Dr. Alfredo Guelmo, para concurrir en representación del Estado al acto de escrituración del referido predio.

10838—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de 2da. Cat. en la Comisión Nal. de Educación Física, a la señorita Ibis Paz.

10839—Autorízase al Consejo del Niño para liquidar mensualmente a la señora Brigida U. de Lugaro. Itendente 1o. de la División Segunda Infancio, una partida de $ 120.00, en concepto de casa—habitación (art. 81 - ley 9.940), de acuerdo con lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 27|III|58.

10840—Obsérvanse los procedimientos seguidos por el Instituto Nal. de Alimentación, en la adquisición de ventiladores a las firmas Fierro Vignoli y Cía. y Fiat Luz y bandejas de aluminio a Alosa, respectivamente, y dispónense que la Contaduría Gral. de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1958, la suma de $ 1.901.00, para el pago de las mencionadas adquisiciones.

10841—Concédese una subvención mensual de $ 800.00, al Circulo de Asistencia Social Francisco Antonio Maciel, a fin de atender la obra que realiza en pro de los reclusos y liberados.

10842—Dispónese que el Auxiliar 5to. del Registro Gral. de Arrendamientos y Anticresis, señora Ivone Filloy de Guidice pase a prestar servicios en comisión, en el Registro Deptal. de Traslaciones de Dominio de Rivera.

10843—Acuérdase a la Federación Uruguaya de Remo, una contribución de

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

$ 70.000.00, destinada a atender los gastos que le originará la realización del VI Campeonato Sudamericano de Remo a celebrarse en Montevideo en el próximo mes de marzo.

10844—Mensaje a la Asamblea Gral. dando cuenta de la resolución que antecede.

10845—Nómbrase interinamente y hasta la realización de las promociones respectivas, para ocupar cargos en el Consejo del Niño, a las personas que en la respectiva resolución se establecen.

10846—Autorízase a la Caja Nal. de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Amanda Romero de Usienghi, la suma de $ 119.86, haberes que dejara de percibir su esposo el señor Raúl Usienghi, Sub. Director del Museo Histórico Nacional, fallecido el 20|III|59.

—Autorízase a la Dirección Gral. de Institutos Penales, para contratar en calidad de Suplente de Maestro Panadero, al señor Enrique Paz.

10993—Autorízase a la Dirección Gral. de Institutos Penales a prescindir del requisito de licitación pública y proceder —mediante concurso de precios,— a la compra de materiales eléctricos, necesarios para el normal funcionamiento de los servicios que realiza.

10995—Mensaje y P. de Ley por el que se aumenta en $ 100.00 mensuales el monto de las pensiones graciables concedidas a los nietos de los Servidores de la Independencia.

10996—Apruébanse el Reglamento de Cantina para los funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales.

10997—Nómbrase enfemero del Hospital Penitenciario de la Dirección Gral. de Institutos Penales, al actual Sirviente señor Guillermo Labandera y en lugar de este al señor Pedro Amancio Fernández.

10998—Autorízase la contratación en calidad de suplentes del personal del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, dependientes de la Dirección Gral. de Institutos Penales, de las personas que en la respectiva resolución se indican.

—10999 Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a prescindir del requisito de licitación pública y a proceder mediante concurso de precios a la compra de artículos de higiene y limpieza.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.028
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	296	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	98
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.532	20.428

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

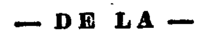
"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES



PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

105.a REUNION EXTRAORDINARIA

Marzo 1º de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 1 de Marzo de 1960.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extra ordinaria, hoy martes 1.o a la hora 21 para considerar el proyecto de ley por el que se tributan honores a los rest os mortales del señor Ramón Viña.

Los Secretarios."

1

A la hora 22 entran a Sala los señores senadores Brena, Bruno, Penadés, Stewart Vargas, Varela y Vignale.

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta y Arías Du Pré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan honores a los restos mortales del Ex-Consejero Nacional señor Ramón Viña. Carp. 737.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 1.o de Marzo de 1960.

A la Asamblea General.

Ha fallecido hoy el ex-Consejero Nacional don Ramón Viña, ciudadano que ocupó las más altas dignidades democráticas.

Político, periodista, tribuno, diputado, senador, Consejero de Gobierno, actuó siempre a impulsos de una honda pasión por la causa pública, evidenciando una honradez, una lealtad, un fervor y una firmeza de convicciones que le dieron un sello inconfundible a su personalidad cívica.

En 1932, ingresó a la Cámara de Representantes, elegido diputado por Montevideo, siendo reelecto en los comicios generales de 1934 y de 1938. En 1941 ingresó al Senado. Nuevamente pasó a formar parte de la Cámara de Representantes en 1943. Y desde 1945 a 1947 ocupó una banca en la Cámara de Senadores, para pasar al término de su mandato a ejercer el cargo de Consejero Nacional de Gobierno, como consecuencia de las elecciones de Noviembre 28 de 1954.

Su actuación parlamentaria fue intensa y dilatada Cabe destacar, dentro de sus iniciativas, encaminadas generalmente a la solución de problemas sociales, los proyectos sobre jubilación al personal doméstico, de asignaciones familiares y seguro de paro, para la industria frigorífica; de préstamos para construcción de viviendas a los jubilados rurales; de jubilación de empleados de laboratorios y de odontólogos; de cómputo presuntivo jubilatorio, etc.

Don Ramón Viña fue un recio y ardiente luchador, que actuó en la vida política con una gran pasión y con una gran sinceridad.

Ante su lamentada e inesperada muerte, corresponde se le rindan los honores que la República reserva a sus figuras representativas.

En mérito a ello, el Consejo Nacional de Gobierno, resolvió ponerse de pie, enviar nota de pésame a sus deudos y dirigirse a ese Alto Cuerpo proponiendo la sanción del

adjunto Proyecto de Ley por el cual se le decretan a sus restos honores de Ministro de Estado.

Saludo a la Asamblea General con mi más alta consideración.

MARTIN R. ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos de don Ramón Viña.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

3

—No hay número para sesionar. Queda terminado el acto.

(Así se hace)

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Hugo Graseras Scaltritti
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos

106.a REUNION EXTRAORDINARIA

Marzo 2 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JULIO CESAR VIGNALE
(2.o VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Queda terminado el acto por falta de quórum.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 1.o de Marzo de 1960.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 2 a la hora 9 para considerar el proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del señor Ramón Viña.

Los Secretarios."

1

A la hora 10 y 10 minutos entran a Sala los siguientes señores senadores: Brena, Bruno, Chelle, Lucas Gaffrée, Penadés, Saravia, Sorhueta, Stewart Vargas y Varela.

Faltan:

Con aviso, el señor senador Raffo Frávega.
Sin aviso, los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, y Trías Du Pré.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

Habiéndose reclamado la hora y no habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 10 y 11 minutos).

SEÑOR JULIO CESAR VIGNALE
2.o Vicepresidente

Doctor José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Lunes 21 de Marzo de 1960 — Núm. 15876

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	" ...	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.06	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta				
			Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, éste es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISELDA ZRINSKY de UNGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA o MARIA FELICIANA AGUERRE DE LIZARRAGA o LISARRAGA o LISSARRAGA o LISSARAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARDIROS CHULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2825 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARIDES BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOLIVAR MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3022 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORREA o LUIS CORREA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3055 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO JOSE ANTONIO SANCHEZ MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3092 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión don ADAN GERVASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3093 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO GERMAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3094 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3095 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA VILCHES de GARCIA o SEGUNDA BILCHE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3096 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3097 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA RUBOLINO o REBULINA DE MEZZAROTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 3181 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARINO DE COIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 3182 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARLOS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 3183 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SARNO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 3184 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR HUGO VAENTI BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 3185 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GONZALEZ o GALO ARMANDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 3186 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSAS DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 3187 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN PEDRO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) 12.00 10|pub. 3300 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3301 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ENRIQUE CARNOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3485 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CURCHO RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3394 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC LEON LEIMSIEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3471 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ESPERON ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3614 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS ALONSO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3615 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PASCUAL BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3716 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AGUSTINA o ILDA BRAVO de ALONSO, L.o 35, F.o 558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3728 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3727 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASCUALETTI DE PASCUALI, (L.o 55, F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3291 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA ALBERTO MANGADO ARIZALETA, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3292 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAPELA, (L.o 55, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3293 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CAMILA BARONE DE STOMBELLINI, (L.o 55, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3294 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ARIASI CAMPONOVO o CAMPONORO, (L.o 55, F.o 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3295 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRINO DANIEL GONZALEZ, (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3296 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO GHIGINO, (L.o 55, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3297 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ ABALO, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidvideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3298 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA MONTANS, (L.o 55, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3299 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ, (L.o 55, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3285 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ DE CASTRO, (L.o 55, F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3287 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIRPI DE ROSSI, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3288 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MACHADO, (L.o 55, F.o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3289 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO CIRIMELLO DE MARCORA, (L.o 55, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3290 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JORGE ABELLA MACHADO, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3117 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MAZZUCO o MAZZUCO, TERESA CAMPANELLA DE MAZZUCO, MAGDALENA MAZZUCCO o MAZZUCO DE NAN, JOSE NAN y FRANCISCO ALBERTO NAN MAZZUCO, (L.o 55, F.o 485), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3286 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN LUIS DAMIANI CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3056 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SCANZIANI DE ASARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3057 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FILLINI o FIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3058 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ROSAURO BARRIOS BRUNET, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA LEVI de LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3060 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3061 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO Di LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3063 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA RENEE BOLLINI FOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3062 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KURT RIGGERT o KURT RIGGERT, L.o 55, F.o 415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3023 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADZIEJA WISOCKI de KONKOLOWICZ o NADIEJA WYSOCKI o WYSOCKA de KONKOLOWICZ, L.o 55, F.o 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ANTOLA SCHWEDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3064 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELITA SANGUINETTI GARCIA LAGOS (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2964 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 452, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1838 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FREVENZA, L.o 59, F.o 679, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3652 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRONTEGUI de RUIZ, L.o 59, F.o 674, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3653 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REGHITTO de BARALDO, L.o 59, F.o 675, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3654 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMALLO BREGNA, L.o 59, F.o 673, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3655 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO CASTELNOVO YELPO, L.o 59, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3656 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ORMANDI, Libro 59, F.o 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3657 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BARBELLA o BARBELLA de SOMMA, L.o 59, F.o 686, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3658 Mz.18-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GALEAZZI de OLIVERA, L.o 59, F.o 628 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3659 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA TANCREDI UVA de MARINO, L.o 59, F.o 598, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3660 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN PEREZ GONZALEZ, L.o 59, F.o 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3661 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA DARRIL TEJADAS o MARIA EMA DARRIL TEJADAS, Libro 59, F.o 692, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3662 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA VISOCKAS KANOPAITE de MACEJAUSKAS o ALBINA VISOCKAITE KANOPAITIS de MACIJAUKAS o MACEJAUSKAS, L.o 59, F.o 546, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3711 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMEDORINO BUENO CARDOZO, L.o 59, F.o 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3712 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LARRE SIMONETTI, L.o 59, F.o 574, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3586 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NICASIA o NICACIA GARCIA HAEDO, L.o 59, F.o 604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3587 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEOPOLDO o MANUEL POSE o POSE LANNES, L.o 59, Folio 677, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3588 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL EDUVIGES CANALES, L.o 49, F.o 316, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3589 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER CANCELO de NOYA, L.o 59, F.o 572, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3473 Mz.16-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMOROSO CONVERSO, L.o 59, F.o 569, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3474 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PEREZ de GUTIERREZ, L.o 59, F.o 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3528 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BUONOMO de FERME, L.o 59, F.o 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3475 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FORMOSO GARCIA, Libro 59, F.o 681, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3476 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR FAUSTINA SAETTONE o SEITONE de VANINI, L.o 59, F.o 635, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3477 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CERVIÑO SANDE, (L.o 60, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3194 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODICICH o RADIZIC o RADISIC LAVRIC, L.o 59, F.o 570, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3197 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA URSULA DERAGON DE ISASA, (L.o 60, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3193 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROSA ORSI DE GARCIA, (L.o 59, F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3195 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA SIMON de DIAZ, L.o 59, F.o 565, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3478 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ (L.o 59, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3196 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FORNARO FERRO (L.o 59, F.o 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo, 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3198 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FARINELLA DE CIARAN, (L.o 59, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3199 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO MANUEL AGOSTI FASSIO, L.o 59, F.o 630, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3105 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MAGDALENA PEGUERO de CASTIGLIONI, L.o 59, F.o 668, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3106 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO FERRARIO POCCONI, L.o 59, F.o 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3107 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TOSI, L.o 59, Folio 544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3108 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SAYA GONZALEZ, L.o 59, F.o 545, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3109 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FATIMA DUFORT o DUFORT GRAÑA de MAGNO LLAMBI, L.o 59, F.o 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3110 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o JOSE MODESTO ROMAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10| pub. 2998 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORASCA (L.o 59, Folio 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2930 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO PEDRO CAMAGNA o JERONIMO PEDRO CAMAGNA BAGLIARDI o GEROLAMO PIETRO CAMAGNA o PEDRO CAMANA o PEDRO CARLOS CAMAGNA BAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3200 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI L.o 59, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1271 Feb.8-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GABRICH, (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3284 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ CARLE, (L.o 59, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3283 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LUGLIO DE RODINONE (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3282 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLEGO GAGO, (L.o 59, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3281 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIBILS DE GOMEZ FOLLE, (L.o 59, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3280 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PEREYRA DE BARRANDEGUY, (L.o 59, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3279 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FALCO DE PORTE o PORTA, (L.o 59, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3278 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARTELLE o JOSE ANTONIO CARTELLE DOBAL o JOSE A. CARTELLE (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3277 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMANDA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3276 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ DE CALVO, (L.o 59, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3275 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN STUART o STUARTT DE CADIMAR, (L.o 58, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3274 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ETCHART DE VILLANUEVA, (L.o 59, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3273 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA CABRERA LEON, (L.o 59, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3272 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSTO GARDELLA, (L.o 59 F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3346 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA TORRES RODRIGUEZ DE BACCINO o MAXIMA DOROTEA TORRES o MARIA DOROTEA TORRES DE BACCINO, (L.o 59, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3378 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SUAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3717 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COPPOLA de ITALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3718 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOMMASCHINI o SOMASCHINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3611 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAUSILLAS de BAIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3612 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MORA o MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3613 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA RAMOS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3486 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PUYOU de ARCOS FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3487 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZOILO o CARLOS ALBERTO ZOILO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3488 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALESSANDRINI o LUISA CARLOTA ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3489 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PERDOMO o PERDOMO CACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3490 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA RABELLINO de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3529 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3418 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BOMO DE BALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3302 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO PEREIRA PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3303 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VILLAR DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3304 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3305 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELIZAGARAY ECHEGHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio. E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3121 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO FRANCISCO SUAREZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3159 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL LUCENO o LUCENO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2935 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1325 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y, especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA EMILIA TRECU de SAGRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3000 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUDITH o JUDITH MOTTO de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3734 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO GONZALEZ o MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3735 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARGARITA ODERA u ODERA LISTA y MAXIMO ODERA u ODERA VITOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3736 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ELOLA o ELOLA SABORIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3737 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — José Curi Zazia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3729 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMIL HIPPE u OTTO EMILIO HIPPE LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el

Art. 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3730 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3398 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CERIANI ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3393 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA PEREZ OSORIO de ABASCAL u HORTENSIA OSORIO de ABASCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3396 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA POGGI de PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3397 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIGUILLEN o PIGUILLEM de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3399 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESVERILDA o EVERILDA DIANO de PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO o ALONSO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3119 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATO de FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3122 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMINE o CARMELO D'AMORE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3123 Mz.11-v.mz24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARRIOS o BARRIOS ACHURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3124 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA MARGARITA TESTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3074 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PECOY o PECOY CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3073 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARGAS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3072 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA GREGORIA FUGORELIS o FUGARELIZ de BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3120 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2867 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forama sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Dec.21|7|934)30626 Mz.8-v.mz21.
Ab.8-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MATA GONZALEZ o JESUS MATA y GONZALEZ, 53-376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3726 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO BENJAMIN LIMA GREEN, 53-541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuarire.
1) $12.00 10|pub. 3731 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA GALLEGO o GALLEGOS VALVERDE o BALBERDE o BALVERDE, 49-475, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3733 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARREIRO PUIG o JUAN JOSE FERNANDO BARREIRO, 53-381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3732 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VITTORIO o VITTORIO EMANUELE VIOL de LUCA, 53-539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3534 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARASSINI CESIO, 53-596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3535 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO YANELIS, 53-539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3536 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PUGA o PUGA de GRAJALES, 53-541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3537 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA GARCIA de MAYURI, 53-621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3151 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASAS GARCIA, 51-435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENALDO SCORDINO LONGO, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3160 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA TRUJILLO (53-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2963 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3712 Mz 18-v mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTONI de MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3713 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3714 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMOS JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3715 Mz 18-v mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BREA de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3590 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3591 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3592 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3593 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALTO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO YARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3595 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CARLOTA MAS DE AYALA de BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3596 Mz 17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA o MARGARITA ISABEL o MARGARITA CAMPBELL WATERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3597 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUGARO de STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3601 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HERNANDEZ de AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3598 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VOLPI o VOLPE o VOLPE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3604 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO o BALVINO o BABINO, o HERMENEGILDO, o BALBINO HERMENEGILDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3599 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ISIDRA MAISONNAVE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3600 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3602 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RODRIGUEZ de ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3603 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SAN ROMAN LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3606 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELKA o ETEL CAROLINA SAJTI BERZSENYI de CASADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3608 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENADERET o BENADERET de ABULAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3609 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VARELA de RODRIGUEZ; MARIA o MARIA LUISA VARELA de QUAGLIATA y CARMEN SEÑORANES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3607 Mz.17-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ o GOMEZ LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3605 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANITA CHIAPPE de NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3479 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARCELO BISIO o MARCELO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3480 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOUTO de BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3481 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER o ESTHER MONICA SINGLET de GONZALEZ y de ADRIAN GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3610 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LOPEZ CAMPOAMOR o HERMINIO LOPEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 20|pub. 3395 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KOENIGSBERG, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3188 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVENCIO o JUVENCIO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3482 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3483 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ de PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3484 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3203 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO DE REIGIA, citándose a los herederos, acreedodes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3201 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO o VICENTE ANASTACIO URIOSTE o URISTE o URIOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3202 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MACHUCA o MACHUCA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3204 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3228 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRA CELESTINA HERNANDEZ de MARTINEZ o HERNANDEZ AZZALINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3116 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO RAMON BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3111 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3112 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORVINO RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3113 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA PAULINA VIDAL ARTEAGA de ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3114 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FURRIOL de GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3115 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA ANGELA o BENJAZMINA ANGELA DELGADO o DELGADO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PRIGUETTI o PRIGHETTI o PRIGHETI de ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3054 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3933 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GOÑI de CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2934 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN JAQUETTI de ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 2999 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE FIGUEROA o FIGUEROA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2932 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2931 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUY SCRIVENER RENDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2868 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA MARIA BORDONI POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2869 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAMPANELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2870 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASEI o MAZZEI o MAZZEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson número 1233. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 1484 Feb.11-v.feb.24. Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3556 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA IPAR MICHE de ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 3557 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO de las CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 4 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3558 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARRARA de TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3559 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACILDO RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3560 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LUISA PAGLIASSO de DEVECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3561 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de OSMAR SILVEIRA SUAREZ, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Artigas, Febrero 22 de 1960. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 3555 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FELIX STEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3708 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3709 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO HERNANDEZ o ELADIO HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3704 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3554 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BEATRIZ STABLE o MIGUEL BEATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3414 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CATALINA BOVIO de DAMIANO o CATALINA BOVIO de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3449 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTOS DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3350 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVANERA TEJADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3216 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO PEOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3215 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRUNA GOZZO DE ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3214 Mz.14-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANZANI o ISMAEL SALUSTIANO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3051 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1807 Feb.17-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3212 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CORAZON DE JESUS IRIN o FRANCISCO EIRIN o ERIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3213 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MATURAN LOMBARDI o EDUARDO MATUREN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2979 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAGGIANI de PESSANO o ROSA CAGGIANI CAMAROTTE de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA CATALINA ROSELLO DECHIA o CATALINA FAUSTA ROSELLO DECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MONTEIRO DE VEGA o SARA MONTEIRO MONTEIRO DE VEGA o SARA MONTEIRO dos REIS DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 3161 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN LOPEZ AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3236 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERREIRA o CANDIDA NICASIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3091 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO FROILAN CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2984 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

LORELEY BORDA SOSA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Mareso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVEZ BECERRA DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960.— José Pereira Mueso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2919 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LAMAS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2954 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MONEGAL DE SALTIVA o SALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1960. — Celina Fallache, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3331 Mz.15-v.mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZACARIAS DECENA o DESENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 10 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 2916 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COUSILLAS SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 29 de 1959. —. María Amparo Oteiza de Zito. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2917 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas, encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1960. — Ulises Taroco Lucas 18 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3450 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CESTONA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3180 Mz.14-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR TOMAS GACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3567 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3568 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA SARA GOMEZ o SARA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro Izacelaya.
1) $8.00 10|pub. 3153 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSSI DE GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan antes de finalizado el plazo de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Para constancia se expide el presente en Juan L. Lacaze, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos sesenta. — Dra. Sara B. Díaz Ramírez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 2905 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2906 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PERAZZA de SANCHEZ o ADELA TRIFONA PERAZA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2907 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3704 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON VICTOR LASERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3705 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ABRAHAM LAFFLUD o LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3706 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Marzo 4 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3797 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA SEVERINA o RUFINA SIVERIANA o RUFINA SEVERIANA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1960. —
1) $12.00 10|pub. 3419 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha Diciembre 24 de 1959, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA MANUEL JOSE. Juicio abintestato" y de acuerdo con lo que determina el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel José Fernández García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1960. — Ramón D. Quiroga, Actuario.
1) $32.00 20|pub. 1341 Feb.9-v.feb.22. Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3218 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero d 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3220 Mz.14-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber, la apertura de la sucesión de JUSTINO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3222 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO CASCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.20 10|pub. 3223 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GUILLERMO GRAJALES BETISAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 2 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3224 Mz.14-v.mz.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LEOPOLDINA FERNANDEZ DE BUSTAMANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3698 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o FRANCISCA PORRINI DE VILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

na sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 3699 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3700 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RAMOS DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Febrero 22 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS, SANTOS E. o SANTOS ESTEBAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1959. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3362 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3363 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BRUNO SUAREZ MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3364 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA ORREGO DE VERES o VEREZ y ANASTASIO MAXIMO VERES ARRILLAGA o VEREZ ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3361 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3239 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BAYARDO DE HERNANDEZ o CLAUDINA DELIEBANA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 26 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3209 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELO GUADALUPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Febrero de 1960.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2975 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TEJERA de NABHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2976 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO o JOSE GREGORIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2977 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AMELIA o AMELIA ALVARADO de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2978 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO BOLOGNA AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 3749 Mz.18.-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA SOMMER DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA DIAZ de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2880 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2882 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALVADORA CHAGAS de PAES o PAEZ o PAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2883 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA EUGENIA OREGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2881 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SAVORNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3324 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o NORBERTO MANUEL MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 3325 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN BAUTISTA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10 pub. 3326 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3322 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, ° de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3323 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3354 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hacer saber la apertura de la sucesión de DAVID RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3355 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BIENVENIDO BRUFAO o MARIANO B. BRUFAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3356 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RODRIGUEZ GONZALEZ o RODRIGUES GONÇALVES o RODRIGUEZ GONÇALVES o RODRIGUEZ GONZALVEZ o RODRIGUEZ GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3357 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3358 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO DE BUSNADIEGO o JUANA ALONZO DE BUSNADIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3169 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLANKLIN o FRANQUILIN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3170 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAZA SILVEIRA DE PEREIRA o TOMASA DE PEREIRA o TOMAZA o da SILVEIRA DE PEREIRA y ALSIBIO PEREIRA, TOMASA SILVERA y ALSIBIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3171 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MARTINEZ. (L.o 8. F.o 216). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3172 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUTIERREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3742 Mz.18.-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERO GONZALEZ o FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2987 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BATISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Febrero 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2988 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAPACIANO o PACIANO SINFOROSO o PASIANO MENDEZ o MENDEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2989 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIO VEGA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BASILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2992 Mz.10-v.mz23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VALENTIN NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2849 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BLANES de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3014 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RANGONI o RONGONI o RONGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3015 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR THEVENET BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3138 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACIEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1960. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 3012 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELA NIETO de ARBURUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3013 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAXIMO GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3313 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3339 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN CAMACHO y GREGORIA MARIA PEREZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3340 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE GARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3341 Mz.15-v mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDYA o LIDIA MARINA GONELLA de FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 3036 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ZOILA TERESA TELESCA de BERTOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10pub. 3037 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA CAYETANA ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz de la 5.a Sec. de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 3543 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SILVA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 3753 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GRACIANA AGUERRE DE BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 3754 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO o ZOILO LADISLAO FIGUEIRA o FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3755 Mz.18.-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA PROTTI DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado; dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3756 Mz.18.-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDALMIRA PEREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3409 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIELA o CASTAÑA GRAMAJO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3410 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO LORETO SOSA o SOUZA o DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3408 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA TERRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3407 Mz.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3237 Mz.14-v.mz.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitientes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

WALTER LEMA, promitiente comprador del solar 9 de la manzana 20, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

PRAXEDES RODRIGUEZ de BAYARRES, promitiente compradora del solar 13 de la manzana 63, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, promitiente comprador del solar 2 de la manzana 24, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ARTEMIO ESPINO DE LEON, promitiente comprador del solar 10 de la manzana 58, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
3) $48.00 15|pub. 2699 Mz.4-v.mz.24.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a MARIA ELENA RIGAU CERRUTTI y a don JULIO CARACHA, promitentes compradores del solar número 10 de la manzana 556, del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro respectivo con el N.o 843, folio 334 del libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Por Parque del Plata Sociedad Anónima: Juan C. Viapiana.
2) $30.00 15|pub. 3085 Mz.11-v.mz.31.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes promitientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE HILARIO BOSELLI, promitiente comprador del solar N.o 11 de la manzana N.o 39, padrón 5.182, en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ANDRES FERRER RUIZ, promitente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 41, padrón 5.182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

JOSE VENANCIO POSE BRASERAS, promitiente comprador del solar N.o 2, de la manzana N.o 58, padrón 5.182 en mayor área 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Marzo de 1960. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $48.00 15|pub. 3167 Mz.14-v.ab.1.o.

Se hace saber al señor Ibie Nogy, promitente comprador del solar Nº 10 de la manzana número 44 situado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de metros 353.75, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Elbio Omar Alfaro.
2) $24.00 15|pub. 3643 Mz.17-v.ab.6.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1.a Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 19 de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2407 del año 1954:

Solar: 2; Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Tenencio Vital Machado. Solar: 15; Manzana: A; Padrón m|a.: 720; Comprador: Darío Navarro. Solar: 6; Manzana: Q; Padrón m|a.: 720; Comprador: Lucas González Rojas. Solar: 3. Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Alcides G. Javier. Solar: 10; Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Rubén A. Presa. Solar: 3; Manzana: L; Padrón m|a.: 720; Comprador: Alba Silvera.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha. — Ciudad de Rocha.
2) $ 48.00 15|pub. 3648 Mz.18-v.ab.7.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

MARIO GONZALEZ y JOSELINE CATARINA DOS SANTOS de GONZALEZ, solar 10, manzana 95, padrón 1484.

WALTER CASIANO RODRIGUEZ, solar 5, manzana 103, padrón 1651. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Luisa Pons de Iglesias. — Carlos Rozlo N.o 1580.
2) $24.00 15|pub. 3747 Mz.18-v.ab.7.

3—Convocatorias Comerciales

SAFICI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial SAFICI para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 30 de Marzo de 1960 a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Florida 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al decimotercer ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Retribución al Directorio y al Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación del Directorio, Síndico y Síndico Suplente (Art. 16 de los estatutos sociales); 5.o Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberan depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 3385 Mz.15-v.mz.24.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 10 horas, en la calle Sierra 2442, E. P. para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Destribución de utilidades; 3.o Elección de Directores por dos años; 4.o Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o Nombramiento de dos escrutadores.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos de la sociedad deberán inscribir sus acciones en la secretaría, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $15.00 5|pub. 3376 Mz.15-v.mz.21.

IMSA
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1960 a las 10 y 30 hs. en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o, Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Reparto de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — El Directorio
3) $19.20 8 pub. 3374 Mz.15-v.mz.24.

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1960 a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959: 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3373 Mz.15-v.mz.21.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Extraordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar 1215, de esta ciudad, el día 24 de Marzo de 1960, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación, por el señor Presidente, de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35. 2) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.

P. D. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 21 de Marzo de 1960, a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad, Oficina: General Aguilar 1215. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — El Directorio.
3) $ 21.00 5|pub. 3271 Mz.15.-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1960, a las 10 horas y 15 minutos en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto apartamento 8 para tratar la siguiente orden del día:

1), Reforma de los Estatutos. (Aumento de capital y régimen de convocatoria de las asambleas). 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — El Secretario.
3) $ 12.80 8|pub. 3314 Mz.15.-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1960 a las 10 horas y 20 minutos en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto apartamento 8 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959. 2) Distribución de utilidades, 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1960 y fijar la remuneración. 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — El Secretario.

3) $ 16.00 8|pub. 3313 Mz.15-v.mz.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1960 a las 18 horas en el local social, calle Misiones 1543 primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3º) Fijar la remuneración del señor Fiscal. 4.o) Elección de tres Directores titulares, tres suplentes de Directores, un Fiscal y Fiscal suplente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará en número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quién expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3) $ 36.00 10|pub. 3311 Mz.15.-v.mz.28.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Marzo de 1960, a las 10 horas en la Avenida Uruguay Nº 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959. 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay Nº 1768. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $ 32.00 10|pub. 3312 Mz.15.-v.mz.28.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos sociedad anónima "Propiedades y Arrendamientos" para la vigésima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 24 ejercicio social; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 3352 Mz.15-v.mz.28.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2469 Feb.26-v.mz.21.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1960 en el local de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1484 a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 2713 Mz.4-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y CIA. LTDA.
(en liquidación)
Convocatoria para la cuadragésima primera asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 41.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 6 de Abril de 1960 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 41 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo. Marzo 4 de 1960. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 2892 Mz.8-v.mz.28.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1960, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 inciso 3) del estatuto; 4.o Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Secretaría del Banco, a más tardar el día 25 de Marzo hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Marzo de 1960. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.

3) $32.00 8|pub. 2985 Mz.10-v.mz.21.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas en los escritorios de la *Compañía*, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general del año 1959 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911. El registro se abrirá el día 16 de Marzo y se cerrará el 25 del mismo a las 15 horas. — Arq. Juan Eduardo Fabini, Secretario.

3) $14.00 7|pub. 3077 Mz.11-v.mz.21

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de Marzo de 1960 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3098 Mz.11-v.mz.24.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Modificación de los artículos 2.o, 5.o, 7.o, 12, 18 inciso G) e I), 24, 26 inciso C), 27, 28, 41 y 42 y sustitución de los artículo 46, 47 y 48 de las disposiciones transitorias de los estatutos.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3099 Mz.11-v.mz.24.

LATERAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Marzo a las 18.30 en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico y suplente; 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo del día 16 de Julio de 1943, para intervenir en ésta: los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 3232 Mz.14-v.mz.25.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 horas en sus oficinas calle Colón N.o 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 29, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución de Directores y Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria antes de las 13 horas del día 29 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3516 Mz.16-v.mz.29.

AMALFI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas en el local social, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.

3) $9.00 5 pub. 3457 Mz.16-v.mz.22.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico paar el ejercicio 1959; 2.o Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio y Síndico; 4.o Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1960.

3) $18.00 5|pub. 3455 Mz.16-v.mz.22.

S. A. TARZAN

Se cita a los señores accionistas de S. A. Tarzán para la asamblea anual ordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 1960 en su sede social de la Avda. General Flores 3247 a las 19.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2.o Nombramiento de Diretcores suplentes (artículo 13 inc. F); 3.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general al 30 de Junio de 1959; 4.o Informe del Síndico; 5.o Designación de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 inc. A) de los estatutos, para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3454 Mz.16-v.mz.22.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) a la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960 en el domicilio de la Sociedad calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 21 del estatuto social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1959 (6.o ejercicio social) con dictamen del Síndico (artículo 16 del estatuto social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 16 del estatuto social); 5.o Elección del Síndico —titular y suplente— y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1959 (artículo 23 del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la Sociedad calle Ferrara número 3383 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por el que se le entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con el número de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3448 Mz.16-v.mz.22.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local social de la calle Piedras 329, escritorio 5, para tratar la siguiente orden del día:

1) Ampliación del capital social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea depositándolos o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. Asimismo, se previene que de acuerdo con el artículo 19 el quórum deberá ser del sesenta por ciento del capital integrado. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3433 Mz.16-v.mz 22.

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de Alejandro Juli S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de Marzo de 1960, en el escritorio N.o 32 de la calle Sarandí 356, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o Dietas a los señores Directores; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de 3 Directores titulares, período 1960-61; 5.o Elección de Síndico y suplente, período 1960-61; 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 22.—Para asistir a las asambleas será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3431 Mz.16-v.mz.22.

COOPERATIVA DE PRODUCCION y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 28 del corriente a las 19 horas y segunda citación para el día 7 de Abril de 1960.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o Prórroga de mandato para los Consejeros salientes y postergación del acto eleccionario; 2.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos sociales; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. —Montevideo, Marzo de 1960. — Cleofe N. Ruiz, Presidente. — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 3426 Mz.16-v.mz.22.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 11, 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 18 horas del día 31 de Marzo del año en curso, en el local de la empresa calle 25 de Mayo 684, para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (Art. 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1959, con el informe de la Comisión Fiscal (Art. 24); C) Revalúo de activo fijo de la empresa en los términos admitidos por la ley N.o 12.595 del 30 de Diciembre de 1958 y decreto reglamentario del 8 de Setiembre de 1959; constitución de las cuentas de reserva que corresponda y destino a darle a las mismas; D) Designar cuatro miembros titulares para integrar el Directorio y sus suplentes respectivos, por vencimiento de los mandatos (Arts. 11 y 24).; E) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal. (Art. 21).

Notas: 1.o) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 684, o certificado de depósito bancario de las mismas, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (Art. 27); 2.o) No podrá depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. 3.o) El nombramiento de los Directores y los suplentes respectivos, será hecho por la asamblea por mayoría de votos, por lista completa que se inscribirá en la Secretaría de la sociedad, por lo menos cinco días antes del fijado para la Asamblea y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. (Art. 11). — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 3389 Mz.16-v.mz.22.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 a la hora 11 y 15 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082-84, primer piso, a los efectos de considerar:

1.o Los balances sociales levantados con fecha 30-12-957, 30-12-958 y 30-12-959; 2.o Ratificación de cargos de los Directores en ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3420 Mz.16-v.mz.22.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 a la hora 11 y 30 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082-84, primer piso, a los efectos de considerar:

1.o Los balances sociales levantados con fecha 30-12-957, 30-12-958 y 30-12-959; 2.o Elección de miembros de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Los Administradores.

3) $15.00 5|pub. 3421 Mz.16-v.mz.22.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos se convoca a los accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la décima segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raíz 1950 (Peñarol) el día 31 de Marzo de 1960 a las 17 horas con el fin de tratar la siguiente orden del día.

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del décimo segundo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3.o Capitalización de reservas; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el mismo local hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23). — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 3406 Mz.16-v.mz.22.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

(I.S.U.S.A.)

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 33 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará a las 19 horas del día 31 de Marzo del año en curso, en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo N.o 684, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Notas: 1) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 684 o certificado de depósito bancario de las mismas, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 27).

2) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3388 Mz.16-v.mz.22.

LA NUEVA CERRO S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1960, a las once horas, en la sede social, Avenida 8 de Octubre Nº 2603; para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, por el año 1959. 3º) Consideración del balance y estado de situación, según balance al 31 Diciembre 1959. 4º) Consideración de la cta. de "pérdidas y ganancias" correspondiente al mismo ejercicio. 5.o) Distribución de las utilidades obtenidas en el año 1959. 6.o) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal, durante el año 1959, y dos suplentes.

Nota importante. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad Avenida 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 3530 Mz.16.-v.mz.22.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARI

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 20.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 20.o Ejercicio cerrado el

31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de un suplente del Directorio y Síndico suplente, para el Ejercicio 1960 (artículo 22, inciso B); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para su realización, en la Sede Social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: De Lunes a viernes, de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3247 Mz.14-v.mz.25.

AGROPECUARIA "SAN FRANCISCO S. A."

10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Agropecuaria "San Francisco S. A." para la 10.a asamblea que se reunirá en el local situado en Soriano 1659 el miércoles 30 de Marzo a las 18 y 30 horas.

Orden del día:

1.o Designación de los accionistas para Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2.o Considerar memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, sobre el ejercicio terminado; 3.o Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben depositarse en la Caja de la Sociedad hasta el día 28 de Marzo a las 18 y 30 horas contra recibo de entrada al acto de asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 3638 Mz.17-v.mz.21.

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 555 (esc. 104), con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado. — El Diretorio.

3) $7.20 3|pub. 3633 Mz.17-v.mz.21.

RICARDO INGOLD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1960, a las 14.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 462, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Dictamen del Síndico; 3.o Consideración sobre la distribución de utilidades; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 3635 Mz.17-v.mz.21.

ARIM S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas en su sede de la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Directorio y elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3630 Mz.17-v.mz.28.

LEADO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960 a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Zabala N.o 1542, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3634 Mz.17-v.mz.21.

ARIEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 11 y 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Abril próximo a la hora once en el local social, calle 18 de Julio 206 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y suscribir el acta de la asamblea; 2.o Consideración del acta de la sesión anterior; 3.o Consideración de los estados de situación, estados de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de los siguientes años: 1953 a 1959 inclusive; 4.o Atraso en la realización de las asambleas; 5.o Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, tres días antes por lo menos del señalado para la asamblea (artículo 14 del estatuto). — Mercedes, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3582 Mz.17-v.mz.21.

MANZANARES S. A.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XV ejercicio 1959-1960, terminado el 29 de Febrero de 1960, que se realizará el día 2 de Abril de 1960 a las 15 horas en el local de la calle Cardal 3201 de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados correspondientes al XV ejercicio 1959-1960 terminado el 29 de Febrero de 1960; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de las utilidades, dividendo accionario y su forma de pago. 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de un accionista ajeno al Directorio para suscribir el libro de actas de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que dispone el Decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 3577 Mz.17-v.mz.21.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 3588 Mz.17-v.mz.21.

I P U S A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 30 de Marzo de 1960, a la hora 18 y 30, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al 23 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito en alguna institución bancaria o del Estado en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (artículo 29 de los estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 6|pub. 3771 Mz.18-v.mz.25.

MERCANTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 26 de Marzo de 1960 a la hora 11 y 30 se celebrará la asamblea general ordinaria en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1388, 4.o piso, apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1959; 3.o Elección de nuevo Directorio (de dos a cinco miembros, artículo 6.o) y de Síndico si así lo resolviere (artículo 13).

Los señores accionistas quedan prevenidos que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

3) $8.40 2|pub. 3763 Mz.18-v.mz.21.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes de Marzo en nuestro local social sito en la Avenida General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio

3) $7.20 2|pub. 3761 Mz.18-v.mz.21.

HERTZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Hertz Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 en Avda. Uruguay 1587 bis a la hora 17 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Dar lectura al acta anterior; 2.o Designar a dos asambleístas para firmar el acta; 3.o Dar cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos (artículo 12); 4.o Considerar memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico al 31 de Diciembre de 1959; 5.o Elección del Síndico y suplente; 6.o Elección de 1 suplente para el Directorio.

Las acciones deberán inscribirse en el domicilio arriba indicado con dos días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3757 Mz.18-v.mz.22.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS

"C.O.N.F.O.R.T. SOCIEDAD ANONIMA"

14.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social (18 de Julio N.o 1263, piso 5.o, esc. 18) el día viernes 8 de Abril próximo a las 10 horas y 30 minutos a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Balance general al 31 de Diciembre de 1959, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de dos Directores y de dos suplentes; 4.o Elección de Síndico y de un suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3752 Mz.18-v.mz.22.

CONATEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 31 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las 10 y 30 horas en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959 e informe del Síndico (artículo 18, inc. A); 2.o Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio

(artículo 18, inc. C). 3.o Determinar la remuneración del Síndico (artículo 18, inc. D); 4.o Designación del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 18, inc. B); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 28).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $16.20 3 pub. 3748 Mz.18-v.mz.22.

L E A T R A D E
EXPORTACION E IMPORTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1960 a las 10 horas en la Avda. Gral. Rondeau 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Memoria y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo o depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.

3) $7.20 2 pub. 3746 Mz.18-v.mz.21.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 (dieciocho horas y treinta minutos) en el domicilio legal de la Sociedad de la calle Figueroa 2119 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de cinco miembros titulares con sus respectivos suplentes y Síndico por expiración de mandato; 2.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 3745 Mz.18-v.mz.22.

ANGENS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 31 de Marzo de 1960 a las 18 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de miembros del Directorio y Síndico; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 39 del estatuto social, depositar en Secretaría, con un anticipo de 48 horas, las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 2 pub. 3739 Mz.18-v.mz.21.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero número 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (artículo 48); 3.o Consideración de la memoria anual y balance general *correspondientes* al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico (artículo 39 inc. B); 4.o Elección de Síndico titular y su suplente (artículo 33); 5.o Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con los Directores (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $88.80 9|pub. 3710 Mz.18-v.mz.30.

LION D'OR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1973 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 4.o Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario.

3) $9.60 2|pub. 3720 Mz.18-v.mz.21.

MARGOUNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo próximo, a las diez horas en el local social de la calle Rincón N.o 531, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Remuneración a otorgarse al Directorio y al Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos: los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3686 Mz.18-v.mz.24.

S. A. T. D. A. T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.T.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Marzo de 1960, a las 18 y 30 horas en su local social Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38); 2.o Consideración de la memoria anual, balance general estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1959; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente para el período 1960; 6.o Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36.—Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrá ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Inciso 2.o del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $23.00 5|pub. 3694 Mz.18-v.mz.24.

ZABALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Marzo de 1960, a las 17 horas, en la sede social calle Paraguay 1470, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959 (artículo 16); 2.o Elección de dos Directores titulares y dos suplentes; 3.o Elección de Síndico y su suplente; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria (artículo 22). — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3692 Mz.18-v.mz.22.

FINUR S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de Marzo de 1960 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito número 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al decimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3675 Mz.18-v.mz.21.

EL NOGAL S. A.

Convocamos a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1960 a las 16 horas en el local de la calle Michelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes de acuerdo al artículo 23 de los estatutos; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 para tener voto en la asamblea, las acciones o certificados bancarios de las mismas deben ser depositados con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

3) $10.80 3|pub. 3651 Mz.18-v.mz.22.

AGROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, es convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local social, Zabala 1542, esc. 19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Ratificar o modificar la composición del Directorio actual; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha del acto. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3646 Mz.18-v.mz.21.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1960 a las 11 y 30 horas en la calle Río Negro 1241, para tratar los siguientes asuntos:

1.o Consideración del balance general y cuenta de resultados, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1959; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio Liquidador.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la calle Río Negro 1241 y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio Liquidador.

3) $18.00 5|pub. 3666 Mz.18-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS (S.A.D.A.R.)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1960, a las 18 horas, en el local social de la calle Paraguay N.o 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9.o del estatuto, la asamblea quedará debidamente constituída cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social; pero una hora después de la fijada para la reunión la asamblea quedará habilitada para sesionar con los socios presentes, cualquiera sea el capital que representen.

Asimismo, se previene según el artículo 10 que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión, o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en

cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del registro — El Directorio.
3) $18.00 3 pub. 3671 Mz.18-v.mz.22.

P.E.B.E. S. A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 9.o, 10 y 11 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de P.E.B.E S. A. para la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 31 de Marzo del año en curso, a la hora 15 y 30 en el local social, calle Rincón N.o 723, escritorios 29-30 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos el capital representado y practicar los escrutinios (artículo 16); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general correspondiente al ejercicio 1959, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, con dictamen del Síndico (artículo 11 inciso 1.o); 4.o Elección del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 17).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social deberán con 3 días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar las acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada con indicación del número de votos que corresponda al accionista.

Asimismo se previene que de conformidad con el artículo 12 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por mayoría de votos. Pero pasada que sea la media hora de la establecida en esta convocatoria se entenderá que la asamblea general ordinaria está legalmente constituída cualquiera sea el quórum de asistencia. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 3663 Mz.18-v.mz.24.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de Bienes Inmobiliarios S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1960 a las dieciocho horas en el local social de la calle Andes N.o 1338, primer piso en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de cinco miembros titulares del Directorio y de igual número de suplentes en sustitución de los que terminan actualmente su mandato (artículo 15 de los estatutos) y por el término de cuatro años; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 4.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente; Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de por lo menos de cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución, o de depósito en alguna institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 3674 Mz.18-v.mz.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 19282 Nov.18-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90 pub. 543 En.20-v.jn.6.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 2873 Mz.8-v.jl.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PERA JUAN VICTOR y BASSADONE MICAELA YOLANDA AMABILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Víctor Pera y Micaela Yolanda Amabilia Bassadone y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniédose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 3618 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENEE y FILIBERTO FERREIRO WALTER ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 528), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2384 Feb.25-v.mz.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCKEK BORIS y FESSEL DE PONCZEK RUCHLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 59 F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Borios o Beres Ponczek y Ruchla Fessel de Ponczek y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 16 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2059 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "ALE DE ALBERTI HILDA y ALBERTI JOSE PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 59, F.o 171)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilda Ale de Alberti y José Pedro Alberti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 3189 Mz.14-v.ab.8.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE MATTEIS TOBIAS Y MEMMEL DE DE MATTEIS ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 630" se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3527 Mz.16.-v.ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARLONE OLGA ESTHER y OSCAR DI CANDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Di Candia y Olga Esther Charlone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2740 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romero Dina contra ALFREDO JULIAN ARRIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3526 Mz.16.-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bilbao Barboza Juana contra LUIS DE SIMONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 339), se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis De Simone y Juana o Juana Regina Bilbao Barboza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3616 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sinant Luis Armando contra ALEJANDRINA LONG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 579" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando, o Luis Armando O. o Louis Armand Sinant Hardy y Alejandrina Long Janavel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — C. Ponce de León y A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 3307 Mz.15.-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni de Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ de Castiglioni. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, Folio 585), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Groce. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2267 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Bosdandjian María contra PEDRO BEDROSIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 202), se hace saber que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Bedrosian y María Bosdandjian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o,

dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2089 Feb 22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "José Mato: Divorcio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 2196 Feb.23-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN E. RODRIGUEZ y DELIA GLICELDA INES GABITO o GABITTO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2241 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Orfilia Plácida Da Fonseca de Tierno con MARCELINO TIERNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 360), se hace saber al público que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Marcelino Tierno y Orfilia Plácida Da Fonseca, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1960. — Elsa J. Luca Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2512 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "PIREZ EULOGIO ADEMAR y RUBIO de PIREZ MARIA LIDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 399, N.o 959), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Pirez y María Lidia Rubio de Pirez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2629 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Apolinario Ciriaco contra HUELMO, ERLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, Folio 339) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Apolinario Ciriaco Sosa y Erlinda Huelmo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2292 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa de Pérez, Nelia contra PEREZ, NAZARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Nazario Pérez y Nelia o Nelia S. Sosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2609 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Inés Lemes de Cabrera contra ISIDRO CESAR CABRERA ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 110, N° 750), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro César Cabrera Romero y María Inés Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 4 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 3320 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN MICHIELIN y ERVEJITA ESPINOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 80), se hace saber que con fecha 21 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Michielin y Ervejita Espinosa, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2135 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García Manuel Mariano contra TEIJEIRO MIRTHA NOEMI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 15, F.o 412", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Noviembre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Manuel Mariano García y Mirtha Noemí Teijeiro, citándose y emplazándose a los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 3344 Mz.15.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ VICTORIO y RODRIGUEZ HIPOLITA AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 263) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Abril de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Victorio González e Hipólita Amanda Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o Ley 14 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido amparada por lo que determina el artículo 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937. — San José, Mayo 22 de 1959 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) (R 20-4-55) 20|pub. 3650 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Rosa Esther Eugui de Eugui contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 162), se hace saber que por resolución número 11.514 de fecha 11 del corriente, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 9.609 de fecha 13 de Setiembre de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 3148 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELISEO MENDEZ y ELSA ROCHA de MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eliseo Méndez y Elsa Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2625 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Espinosa Mieres, Isaac contra GENARA EVA PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 1230, Folio 387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isaac Espinosa y Genara Eva Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 2664 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Alves de González Iris Aída contra RUBEN GONZALEZ TORIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 24, N° 76, Folio 413", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben González Toriño e Iris Alves Pereira, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a este Juzgado. — Treinta y Tres, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3386 Mz.16-v.ab.20.

6—Disoluciones de Sociedades

HECTOR SAPRIZA Y COMPAÑIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 492 del Código de Comercio se informa que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1958 por el escribano doctor Alberto Fernández Goyechea cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 194 al F.o 642 del L.o 2 de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad con motivo del retiro de los socios Daniel F. Agresta y Miguel Angel Paladino. Los demás socios modificaron al sociedad de acuerdo con los siguientes términos:

Socios: María Eulalia Carrau de Sapriza; Roberto Sapriza Carrau; María Antonia Sapriza Carrau de Claramount; José Luis Sapriza Carrau.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Colectiva.

Razón social: Héctor Sapriza y Cía.

Plazo: Dos años a partir del 30 de Junio de 1958, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 125.000.00 m|n uruguaya.

Uso de la firma: Roberto Sapriza Carrau, José Luis Sapriza y María Antonia Sapriza Carrau de Claramount, individual o indistintamente.

Balances: el 30 de Junio. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960.
6) $56.00 20|pub. 2251 Feb.24-v.mz.24.

"TITO Y RUBEN BOSSI"

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Tito y Ruben Bossi", Bodega "Artigas" que gira en Canelón Chico, 4a sección judicial de Canelones, Ruta 67, K. 29. Acreedores con justificativos en la misma. — Canelón Chico, 1.o de Febrero de 1960. — TITO BOSSI, — RUBEN R. BOSSI.
6) $16.00 20|pub. 1924 Feb.19-v.mz.21.

"GAMBETTA Y HERNANDEZ"

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Gambetta y Hernández" comercio que girará en lo sucesivo a nombre de Asteria Gambetta. Acreedores en la misma casa, 18 de Julio 571. — Durazno, 22 de Enero de 1960. — ASTERIA GAMBETTA. — JULIA HERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 2074 Feb.22-v.mz.22.

S. A. CHADWICK - WEIR Y CIA. LTDA.

En sesión de la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de Diciembre de 1959 los integrantes de la Sociedad Anónima Chadwick - Weir y Cía. Ltda. resolvieron disolver totalmente la mencionada sociedad. Acreedores: 18 de Julio 1712, piso 1.o.
6) $16.00 20|pub. 3003 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto clausurar el comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, en ramo de Almacén de Comestibles, calle Lavalleja esquina La Paz. Acreedores en Escribanía Enrique Falco, Avda. Gral. Flores 581, Las Piedras. — SOFIA C. ALTINIER de CADEMURO.
6) $16.00 20|pub. 3031 Mz.10-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Goldstrom y Landshut" que en el ramo de Tienda se halla instalada en la calle Sarandí Nº 379 (Rivera) disolución que se efectua al 30 de Junio de 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el señor Hermann Goldstrom: Acreedores deben presentarse en el domicilio. — Rivera, Febrero 18 de 1960. — Kurt Landshut. — Hermann Goldstrom.

6) $ 24.00 20|pub. 3164 Mz.14.-v.ab.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodriguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30 pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "María Gutiérrez contra FULVIO CAPITANI. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 513), se cita, llama y emplaza a don Fulvio Capitani para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30634 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Echague contra DIANA PEREZ. Div. por causal" (L.o 56, F.o 497) se cita, llama y emplaza a doña Diana Pérez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en éstos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $ 48.00 30|pub. 3191 Mz.14.-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54 F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 1569 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "O'Neil Ema contra SCAFFO RUPERTO Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 289), se cita, llama y emplaza, a Ruperto Scaffo para que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 59, F.o 290), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que simultáneamente al trámite auxiliatoria de pobreza.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30714 Mz.16.-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GECZI o IRENE GECZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi. (V 880). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 2718 Mz.4-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (Vº 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 2383 Feb.25-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Fermín Rial contra RENATA MATTIASSI. Divorcio" (L.o 56, F.o 53), se cita, llama y emplaza a doña Renata Mattiassi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 2896 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino P. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Netro, Actuario.

7) (R 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elme Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Felix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑE. Conversión en divorcio" (L.o 41, Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958). — Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 831, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $300.00 30 pub. 2138 Feb.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Conversión en divorcio" (L.o 42, F.o 556), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 28 Diciembre 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Pablo Leno Arpini contra Eunice Ferreira. Conversión en divorcio", (Exp. Nº 823|959). Resultando: I) Que a fs. 18-19 compareció representado por apoderado el accionante, manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre estado de Río Grande del Sur de los Estados Unidos del Brasil, que fue confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia de la misma ciudad el día 20 de Junio 1956, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio legalizado y traducido que se adjunta (fs. 1-5 y 6-11). Que se encuentra domiciliado en esta ciudad y que tiene Caja de Ahorro en el Banco Mercantil del Río de la Plata. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al a. 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y ha transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriada. Que de acuerdo al a. 307 del C. P. C. solicita se notifique por edictos a la demandada la sentencia a dictarse. II) Que agregado por cuerda el expediente Nº 648-958 por divorcio seguido por las mismas partes, a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, se recibió la información testimonial ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional. Que a fs. 24 consta informado que el actor desde el 30 de Abril de 1956 es huésped permanente del Hotel Casino de esta Ciudad. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, quien después de solicitar el diligenciamiento de las pruebas que constan a fs. 27 y vuelta se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 30). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 30 vuelta, y 37 vuelta). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-5 vuelta debidamente legalizado y traducido a fs. 6-11, se ha probado que el 20 de Junio de 1956 recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada la sentencia del señor Juez de Derecho de Primer Turno de Porto Alegre (Brasil); de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Eunice Ferreira Arpini. Que el actor justificó, además, con el documento de fs. 14, la declaración de los tres testigos obrantes a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, la información de fs. 24, 27 y vuelta y las resultancias del expediente acordonado (fs. 7 y 9 y 10) que se halla domiciliado en esta ciudad desde el año 1956. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada ple-

namente la situación prevista por el a. 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Pablo Leno Arpini con Eunice Ferreira por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado a la letrada apoderada compareciente. Y oportunamente archívese. — Ricardo Féliz Basso. — Amelia Da Rosa de Pomatta. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 312.00 30|pub. 3168 Mz.14.-v.my.2.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho) ubicado en la calle Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Llupes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 140), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublín y Esquina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30582 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis), ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 135) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO o JUAN P. CRORVES: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30586. Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30 pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|á (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17 F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 3806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub. 30383 Feb 12-v.mz 28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 611) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1230, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub 30597 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696. Juicio ejecutivo" (L.o 43. F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.

8) $84.00 30 pub. 2401 Feb.25-v.ab.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.650 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a servicios municipales los inmuebles siguientes:

Padrón 3228, Propietario Talleres Gráficos 33 Sociedad Anónima, Superficie aproximada 202 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 39) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección

del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 20 de 1960.
9) (C. O.) 8|pub. 30704 Mz.15.-v.mz.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
"EXPROPIACION"

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón Nº 1381 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela Rural Nº 91 de Paso Melo de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Enero de 1960 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 5 hectáreas, según plano del Agrimensor señor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 1284, y es propiedad del doctor Manuel León López Benítez.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 39 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Eudaldes Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub 30716 Mz.16.-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44, Tramo: Ramón Trigo-Paso de Aguiar. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente Nº 4053. Propiedad de Igarabide y Cía. Padrón N.o 27. Area: 17 Has 9690 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $ 12.80 8|pub. 3493 Mz.16.-v.mz.25.

U. T. E.
EXPROPIACIONES — PLAN BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 del 10 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varios inmuebles ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R 60. - 154.106 de fecha 18 de Febrero de 1960.

Dichos inmuebles están indicados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431) y en el Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.453.
Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.450.
Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.408.
Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.407.
Propietario: CIRIACO C. TOÑOLES. — Padrón: 1.429.
Propietario: BENITO B. RARIZ. — Padrón: 1.452.
Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 5.060.
Propietario: SOCIEDAD FOLLE HNOS. — Padrón: 1.456.
Propietarios: ANDRES y RODOLFO FOLLE. — Padrón: 4.145.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Oficina.
9) (C.O.) 10|pub. 30657 Mz.9-v.mz.22.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: PEDRO MARIA LORENZELLI GONÇALVES, domiciliado en Lavalleja 1839 al señor Juez digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito se interrogue a los señores Erico Artigas Acosta Elizondo y Arturo Héctor Otero sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídase testimonio. — Pedro M. Lorenzelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 3140 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RICARDO AROSTEGUI AGUIAR, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1082, piso 2.o, ap. 204 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público y Procurador vengo a ofrecer la deposición de los testigos Oscar Sindín y Clovis Sergio los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Arozteguí". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3143 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ERICO ARTIGAS ACOSTA ELIZONDO, domiciliado en Lavalleja 1839 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito se interrogue a los señores Pedro María Lorenzelli Gonçalvez y Arturo Héctor Otero sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídase testimonio. — Erico A. Acosta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3141 Mz 11-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ANTONIO AZEZIAN, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1305, segundo piso, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Mario Calandria y Américo O. Perdomo, domiciliados en Juncal 1395, escritorio 64, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Antonio Azezian.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3524 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — RUBEN GONZALEZ MALLOU, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1305, segundo piso, escritorio 1, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Antonio Azezian y Mario Hugo Crocamo domiciliados en Juncal 1395, escritorio 64, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Rubén González Mallou.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3523 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — STELLA MARGARITA VILLAR LORENTE, domiciliada en la calle Martín García N.o 1446, al señor Juez, digo: Que a fin de obtener el título de procuradora, vengo a ofrecer prueba sumaria en los siguientes testigos: escribana Ana María Martirena, domiciliada en la calle Martín C. Martínez N.o 2063 y Elvira Baccí de Ocelando, domiciliada en la calle Libres N.o 1540, quienes informarán acerca de mi vida y costumbres. Saludo a usted muy atte. — Stella M. Villar Lorente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3521 Mz.16-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MIRIAM VERA, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1379, p. 3, esc. 15, de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado a la profesión de Procuradora, vengo a producir la información pertinente y a tal efecto solicito la citación de los testigos María Ester Conte de Sica y Juan Antonio Pisano, domiciliados en la calle Constitución N.o 1963 y Manuel Alonso N.o 1658 respectivamente, para que sean interrogados por mi honradez y costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Miriam Vera". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2929 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ROBERTO DANIEL LOPEZ de HARO LARRALDE, domiciliado en Lavalleja 1843, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito se interrogue a Erico A. Costa y Pedro Lorenzelli, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto D. López de Haro". — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 3044 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ENRIQUE VIANA iniciando información de vida y costumbres al señor Juez digo: Que habiendo decidido optar por el título de Procurador, vengo a solicitar se tome la declaración de Luis P. Romero y Angel Landoni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Viana". — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2843 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: OSCAR SEGALERBA PIRIZ, constituyendo domicilio en Luis Sambucetti 2682 bis, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la declaración de los testigos Miguel Muniagurria y Américo García Dell'Oca, domiciliados respectivamente en Paysandú 935 y Paysandú 1997, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. — Oscar Segalerba Piriz". — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 3630 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MILBERG GOMEZ" domiciliado en Mercedes 937 piso 6 expresó: Que debiendo optar el título de procurador, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Salas y Antonio Puig, quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Gómez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10 pub. 3701 Mz.18.-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor don ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY, solicitando la información de vida y costumbres a efectos de optar al título de Procurador. — Maldonado, Febrero 23 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 2981 Mz.10-v.mz.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

No 4.066. — Segundo llamado. — Compra de piezas y caños de hierro galvanizado y negro. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 15 y 30 horas.

N.o 4.191. — Flemas de orujos de uva. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.192. — Bulones, tornillos, tuercas, bisagras, etc. — Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.193. — Productos químicos. — Apertura: 26 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.194. — Botellones para gas licuado. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30676 Mz.10-v.mz.21.

N.o 4.195. — Soda cáustica. — Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 7|pub. 30677 Mz.11-v.mz.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 34. — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: 7 de Abril de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 532|60. — Segundo llamado. — Suministro de Cedro. — Apertura: 7 de Abril de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 535|60. — Segundo llamado. — Suministro de un motor completo de 10 HP. para coche "Prefet". — Apertura: 7 de Abril de 1960. Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 536|60. — Suministro de grapas de hierro, clavos de alambre, puntas barnizadas, galvanizadas y de entre paño, clavos de acero para chapas y tachuelas. — Apertura: 29 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 537|60. — Suministro de alambre de cobre recocido para tierra. — Apertura: 29 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30741 Mz.17-v.mz.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.221

Adquisición de "Pintura 2da. mano tipo esmalte bituminoso". Fecha de apertura: 25 de Abril de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — El Directorio de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30760 Mz.18-v.mz.22.

LICITACION PUBLICA N.o 1.220

Adquisición de "Un dinamometro". Fecha de apertura: 22 de Abril de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30737 Mz.17-v.mz.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DE ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 418

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para suministro de Goma en plancha, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30720 Mz.16-v.mz.24.

LICITACION PUBLICA Nº 458

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para suministro de Cal hidratada, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30719 Mz.16-v.mz.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 65|15

Segundo llamado

Sucursal Paysandú. Ampliación y reforma del Archivo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propustas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 27 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30725 Mz.16-v.mz.22.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Licitación Pública Nº 65|27

Primer llamado

Reparaciones en caldera y quemador de la calefacción

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C. C.) 5|pub. 30709 Mz.15.-v.mz.21.

INMUEBLE EN VALPARAISO Nº 1186

Licitación Pública N.o 65|18

Primer llamado

Reparaciones e impermeabilización de azoteas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los referidos trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 18 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C. C.) 5|pub. 30710 Mz.15.-v.mz.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

(3er. LLAMAMIENTO)

Llámase a Licitación Pública por tercera vez, para el suministro de 2 cajas de seguridad contra incedio para la Sección Avalúos de la Gerencia Técnica del Instituto.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Instituto, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 28 de Marzo de 1960, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570. 3er. piso. — Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30728 Mz.16-v.mz.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 40-2

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 38 (treinta y ocho) trajes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Abril de 1960, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30752 Mz.17-v.mz.21

LICITACION PUBLICA N.o 40-3

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 27 (veintisiete) pares de zapatos para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones N.o 1435. 2.o piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1960, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30753 Mz.17-v.mz.21

LICITACION PUBLICA N.o 40-1

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 70 (setenta) camisas, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja; Misiones número 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Abril de 1960, a las 15 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30751 Mz.17-v.mz.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Tercer llamado

N.o 20.492. — 20 escritorios de madera. — Hora 15.

Segundo llamado

N.o 20.455. — 47 cortinas de lona. — Hora 15.30.

N.o 20.544. — Fórmulas N.o 1255 (Fanful). — Hora 16.

Primer llamado

N.o 20.538. — Retapizado de sillones. — Hora 16.30.

N.o 20.679. — Sobres bolsa "Agencia". — Hora 17.

N.o 20.684. — 5 aparatos acondicionadores de aire. — Hora 17.30.

Apertura de las seis licitaciones: viernes 1.o de Abril de 1960.

Estas licitaciones se harán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30743 Mz.17-v.mz.30.

PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 22 de Marzo de 1960.

N.o 20.582. — Fórmulas N.o 869. — Hora: nueve.

N.o 20.595. — Fórmulas N.o 1145. — Hora: diez.

N.o 20.639. — Tarjetas verdes 13 x 8. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.640. — Tarjetas blancas 13 x 8. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30629 Mz.8-v.mz.21.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "DR. ROGELIO C. SOSA"

Segundo y último llamado a licitación

Por suministro de leche, carne, pan y leña, por el Ejercicio 1960.

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña para el Ejercicio 1960, las propuestas en sobre cerrado y lacrados se reciben en la Administración del Establecimiento hasta el día 24 de Marzo de 1960 a la 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Marzo 12 de 1960. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.

12) (C.C.) 5|pub. 30770 Mz.18-v.mz.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones Nos. 11 y 12.

Llámase a licitación pública por la adquisición de Baldosas monolíticas y azulejos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle: Día 6 de Abril de 1960, a las 16 horas, Baldosas Monolíticas. Valor de los pliegos $ 2.40, a las 17 horas. Azulejos. Valor de los pliegos $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30766 Mz.18-v.mz.22.

LICITACION N.o 14

Llámase a licitación pública por la adquisición de Artículos para confección de cortinados, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los

interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 6 de Abril de 1960 a las 15 horas. — Valor de los pliegos $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 30767 Mz.18-v.mz.22.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la construcción de Cajas de Material Plástico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 22 de Marzo de 1960 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C.) 3|pub. 30736 Mz.17-v.mz.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda y última vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo, en Paso de la Herrería, de acuerdo al plano, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo (Juan C. Gómez N.o 20), mediante el pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas se abrirán el 21 de Abril de 1960 a las 16 horas. — Salto, Marzo 8 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $16.00 10|pub. 3629 Mz.17-v.mz.30.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N.o 15
Segundo llamado
Aclaración

De acuerdo con los arts. 24 del Pliego de Condiciones para Licitaciones Públicas de la Universidad de la República y 9.o del Decreto de 6 de Febrero de 1911, se pone en conocimiento de los interesados, que por tratarse de un segundo llamado, las propuestas serán abiertas el 21 del corriente a las 10 horas, cualquiera sea el número de interesados que se presente. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 2|pub. 30769 Mz.18-v.mz.21.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROF. ARNOLDO BERTA
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de material de vidrio. — Segundo llamado.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 30 de Marzo de 1960 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30611 Mz.8-v.mz.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cámaras y cubiertas de acuerdo a detalle que se indica en pliego de condiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 22 de Marzo a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30631 Mz.8-v.mz.21.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla: 3.600 pares de calcetines negros.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 23 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30632 Mz.8-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|960
Tercer llamado

Llámase a licitación Pública Nº 4|960, para la transformación de hasta (10) diez cocinas de hierro a leña a cocinas con quemadores a combustibles líquidos fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 del corriente mes a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Marzo 16 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30771 Mz.18-v.mz.31.

LICITACION PUBLICA N.o 5-960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5.960, por adquisición de una licuadora grande de dos vasos y cuatro motores, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Marzo a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mz.8-v.mz.21.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública, por el suministro de 800 docenas de películas fotográficas y 250 gruesas de papel fotográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 13 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960..
12) (C.C.) 3|pub. 30754 Mz.17-v.mz.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 45

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras en 25 de Mayo N.o 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Marzo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960.— Por la Comisión de Compras: Teniente Coronel Roberto C. Caballero, Presidente.
12) (C.C.) 9|pub. 30745 Mz.17-v.mz.29.

LICITACION PUBLICA N.o 46

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por primera vez para la reparación y mantenimiento de las máquinas de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras, en 25 de Mayo N.o 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Marzo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Por la Comisión de Compras: Teniente Coronel Roberto C. Caballero.
12) (C.C.) 10|pub. 30744 Mz.17-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 2
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados, en la calle 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 23 de Marzo de 1960, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 10 de 1960.
12) (C.C.) 7|pub. 30706 Mz.15-v.mz.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes, a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30742 Mz.17-v.mz.28.

P.L.U.N.A.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 7|960
Prestación del Servicio de Reparto de cargas y Encomiendas
Primer llamado

Apertura: 31 de Marzo de 1960. Local: Colonia 1013. Hora 16.00.

PLUNA, llama a concurso de precios para la prestación del servicio de reparto de cargas y encomiendas en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 119 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horas de oficina. Valor del pliego: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30738 Mz.17-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 24 de 1960, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, Bibliotecas metálicas, Butacas metálicas, Percha metálica y Mesitas metálicas para máquinas escribir.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 23 de 1960, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 29 — Asunto N.o 90|7947
(Tercer llamado)

Artículos: Colchas blancas, para enfermería, con o sin flecos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a las 16.30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: Por el Director General Jefe de 2.a Héctor Dall'Orso.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30701 Mz.15-v.mz.21.

Licitación pública N.o 38 — Asunto N.o 90|7857
(Segundo llamado)

Artículos: Flautines, picollo clarinetes, clarinetes sopranos, saxofones, Melofones, trombones, souxafones, pares de platillos, clarinetes, tambores o cajas de guerra, cañas, zapatillas para crarinetes, zapatillas para saxofón, baqueta, parches batidores, parches bordoneros, bordonas, piola.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: por el Director General Jefe de 2da. Héctor Dall'Orso.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30702 Mz.15-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a licitación pública
Segundo llamado

A) Adquisición de artículos de electricidad. Apertura de las propuestas: día jueves 24 de Marzo a la hora 11.

B) Adquisición de artículos de limpieza. Apertura de las propuestas: día viernes 25 de Marzo a la hora 11.

C) Adquisición de material médico y hospitalario. Apertura de las propuestas: día viernes 25 de Marzo a la hora 9.

D) Adquisición de muebles metálicos. Apertura de las propuestas: día lunes 28 de Marzo a la hora 10.

E) Atención del servicio de lavado y planchado. Apertura de las propuestas: día martes 29 de Marzo a la hora 10. — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 30718 Mz.16-v.mz.22.

Licitación Pública N.o 30
Tercer llamado.

Se llama a licitación pública para la adquisición de un trasformador regulador de voltaje. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Administración, Gral. Flores 2125, de 13 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 30 de Marzo de 1960, a las 14 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30773 Mz.18-v.mz.29.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitaciones

Apertura: 30 de Marzo de 1960. Primer llamado, 10 horas, Licitación F.A. Nº 5|60. Artículos de Limpieza.

10 y 30. Licitación, F.A. Nº 1|60 Segundo llamado, Encuardenaciones.

11 y 30 horas. Licitación F.A. N.o 6|60. Primer llamado, Artículos de Electricidad.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Facultad, (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes de 8 y 30 a 12 horas. Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C. C.) 5|pub. 30707 Mz.15.-v.mz.21.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 30

Se llama a licitación pública para la adquisición de una Cámara Frigorífica, con destino al Departamento de Bioquímica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, en el horario de 13 a 19 y 30 horas. — La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 24 de Marzo de 1960, a las 14 y 30 horas. — La Administración.
12 (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.14-v.mz.23.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 59. — 152.777. — Bromberg y Cía. S. A. — 4:040.000 tubitos de papel parafinado, por valor $ 27.779.40 (licitación número 4828|59).

R. 59. — 150.529. — Cometer. — 60.000 kgs. masa aisladora, por valor $ 54.993.60 (licitación número 4742|59). — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.O.) 1|pub. 30761 Mz.18-v.mz.18.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Número 4808. — 2 equipos para enhebrados de ductos (49 llamado). Apertura 7 de Abril de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 90 piso los días hábiles de 13.15 a 19.3 m. horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 5|pub. 30739 Mz.17.-v.mz.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 16 de 190

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS MANUEL GUSTAVO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1485 piso 2.o ap. 3 y MARIA JULIA LISTUR, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Florida 1485 piso 2.o ap. 3.

3.a Sección

JUAN JOSE MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 367 y ANTONIA DA ASSUNÇAO YOAO, 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada Buenos Aires 367.

5.a Sección

VICENTE SIMONE ASPREA, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 1256 Ap. 27 y DORA ALONSO RIVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1256 Ap. 27.

JOSE CARLOS FAGNONI BLENGIO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1267 y LADY BOLLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1267.

6.a Sección

LUIS ALBERTO LARZABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1243 y EVA ADILES ALVEZ PIREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1243.

CLAUDE ANDRE WILDENSTEIN, 37 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Olimar 1384 y LIVIA KORPEL PRETZELMAYER, 47 años, viuda, empleada, checoslovaca, domiciliada Olimar 1384.

8.a Sección

LUIS AQUILES EGUIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Lamas 3323 y AURIA HERNANDORENA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Enriqueta C. y Rique 1259.

10.a Sección

PABLO WUHL, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3628 y SUSANA BRAILOVSKY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Guzmán 3211.

JUAN JOSE LEWIS, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Basilea 6260 y MARTA HAYDEE CABANILLAS, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada Basilea 6260.

JORGE WALTER GARCIA MALDONADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2339 y DULCELINA ALMEIDA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2339.

EDUARDO JOSE RIUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1655 bis y MARIA DEL PILAR SANCHEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1355 bis.

RAFAEL RODRIGO, 48 años, divorciado, empleado, español, domiciliado R. O'Higgins 5966 y RAMONA OTERMIN, 40 años, soltera, oriental, domiciliada R. O'Higgins 5306.

JOSE SIERRA, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 2693 y MARIA TERESA BORREANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2693.

ANIELLO SCALONE, 34 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado P. Bentos 3527 Ap. 3 y VIOLETA MERNIS, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3487 piso 2.o Ap. 15.

RAMON MELIAN, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mentana 4026 y ESTELA GONZALEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mentana 4026.

ALFONSO FREIJANES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juanicó 3659 Ap. 23 y ROSA AROCHE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3659.

CARLOS REGUEIRO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Rep. Méjico 6063 y DORA RAQUEL ANDREU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Méjico 6063.

CARLOS DIONALDO PLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3598 y ANA MYRIAM RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3598.

11.a Sección

RAUL NOCETTI, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José de Béjar 2816, Ap. 1 y AIDER FERNANDEZ, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada José de Béjar 2830.

DOMINGO MORALES, 27 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Murillo 2588 y MILKA MIREYA FAYSAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2588.

NELDO RUBEN VIÑOLES, 31 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Gral. Flores 5330 Ap. 6 y NELIA CREMEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5330 Ap. 6.

WASHIGTON INURRIETA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 4920 y ELSA DOROTTI PAVAN, 36 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Juan Fco. Santos 4920.

MANUEL ELIAS BENITEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3133 y GESSI NUÑEZ PENTEADO, 27 años, soltera brasileña, domiciliada Cochabamba 3046.

JOSE GABRIEL MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4965 y BLANCA AIDA LABORDA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Marco Sastre 2535 Ap. 1.

12.a Sección

NAIR SILVEIRA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivadavia 1639 y ROSALIA R. RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 1639.

13.a Sección

LUIS ALBERTO FERRARI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2169 y MARIA ESTHER MANNEVICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3962.

14.a Sección

APARICIO EDISON RIVAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Obes 830 y MARIA ESTHER RONDEAU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Félix María Olmedo 3736.

ELCIRE GUERRERO PENA, 34 años, divorciado, carpitnero, oriental, domiciliado Abayubá 2723 y LAURA ELIDE RIVAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2723.

RAUL JULIO FURNO, 61 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Lucas Obes 932 y ALEJANDRA UMPIERREZ GUTIERREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 932.

16.a Sección

ARTIGAS SANCHEZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Mármol 966 e IRMA SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2312.

17.a Sección

HUGO SEBASTIAN GOMEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3606 y NORMA GAMBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4353.

ANTONIO CANDIDO DA SILVA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4346 y MARIA DEL CARMEN HERMIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4341.

HECTOR HELGUERA, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4556 y MIRTA GLADYS CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4556.

ENRIQUE ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Corrales 3735 bis y MARIA DEL CARMEN BUJCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3735 bis.

20.a Sección

MANUEL OTERO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Llupes 4756 y DORA OLGA RONCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4756.

WALTER ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 206 y ESTELIA KUSSULIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Economía 206.

JUAN JOSE NEIRA, 62 años, viudo, jubilado, español (c. l.), domiciliado Santa Lucía 4004 y CONCEPCION FARASCI, 51 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 24.

24.a Sección

YESHAYAHU SMRODYNI, 24 años, soltero, comercio, israelí, domiciliado Rivera 3322 y VERONICA SCHEIMOVITZ, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Rivera 3322.

14) $2.00 3|pub. v. mz.22.

Montevideo, Marzo 17 de 1960

1.a Sección

JULIO CESAR MIRANDA, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 830 y ANGELA VALLS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 830.

4.a Sección

JORGE BERNSTEIN, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1272 Ap. 2 y PETRONA ELZA SANCHEZ, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Convención 1272 Ap 2.

8.a Sección

ESTEBAN GASPAR, 27 años, soltero, estudiante, húngaro (ciud. legal), domiciliado Nicaragua 1377 y ANTONIA CRISTINA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1377.

CARLOS ATANASIO MENDEZ, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rondeau 2335 y ANGELA MARIA ISABEL MAINETTO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2335.

9.a Sección

JUAN ALBERTO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6336 bis y NILDA ADELINA LANZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1930.

ATILIO PELUFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5575 y HALISS BRENDA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5576.

VISENTE MEROLA, 22 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Luis Morandi 1919 y GIOVANINA MALANGA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Antonio Rubio 1919.

DIEGO SILVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7002 y BLANCA IRIS TECHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Querandíes 2428.

ALBERTO RUBEN LEMOS, 29 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Vidiella 5593 y JUANA DOMINGA BARRETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líster 6329.

10.a Sección

ALBERTO ANTONIO MISEVICIUS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Resistencia 1668 y DORA MACIUK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1668.

NELSON DE LA TORRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4287 y MARTHA NOVATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4287.

ISAAC YELOVITZ, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Veracierto 1702 y WILMA WALLY LEMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1721 Ap. 4.

FRANCISCO EDGARDO FANETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Leguizamón 3864 bis Ap. 4 y ELBA HERMINIA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4893.

11.a Sección

MANUEL CESAR DE LA GUARDIA, 46 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado Francisco Echagoyen 5005 y MARIA INES CACERES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 5005.

JOSE MARIA TOLEDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Pléyades 3244 y PRIMA CELEDONIA CASTILLO, 33 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Las Pléyades 3244.

RUBEN ROSSI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3496 y ELIA GUIDO, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Novara 3203.

RICARDO FRANCISCO OCHANDORENA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santos Dumont 7503 y MARIA ESTHER CARDOZO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santos Dumont 7503.

JOSE DARDO PASTORINI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4690 y MARIA ELVIRA COSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4635.

12.a Sección

ANICETO SERGIO MARIA GONZALEZ, 30 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2939 Ap. 2 y LAZARA MIRTA MENCHAGA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2939 Ap. 2 "In extremis".

JOSE JAIME GARCIA MARINO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2506 y ALICIA RIGHETTI ZANOTTA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2506.

OSORIO JUAN ABILLEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1508 y EMA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1508.

EROS BERNASCONI, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carabela 3331 y MARIA ESTHER SALINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3331.

DAVID SCHREIBER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2219 y SUSANA KAHANE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2219.

MIGUEL ANGEL IBARRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2965 Ap. 4 y ZAIRA MARIGLIANI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2965 Ap. 4.

DEWAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guaviyú 2590 Ap. 3 y OLGA DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2566.

CARLOS RUBEN MARTINS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2768 y MARIA ISABEL CARRIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2092.

JOSE LUIS NAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gualeguay 3439 bis y MARIA NIEVES CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3212.

SERVANDO MAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3489 y MIRTA ISABEL SECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3402.

JULIAN MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2750 y GLORIA COTELO, 31 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2750.

RAUL CANAPA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3227 e IRMA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3239.

NORBERTO NUÑEZ SUM, 25 años, soltero, lustrador muebles, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 3296 y REGINA MARGARITA PAPA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3296.

JESUS TORRADO PAILOS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. Melián Lafinur 1811 y NIEVES LOIS MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1961.

RAUL VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2870 y ELIDA TERESA DARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2870.

RICARDO ANDRES GARCIA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Burgues 3343 y EVA EDERLI SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3343.

MANUEL SANTOS, 31 años, soltero, empleado español, domiciliado Gral. Flores 2500 y CLAUDINA MATO, 21 años, soltera, española, domiciliada San Fructuoso 1742.

ALFREDO JUAN ECHEVARRIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2823 Ap. 2 y ELSA IRMA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2943.

DOMINGO JESUS NICOLAS MARQUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3263 y OBDULIA RAMONA RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3261.

13.a Sección

JOSE RAMON MORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1798 y NUMIA DAYSY GADEA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1798.

14.a Sección

JUAN CARLOS SALAVERRIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1119 Ap. 3 y MILKA ELENA CROCCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2521.

16.a Sección

RAMON OSVALDO INCHAUSTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1128 Ap. 3 y BIBIANA IRIS NYBIA SERVO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1128 Ap. 3.

17.a Sección

JUAN SCHNABL, 24 años, soltero, ebanista, argentino, domiciliado, Ch. Mendoza s|n. y ERIKA FOLLEGGER, 20 años, soltera, austríaca, domiciliada Robinson 3426 Ap. 2.

HUGO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y NANCY RAQUEL BORDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4417 Ap. 4.

JOSE MARIA PAVAN, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4278 y SONIA MARIA CURBELO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4258.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL GARRIDO, 24 años, empleado, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1259 Ap. 2 e IRMA CLELIA BEUCK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2342 Ap. 2.

ALBERTO JESUS ALARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2234 y MARIA INES STEFANOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 763.

RAUL LEANDRO VALLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1142 Ap. 3 y MARIA JULIA UMPIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2780 Ap. 4.

20.a Sección

CARLOS PEDRO GIACOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 166 y OLGA IRIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 166.

21.a Sección

WOLNEY PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1484 y ROSA BLANCA RAMOS SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1520.

EBERGISTO DE BRUM PAULST, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 1170 D. y REINA VIRGENCITA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1560.

LAZARO RUBEN GARCIA, 26 años, soltero, oriental domiciliado José Caparroz 4809 y MARY RENEE ARIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4711.

LUCIANO ROMAN GONZALEZ, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Camoens 1644 e ISABEL DELMA BENTACOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1644.

ULPIANO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Sayago 1404 y ELENA LADY LIDA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4720.

22.a Sección

ALFREDO ALBERTO VERDIA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 3774 y MARIA MABEL LUQUES, 21 años, soltera, domiciliada Propios 3774.

RICARDO SOTO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 4104 y ELIDA NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3499.

JUAN JOSE MOHOZZO, 55 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sancho Panza 3208 y CELESTINA ADORACION LOUIT, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3223.

ROBERTO PORTEIRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Margarita U. de Herrera 3601 y ZOA EULALIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Santa Ana 3531.

CARLOS MIGUEL WILLENGTON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2980 Ap. 3 e IRMA SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3390.

EDMUNDO ANTONIO PARODI, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3775 y NELYS BEATRIZ DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3775.

24.a Sección

GONZALO RINCON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3234 y ROSA IBERIA QUINTANA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3220.

14) $2.30 3.pub. v.mz.21.

15–Pagos de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

2da. CAPITALIZACION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 24 de Marzo corriente, pueden pasar por las Oficinas de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 1799, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, a hacer efectiva la 2da. capitalización dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 4 de Febrero de 1960. — Montevideo Marzo 17 de 1960 — El Directorio.

15) $7.20 3.pub. 3650 Mz.18-v.mz.22.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56, F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.810 y según plano del agrimensor M. E. Arilés de 19 de Julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307.45 metros cuadrados deslindados así: 7 16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7.16 al Sur con el solar del señor Turene; 42.95 ms. al Este con el señor Camps y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30 pub. 2590 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ELENA IRIGOYEN y DANIEL BROSS. Prescripción. L.o 49, F.o 251" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, emplazando en especial a los señores, Alejandro José Santiago, Pedro, (Juan), Antonio Loreto, Antonia (Rosa), Catalina (Angela), Francisco Doroteo Juan y Francisco o José Gelso Feliciano, María Ginocchio o Ginocchi, María Esther Beltrán Iris Melba Méndez, Enrique Rinaldi, Gerónimo P. Rebagliati, así como a sus sucesores o causahabientes y a todos que por cualquier causa o título, se consideren con algún derecho a los inmuebles que se describen a continuación: ubicados en la 11 Sección Judicial de Montevideo: 1º) Al empadronado con el N.o 88.387 señalado con el N.o 15 en el plano trazado por el Agrimensor Ulises Márquez Martorell en Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 del mes siguiente con el Nº 25.705 y de acuerdo con el que, abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindado así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto más próximo 60 metros 126 mms. de la esquina formada con la calle Milán, por 41 metros 23 cms. de fondo y linda: al Noreste, con el solar 14: al Sureste con el bien padrón 88.407 y al Suroeste con el solar 16. El 2º) inmueble, empadronado con el N.o 88.386, señalado con el Nº 16, sito en la misma Sección Judicial e inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 del mes siguiente con el N.o 33.705 y de acuerdo con el que abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindados así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto medio 75 metros 588 mms. de la misma esquina formada con la calle Milán por 41 metros 23 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar 15, al Sureste con el padrón 88.407 y al Sureste, con Félix Ricardi, padrones 88.393 y 88.405, según el plano de ambos solares corresponden a los solares con los N.os 27 y 28 de la misma manzana N.o 13 en el plano del Barrio Bella Italia, trazado en Marzo de 1888, por el Agrimensor Aquiles Monzani, con la misma super-

ficie. La señorita Elena Irigoyen acciona para que se declare que ha adquirido por prescripción, el primer bien descripto; y el señor Daniel Brose el segundo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 216.00 30|pub. 2644 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS ESTEBAN, VALENTIN. Prescripción adquisitiva" (53-118), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al anterior propietario, señor Angel Arriaga, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los dueños de los padrones linderos y, en general, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 89.430: Solar N.o 1. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Cno. Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 64, padrón N.o 107.656; 43 ms. al Este con el solar N.o 2, padrón 89.431 y ms. 10,34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435; y B) Padrón N.o 89.431: Solar N.o 2. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Camino Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1, padrón N.o 89.430; 43 ms. al Este con el solar N.o 3, padrón número 89.432 y ms. 10,34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2901 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección, del Departamento de Canelones (La Paz) dictada en autos: "GOÑI de BONOMI, FELICIA ANGELA, y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva, L.o 6, Folio 328, N.o 45", se cita, llama y emplaza a los interesados y sucesores del solar empadronado con el N.o 1435 de esta ciudad, a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, ubicado en esta ciudad, deslindado por el agrimensor Roberto Ballefin Galeano, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 17 de Noviembre de 1949 con el N.o 5416, y se compone de una superficie de 600 ms. 2 que se deslindan así: 27 ms. 88 al Sur de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, ochava de 3 ms. Al Sureste en la intersección de la calle sitada con la que se dirá inmediatamente: 17 ms. 88 cms. al Este que por ser esquina también de frente a la calle Ortiz: 30 ms. 30 cms al Norte lindando con padrón N.o 1434 de Constanti Basconi y 20 metros al Oeste limitando con parte del padrón N.o 1431 de Ernesto Deal Smith. Zona Urbana y Sub-urbana, a fin de que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Febrero 24 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 2895 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesto de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur, Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BORGES, DONATO MODESTO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 37, Fo. 104); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se describe:

Ubicado en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, manzana 31, padrón N.o 227 y que se deslinda así: por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste por una fracción baldía; al Norte con doña Justa Paula Vidart y Hnos. y al Sur con Jacinto A. Cis, 400 metros, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 19 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominoji, Actuario Adjunto.

16) $72.00 30|pub. 3268 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DIAZ de PAZ, ROSA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparicio Viera, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 1107, ubicado en la manzana N.o 115 de esta ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de 903 metros 95 centímetros y se deslinda así: al Este con padrón número 1108; al Sur con calle Dr. M. Martínez Diez; al Norte con padrones N.o 1105 y 1117 y al Oeste con padrón N.o 1106, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Octubre 13 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2845 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción. Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, 1.a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2 que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.); por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms 475 mms.) y por el Oeste, solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción treintenal". (Lo. 12, Fo. 296, N.o 743), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano; así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien:

Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, doce sección judicial de Paysandú, padrón N.o 18 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene estos límites: por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste, un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42 metros 95 centímetros con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3.664, hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3319 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5a Sección Judicial de este departamento compuesta de una superficie de 496 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio L. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este: de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.; a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.

16) $132.00 30|pub. 1695 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "CAPELETTI, MARIA MERCEDES y ROBERT, ELOY. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 410) se cita y emplaza a los señores Blás Capeletti, Mercedes Velázquez de Capeletti, Blás, María Elvira, María Teresa y Juan José Angel Capeletti Valázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho, en el inmueble que se dirá: El medio solar N.o 4, letra "B" de la manzana 28 del segundo cuartel de esta ciudad, con las poblaciones y demás mejoras, que contiene de 10 metros al Norte, por donde linda con don Julio Lallera; la misma extensión al Sur, lindando con la calle Olimar; 40 metros 30 centímetros al Este lindando con el solar N.o 3 y la misma extensión al Oeste lindando con don Pedro Martínez, de una superficie de 403 metros cuadrados, en la actualidad ubicado en la primera sección del Departamento de San José manzana N.o 46, padrón 1.026 con frente a la calle Detomasi para que comparezcan por sí o por apoderado en forma dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4|960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 3343 Mz.15-v.my.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

M. J. GLASER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ferien fur mein ich" (Vacaciones para mi "yo")", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2894 Mz.8-v.mz.21.

JULIO CESAR HIRIART, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "William Leo"; con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2960 Mz.9-v.mz.22.

"Fincopart Sociedad Anónima", solicita la inscripción de un folleto titulado "FINCOPART SOCIEDAD ANONIMA", para personas de amplia visión, espíritu progresista y rápidas decisiones; del que se declara autorora la mencionada sociedad. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3205 Mz.14-v.mz.25.

ANGEL MARIA IZARRUALDE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Maldad" de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3425 Mz.16-v.mz.29.

FRANCISCO EMILIO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Niña de mis sueños", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Dionisio Trilla Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3636 Mz.17-v.mz.30.

SILVESTRE ARTIGAS TEDESCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Goes" (tan-

go), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3762 Mz.18-v.mz.31.

18-Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Alberto Voulminot; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. Judicial) 15|pub. 30708 Mz.15-v.ab.4.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SIXTO RUIZ con CARMEN CALLEROS pues en la misma en donde figura el apellido de la contrayente como "Calleros" debe decir "Martínez"; y B) La de nacimientos de RUBEN WALTER, WASHINGTON y JOSE GERVASIO RUIZ, pues en las mismas en donde aparece el apellido materno como "Calleros" debe decir "Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3021 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRANCISCO MELANIO FRANCA y MARIA DEL CARMEN PHOYU, pues en la misma donde figura el contrayente como "Francisco Meliano Franca" debe decir "Francisco Melanio Franca"; y B) La de nacimiento de EDITH FRANCA PHOYU, pues en la misma donde los padres figuran como "Francisco Meliano Franca y María del Carmen Phozu" debe decir "Francisco Melanio Franca y María del Carmen Phoyu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3142 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: JUANA FLORENTINA MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isidro González debe decir: Isidro Martínez y donde se menciona al abuelo paterno como Pedro González debe decir: Pedro Martínez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30757 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: JOSE MESIK PETKO y de BLANCA EMILIA MARCELINA LLORCA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Juliana Mesik, debe decir: Juliana Petko por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30756 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: FACUNDO PRIMITIVO LEDESMA y MARIA ANTONIA COSTA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Primitivo Ledesma y nacido el 27 de Noviembre de 1908, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma y nacido el 5 de Diciembre de 1908; y de nacimiento de Mauricio Ledesma Costa en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Primitivo Ledesma, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30730 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Jacinta Etcheníque y Francisco Etcheníque debe decir Jacinta Echenique y Francisco Echenique respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3578 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de GABINO GRASES y FLORENCIA PEREYRA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Donata Pereyra debe decir Florencia Pereyra por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30700 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: ERNESTO MARTILOTTI en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Martelotto, debe decir en ambos casos: Martilotti, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3724 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse las rectificaciones de partidas: Matrimonio de RODOLFO BATISTA e IRMA BLANCA FERRETTI de 29 Mayo 1941 en Adjunta "A" Montevideo; Nacimiento de MARIA CRISTINA BATISTA FERRETTI de 28 Diciembre 1942 en dieciocho sección Montevideo; y nota marginal de legitimación de Irma Blanca Batista Ferretti de 29 Mayo 1941 en la Adjunta "A" Montevideo, en todas donde dice "Irma Blanca Gómez", debe decir: "Irma Blanca Ferretti". — Montevideo, 20 Marzo 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30759 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 48, Fo. 524): Nacimiento de WALTER CUBILLA, donde dice "Bernardino Cubieli", debe decir: "Bernardino Cubilla". — Montevideo, 14 Marzo 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 611): Matrimonio de JUSTINIANO MAFALDO DE LOS SANTOS y MARIA LEONOR SANCHEZ, donde dice: "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez"; nacimiento de WALDEMAR RICHARD DE LOS SANTOS, donde dice: "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez". — Montevideo, 22 de Julio de 1959. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30608 bis Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 222): Matrimonio de PEDRO CRESENCIO LOPEZ y JUANA CRUZ BONILLA y nacimiento de PEDRO CARLOS LOPEZ, donde dice "Pedro Carlos López", debe decir: "Pedro Cresencio López"; defunción de PEDRO CRESENCIO LOPEZ, donde dice "Pedro A. López", debe decir: "Pedro Cresencio López". — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30604 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 15): Nacimiento de JULIA EUGENIA AREA DOR donde dice "Germán Arca" y "Julio Eugenia", debe decir: "Germán Area" y "Julia Eugenia". Nacimiento de PLACIDO MIGUEL AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Eloisa Cor" debe decir: "Germán Area" y "Elcira Cor". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MARIO LAMPES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Rocca, debe decir: María de los Angeles Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30662 Mz.10-v.mz 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO COITIÑO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como: Luis Carlos Texeira Rodríguez, debe decir: "Luis Alberto Coitiño Rodríguez". — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2848 Mz.8-v.mz.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de Rebollo, debe decir: Morgantti Rebollo; y, en las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VARELA y de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO y en las de nacimiento de MARIA CRISTINA y JUAN JOSE VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Elbia Herminia Rebollo, debe decir: Elbia Herminia Morgantti Rebollo. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2888 Mz.8-v.mz.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AMALIO SICCARDI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ciccardi, debe decir: Siccardi. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3081 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RUSSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Vellini, debe decir: Bellini. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 2067 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ELIAS LACHOWICKI CIESLAR. Rectificación de partida", (L.o 55, F.o 540), se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, estableciéndose que donde aparece inscripto como "Leghowicki", debe decir: "Lachowicki". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3256 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARAMAR ALMEIDA y NELLI MARTHA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Marta Nelli, debe decir: Nelly Martha; B) De nacimiento de WILSON DARIO ALMEIDA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo

de Nelly Almeida, debe decir de: Nelly Martha Antonini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30664 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA REHERMANN, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Behermann debe decir Rehermann. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30580 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HOWA SKOLNIK DE SCHWARTZ a HOWA SKOLNIK. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice: "Howa Skolnik de Schwartz", debe decir: "Howa Skolnik", y donde dice: "de estado casada" debe decir: de estado soltera. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 2992 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN ANDRES CHIOZZONE o CHIOZZONE CROSA. Suc. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Aída Cristina Cóppola de Chiozzone, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma y refiriéndose a sus nombres dice: "Haydée Cristina", debe decir: Aída Cristina y donde dice: "Copola", debe decir: Cóppola. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo Gonzalez Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3522 Mz.16-v.ab.5

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLEITAS, NICASIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Nicasio Fleitas con Amalia Verónica Ferreira y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, Gerson Tidio y Heber Nicasio Fleitas, en las que la contrayente y madre respectivamente, figura como "Amalia Acosta", debiendo decir: "Amalia Verónica Ferreira". — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20 4 55 15 pub. 30698 Mz.14-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATULEVICIUS, JUAN Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 47, Fo. 488), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan (Jonás) Matulevicius y doña Ana (Ona) Samulyté, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento del hijo de ambos Juan, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura con el apellido "Matulevich", debe decir: "Matulevicius"; donde aparece como "nacido el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos dos, en Penevich debe decir: "nacido el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos dos, en Viesintai (Lituania); donde el padre del mismo, figura como "Alex Matulevich", debe decir: "Aleksandras Matulevicius"; donde la contrayente, figura como nacida en "Panevich", debe decir: "en Anyksciai (Lituania)"; y donde dice: que es hija de Clemente Samulyte, debe decir: hija de Klemensas (Clemente) Samulis. Donde en la de nacimiento, el padre del inscripto figura como Juan Matelevich, debe decir: Juan (Jonas) Matulevicius; y donde la madre del mismo, aparece como Ana Sanoleta, debe decir: Ana (Ona) Samulyté. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3306 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAFIR JAIME y otros. Rectificación de partidas. L.o 46, F.o 305", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jaime Safir y Masza Jablonowicz por sí y por su hija menor Edith, y Mario Safir, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Jaime Safir con Masza Jablonowicz, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Schafir" debe decir: "Safir"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Jablonovich" debe decir: "Jablonowicz". Y en las de nacimiento de Edith y Mario Safir, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la madre y el abuelo materno de los mismos aparecen con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 2784 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO JUAN y otra. Rectificación de partida" (L.o 47 F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Di Matteo y doña Josefa Alicia Paredes de Di Matteo, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la contrayente con el nombre de "Alicia Paredes", en lugar de "Josefa Alicia Paredes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3046 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERRONDO JUAREZ WALTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 47, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos Junio Berrondo y María Elena Juárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, por figurar en ella el inscripto, como nacido el día 20 de Agosto de 1945 en lugar del 5 de Febrero de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30666 Mz.10-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALVARO DE SOUZA. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jacobo en la siguiente forma: donde dice: "de Sosa" debe decir: de Souza. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Artigas, Febrero 12 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30534 Feb.26-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente: "CHOUKO CHACKARON HACHEM ALI. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 363), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del nombrado Hachem Alí Chouko Chakaron por cuanto en la misma se le puso Hachen, como apellido, cuando en verdad es nombre cuando él era un nombre castellano de uso familiar, por lo que debe ser eliminado. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 31 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Canelones a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3445 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALMIRO RIVERO y RAMONA SILVERA DE RIVERO. Rectificación de partidas. L.o 29, N.o 928, folio 82", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Almiro Rivero y Ramona Silvera de Rivero solicitando rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos, en la forma que se expresa: Al margen Nº 124, 125, 126, 127 y 128, donde dice: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Romana Silvera, debe decir: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Ramona Silvera, que él es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 2915 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RAMIRO NICOLAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 405), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Ramiro Nicolás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Miguel" debe decir "Ramiro" A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $ 18.00 15|pub. 2908 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA DOMINGA di PERNA DECIA de PONCET, VICTOR HUGO, MIRTA JUANA, MARIA LUISA, JOSE LUIS y RAUL OMAR PONCET. Rectificación de partidas" (Libro 22, F.o 596 N.o 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Dominga di Perna Decía de Poncet y don José Luis Timoteo Poncet, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) La partida de matrimonio de María Dominga di Perna Decía con José Luis Timoteo Poncet, donde dice "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna"; B) Las partidas de nacimientos de Víctor Hugo, Mirta Juana, María Luisa, José Luis y Raúl Omar Poncet donde el apellido de la madre dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna", por ser lo verdadero. — Paysandú, Noviembre 8 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2565 Mz.2-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOAQUIN GONZALEZ LEAL. Rectificación de partidas, L.o 43, F.o 154" se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Joaquín González Leal con Amanda Ferré Leal al margen donde dice Joaquín Serpa Leal debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González y B) En la partida de nacimiento de Oscar González Ferré Serpa donde dice Serpa Ferré Oscar debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 3086 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO GONZALEZ PASCUALA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascuala Acevedo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Pascual Acebedo del sexo masculino", debe decir: Pascuala Acevedo del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15 pub. 2755 Mz.4-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO TIMOTEO SPARKEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Parquez" debe decir: "Sparkez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30571 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA EULOGIA CANTERO YAKE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Vicente Rogelio Cantero", debe decir: "Rogelio Vicente Cantero", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3765 Mz.18-v.ab.7.

20—Remates

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "S. A. Maquinarias e Instalaciones" (S.A M.I.) contra SILO OTERO CARBALLO. Ejecución de prenda". (L.o 56 F.o 556), se hace saber que el día 1.o de Abril de 1960, a las 16 horas en la calle Venezuela N.o 1284, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini al remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un camión marca "Leyland", motor N.o 2397, padrón D-3012, matrícula N.o 12-88 del año 1959 de la ciudad de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
20) $20.00 10 pub 3392 Mz.16-y.mz.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Oscar Lasner contra ZAPICAN BERMUDEZ. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 404), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador Familiar "Yale" S-2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10 pub. 3464 Mz.16v.mz.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JORGE A. PAULLIER c/ SUCESION WILLY o GERMAN G. BODENHEIMER. Juicio Ejecutivo". (Lo. 48, "A" Fo. 423), se hace saber que el día 5 de Abril del corriente año a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario del referido Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:

Primero: Tres terrenos baldíos, linderos, ubicados en el Barrio La Pastora, padrones N.os 774.787 y 786 carpeta catastral N.o 12, manzana N.o 94, correspondiendo respectivamente a los lotes N.os 37, 36 y 24 de la manzana C en el plano del agrimensor Jaimé Pou, registrado en Maldonado con el N.o 102 en Julio 25 de 1940 y archivado actualmente en la Dirección de Topografía con el N.o 48218. Las áreas y dimensiones según plano citado que dió origen a su titulación son: Padrón N.o 774: Area 588 metros cuadrados 4107 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 34 metros 25 con el padrón N.o 787, por el Este 16 metros 42, por el Sur 37 metros 42 sobre la calle Charrúa y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros formando esquina.

Padrón N.o 787: Area 536 metros cuadrados 4414 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 31 metros 09 con el padrón N.o 786, por el Este 16 metros 42, por el Sur 34 metros 25 con el padrón N.o 774 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros.

Padrón N.o 786: Area 424 metros cuadrados 4721 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 27 metros 92, por el Este 16 metros 42 por el Sur 31 metros 09 con el padrón N.o 787 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros. — De estos solares se remata la mitad indivisa en un solo lote.

Segundo: Un terreno edificado ubicado en el Barrio San Rafael, padrones N.os 2.316 y 2.317 hoy unificados con el primer número, carpeta catastral N.o 59, manzana comprendida entre las calles Ipanema, Mar del Plata, Guarujá y Avenida al Golf, correspondiendo a los lotes N.os 6 y 7 de la manzana N.o 21 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen inscripto con el N.o 131 en Diciembre 23 de 1937 en Maldonado, hoy archivado en la Dirección de Topografía con el N.o 39344. Area total 1.258 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Tercero: Un terreno baldío ubicado en el Barrio San Rafael padrón N.o 3.109 carpeta catastral N.o 56, correspondiente al lote N.o 1 de la manzana N.o 13 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen con un área de 905 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el bien referido en numeral segundo, se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana N.o 1517 Serie A|48); 3.o) Que los títulos de propiedad referentes a los otros bienes, así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Maldonado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $136.00 15 pub. 3266 Mz.14-v.ab.1.o.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CRISTOBAL PEDRANZINI. Incapacidad" (L.o 55, F.o 559); se hace saber que el día 8 de Abril de 1960, a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Dos solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el Manga (17 a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 91.858 y 91.859 señalados respectivamente con los números 39 y 40 en el plano suscripto por el agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909 con la superficie y límite que se dirá:

Solar N.o 39 área 568 metros 70: límites: 11 metros al Sur de frente a calle pública denominada Eusebio Cabral, por 51 metros 70 de fondo lindando por el Este con el solar N.o 38 por el Norte con el solar N.o 21 y por el Oeste con el solar N.o 40. Solar N.o 40 área 568 metros 70: límites: 11 metros al Sur de frente calle Eusebio Cabral por 51 metros 70, de fondo lindando por el Este con el N.o 39 por el N. con el N.o 20 y por el Oeste con el N.o 41: B) Siete solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el pueblo "La Victoria" (vigésima sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 38.163, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 197 del nombrado Pueblo La Victoria, que corresponden respectivamente y por su orden a los señalados con los números 5, 4, 3, 6, 2, 1 y 7 en el plano suscrito por el Agrimensor Rubens Arismendi en Mayo de 1956 inscripto con el número 32.317 en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente. Superficies y límites: Solar N.o 1. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34 metros 36 de fondo lindando al Sur-Este con el padrón N.o 38.167; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste solar N.o 2. Solar N.o 2. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34,36 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 1; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste con los fondos de los solares números 6 y 3. Solar N.o 3. Area 221 metros 3643; límites 8.59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con parte del solar N.o 2 al Nor-Este con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 4 Solar N.o 4. Area 221 metros 3643, límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 3 al Nor-Oeste con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 5. Solar N.o 5: Area 221 metros 3643 límites 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 4, al Nor-Este parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste frente a calle Emilio Romero. Solar N.o 6: Areaá 221 metros 3643, límites 8 metros 59 al Nor-Oeste de frente calle Emilio Romero por 25 metros 77 de fondo lindando al Nor-Este con parte del solar N.o 7 al Sur Este con parte del solar N.o 2 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 3, 4 y 5. Solar N.o 7: Area: 368 metros 9405. límites: 8.59 al Nor-Oeste de frente a calle Emilio Romero por 42 metros 95 de fondo lindando al Nor-Este con el padrón N.o 38.164, al Sur-Este con padrón N.o 38.166 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 1, 2 y 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado en la calle 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $192.00 15 pub. 3405 Mz.16-v.ab.5.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "La Pampa Sociedad Anónima. Liquidación Judicial". (L.o 48 "A" F.o 471), se hace saber que los días 4, 5 y 6 de Abril del corriente año, a las 14 horas y siguiente en la calle Carlos María de Pena N.o 4465, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, el remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 estandería madera 2.60 alto x 4.50 largo por 0.40 ancho con 6 estantes; 1 mesa oficina con tabla inclinada 1.10 x 1 x 1.75; 1 vitrina 0.39 alto x 0.35 largo x 0.10 ancho con vidrio y puerta movible; 1 estantería madera 2.90 por 0.92 x 0.30: 3 estantes; 1 cajón hojalata 0.47 largo x 0.30 ancho x 0.21 alto; 5 papeleras alambre; 1 estantería madera 0.90 x 2.15 x 0.25; 3 estantes; 1 estantería madera 1.15 x 0.90 por 0.25, 3 estantes; 1 estanteriéa madera 2.25 x 4.30 x 0.50, 6 estantes; 1 mesa chanchero con plancha mármol 2.50 x 0.95 x 1 metro; 1 estantería madera 2.15 x 0.91 x 0.25, 3 estantes; 1 estantería madera 2.15 x 0.91 x 0.25, 3 estantes; 1 mesa madera 2.80 largo x 0.75 alto x 1.10 ancho; 1 estantería madera de 2.25 x 0.20 x 0.45, 2 estantes; 1 mesa madera 1.20 x 0.75 x 0.75 —cuarto de baño— 1 armario madera 0.50 x 0.50 x 0.75 con puertas; 1 estantería madera 3.20 x 1.35 x 0.40, 3 estantes; 1 mesita para máquina de oficina; 1 fichero metal 16 divisiones 0.62 x 0.28 x 0.42 con base metal 0.72 x 0.60 x 0.23; 1 fichero metal 0.62 x 0.38 x 0.30 de 8 divisiones con base metal 0.78 x 0.60 x 0.23; 1 mesa madera 2.00 x 1.00 x 0.50, 2 cajones, estante; 1 estantería madera 1.15 x 0.85 x 0.25, 3 estantes; 1 estantería madera 1.05 x 1.05 x 0.25, 3 estantes; 509 moldes para huevos quimbos; 1 estantería madera 2.15 x 0.90 x 0.25; 1 mueble acero guarda libros 1.90 x 1.00 x 045; 1 mueble acero guarda libros 1.90 x 1.00 x 0.45; 1 fichero circular metálico Omar Fontana; 1 biblioteca 1.95 x 1.05 x 0.35, puerta con vidrio; 1 archivo "Omar Fontana", 4 cajones, color gris; 1 caja llaves de tubo; 1 mesita para máquinas de oficina; 1 plano de Montevideo y mapa Uruguay 1.30 x 0.80; 4 cortinas loneta 2.40 x 0.90; 1 biblioteca madera 1.95 x 0.35, 2 puertas; 1 estante madera guarda libros 1.12 por 0.68 x 0.31; 1 estufa; 1 mesa madera 1.40 x 0.80 x 0.80; 1 mesita oficina 0.97 x 048 por 0.67 con 1 cajoncito; 1 escritorio roble 6 cajones chicos, 1 cajón grande de 1.35 x 0.78 por 0.82; 1 mesa roble 1.49 x 0.58 x 0.77 con 2 cajones; 1 mesita madera soporte hierro para máquina de oficina 0.75 x 0.43 x 0.53 movibles por rueditas; 1 mesita madera soporte hierro 0.67 x 0.50 x 0.40; 1 máquina de escribir marca "Royal" N.o KMM 88 3334158; 2 sillas con asiento de paja trensada; 2 sillones de resorte; 1 escritorio roble, 9 cajones 1.49 x 0.88 x 0.78; 2 mostradores unidos, 1 de 3.45 x 0.70 x 1.10 con 6 cajones y 4 puertas corredizas, el otro de 4 cajones y 4 puertas corredizas, 2.78 x 1.10 por 0.70; 1 caja hierro "La Viscaya" 0.92 x 0.62 por 0.72 sobre base madera 0.72 x 0.78 x 0.62, con puertas; 1 enrejado "Caja" con ventana 1.85 x 0.85 forma L; 1 termómetro de colgar en pared; 1 perchero de pie, roble de 1.80 alto; 1 mesita con plancha mármol, soporte hierro de 0.60 x 0.40 x 0.70; 8 papeleras de alambre; 1 máquina calcular "Facit" N.o 87775; 1 plano Montevideo 0.79 x 1.15 —sin valor—; 11 marcos madera y vidrio, varios tamaños; 1 estantería madera 1.10 x 0.60 x 0.80; 1 pizarrón de 0.80 x 0.65; 1 caja fuerte "Trabucatti y Cía." 1.50 x 0.60 x 0.60; 1 perchero de pie 1.80 alto; 1 tabla madera 1.97 x 0.77; 1 prensa de acero 0.62 x 0.48 en mueble madera de 0.29 x 0.94 x 0.55; 1 prensa de acero 0.46 x 0.28; 1 prensa de acero 0.80 x 0.55 en 1 mueble madera 0.58 x 0.81 x 0.41; 1 escritorio enchapado 1.23 x 0.79 x 0.72; 1 archivo, 4 cajones metal 1.35 x 0.73 x 0,45, "Allstel"; 2 sillas madera; 1 escritorio madera, 7 cajones, 1.40 x 0.80 por 0.80; 1 fichero rotativo "Kraft Imesa" circular; 1 escritorio madera, 3 cajones, 1.07 x 0.84 por 0.80; 2 archivos "Omar Fontana", 4 cajones metal; 2 balanzas "Berkel" de colgar con plato para 20 kilos; 1 reloj eléctrico pared, revestido metal diámetro 0.33; 1 caja "National" registradora N.o 1435958 en mal estado; 1 sierra carnicero; 2 pizarrones madera 2.70 x 0.80 con nombre de los diversos productos porcinos; 1 ventilador eléctrico "Emerson" con motor número 1403; 4 banquetas madera; 5 papeleras alambre; 8 papeleras alambre cuadradas; 3 cortinas lonera de 2.15 x 1.00; 3 salivera metal; 1 armario madera, 2 cajones 1.20 x 1.00 x 0.50; 1 armario madera 2 cajones 0.75 x 1.00 x 0.55; 1 farol de mano a kerosene; 1 máquina calcular original "Odhner" N.o 7-150506; 1 Spit. en su valija origen "Willy Egli"; 1 refractómetro en caja origen en uso; 1 refractómetro en caja origen con sus repuestos sin uso; 1 máquina calcular original "Odhner" N.o 63120; 1 máquina escribir "Everest" N.o 102801; 1 máquina de sumar "Underwood" N.o 512970; 1 máquina de sumar "Sunsdstrand" N.o 116503; 1 máquina "Victor" N.o 502594, de sumar; 1 máquina de escribir "Hermes" N.o 539344; 1 máquina de sumar "E. C. Allen" N.o 1012473; 1 máquina de escribir "Underwood Standart" número 65778; 1 máquina de sumar "Dalton" número 192462; 1 máquina de escribir carro grande "Royal" N.o 14 KMM 88-3172956; 1 máquina de escribir "Remington" BC 79025; 1 mesa madera 1.10 x 0.80 x 0.76; 1 mesa madera 0.80 por 0.79 x 0.76; 1 compresor frigidaire antiguo con motor eléctrico "Century" N.o 780968 de 1 1|2 HP. trifásico 1 compresor frigidaire antiguo con motor eléctrico "Century" número trifásico 793821 de 1 1|2 HP. con evaporadora (motor trifásico); 1 heladera "Westinghouse" revestimiento metálico de 3 puertas con equipo completo para frío; 1 balanza 2 platos 20 kilos con pesas; 1 báscula "Negro Quartino y Ferrario", para 805 kilos; 1 báscula pie para 300 kilos; 1 báscula para 100 kilos de bronce; 88 llaves de hierro fijas de diversas medidas; 20 llaves de tubo, varios tipos; 2 aceiteras; 2 cajas automáticas corte corriente para motores; 7 limas de varios tipos y medidas; 2 inyectores para grasas autos; 3 llaves fijas de tubos; 6 saca-ruedas; 1 juego de números hierro (9); 8 picos de soldadura autógena; 1 contador de agua; 2 máquinas de flejar cajones; 80 recortes cilíndricos para prensar jamones, para los moldes; 2 gatos, para autos; 1 armario, 2 puertas de 1.78 x 1.25 x 0.44; 1 armario 4 puertas 1.84 x 1.78 x 0.42; 1 tablero mármol con instalación eléctrica de 0.60 x 0.83; 1 tablero con instalación eléctrica de 0.50 x 0.54; 1 caja chapa hierro conteniendo un tablero de mármol para instalación eléctrica "SEU" de 0.72 x 0.44

por 0.36; 1 caja chapa hierro conteniendo 1 tablero de mármol para instalación eléctrica "SEU" de 0.75 x 0.58 x 0.36; 1 calibrador para ojalada, con vistor roto; 1 máquina para cortar pescado "Lubecawerke"; 55 baldes; 6 lebrillos de aluminio; 1 piedra esmeril con eje y cojinete; 1 morsa de banco; 13 tornillos con manija para auto-clave; 3 desvíos aéreos; 4 terrajes y 4 manijas de machos; 3 llaves para máquina embutidora; 2 juegos manómetros para soldadura autógena, con 4 picos y manguera 3 raquetas para mesas 15 cuchillas cilíndricas para máquina cortar tocino en dados 26 regillas para máquina americana de varias medidas 9 cuchillas para máquina "Cutter" 6 cuchillas para máquina americana 1 sirena aviso personal con motor eléctrico 1 reloj eléctrico marcar tarjeta personal con 2 ficheros para 200 tarjetas; 50 descarozadores de mano para duraznos 14 canillas para tanques de 200 litros; 1 balanza para 30 kilos 2 platos con juego de pesas incompleto, sobre caja madera; 1 balanza con caja madera para 30 kilos, 2 platos con juego de pesas; 1 balanza para 30 kilos con juego de pesas sobre pie de hierro, 2 platos; 1 balanza para 30 kilos, 2 platos con juego de pesas incompleto sobre pie de hierro; 4 balanzas para 5 kilos de 2 platos; 1 máquina de tapar vasos accionada a mano; 1 máq. tapar vasos accionada a mano; 1 máquina de tapar vasos accionada a mano; 1 bomba para inyectar en jamones Grittfith con motor eléctro característicaa ilegible; 1 balanza especial pesar jamones inoxidable marca Grittfith; 1 prensa para caramelos con 3 juegos de moldes; 1 bordeadora con motor eléctrico Marelli N.o 56277 de 0.5 HP. 1700 RPM; 1 morsa para banco; 1 equipo soldadura eléctrica Lincoln; 1 loco propulsor marca "Pulso" sin uso; 1 máquina picar carne tipo americana "Alezanderwerk"; 20 metros transmisiones de 1 1|2 pulgada con 10 poleas, 12 soportes hierro con cojinetes a rodillo; 12 defensas para correa en hierro, varios tamaño; 1 máquina Cutter, con 6 cuchillas repuesto; 1 cortadora tocino para poner en flambres; 1 trípode para levantar máquina con base y 6 caños de 3 metros cada uno; 1 mezcladora; 1 máquina embutidora a presión aire para 20 litros; 1 máquina embutidora de mano "Alexanderwerk" para 20 litros; 1 máquina moler hielo con motor eléctrico 5 HP. Nº KZ 4818; 1 máquina embutidora a presión aire para 40 litros; 1 pileta mármol con tapa madera 0.90 x 0.48 x 0.36; 1 máquina para picar tocino "Alewanderwerk"; 1 picadora "Alewanderwerk" con 3 rejillas y 3 cuchillas para repuesto; 1 motor para la trasmisión AEG Nº 216957 de 20.4 HP. con resistencia de arranque 960 RPM; 1 mezcladora; 1 mezcladora; 1 máquina Cutter; 1 embutidora Tocci para 300 kilos; 1 picar tocino "Manurhin" con motor acoplado Nº 69249 con 15 rejillas y 33 cuchillas 1 máquina Cutter Manurhin N.o 68872 con motor eléctrico Alsthom 1420 RPM. KW 4.8 Nº 1961595; 1 mezcladora; 1 máquina cortar caramelos con plancha giratoria cambio marcha automática, motor acoplado Marelli de 1|2 HP. 565 RPM; 1 embutidora a aire para 80 litros; 1 rompedora de hielo Greasy Ice Nº 21853; 1 pirulí, máquina hierro fundido para elaborar caramelos con 9 juegos de moldes varios, ventilador y motor acoplado General Electric 3|4 HP y de 1.400 RPM; 1 amasadora de chocolate volcable "Alexanderwer"; 1 amasadora de chocolate volcable "Lhemann"; 1 máquina elaboradora caramelos sobre mesa de hierro 0.55 x 0.85 con 6 juegos cilíndricos de bronce medida 0.20 x 0.15 diámetro, motor Line de 1 HP. 1450 RPM, con reductor a 400; 1 máquina coser tripas "Durkopp"; 1 envolvedora caramelos "Rose", máquina hierro con motor acoplado Marelli 1|2 HP. 556 RPM; 1 camilla para enfermería; 1 bibradora para chocolate; 1 bibradora para chocolate; 1 bibradora para chocolate; 1 refinadora para cacao, máquina hierro con 2 piedras 0.30 metros c|u.; 1 máquina embutida con pistón aire separedo; 1 ventilador de 0.30 metro diámetro; 1 trituradora LPSA, tomate, motor acoplado 2HP. 1480 RPM; y trituradora para tomate LTSA. con motor de 2HP. y 1400 RPM; 1 molino P. Ferrando para azúcar impalpable; 1 máquina P. Ferrando para comprimidos, pastilla perforada, tiene 1 punzón, motor Electromekano de 2HP. 920 RPM; 1 máquina hierro fundido P. Ferrando para comprimidos de pastillas u otros con 2 pistones, motor acoplado Fairbank Morse 2HP. 1400 RPM; 1 batea mármol soporte hierro 2 metros x 0.70 x 0.60; 1 pasadora para frutas 0.65 x 0.55 diámetro; 1 trituradora rectangular para frutas con motor de 1HP. 920 RPM; 1 sierra mecánica con motor acoplado; 1 motor marino PENTA 3HP. en su cajón de origen; 1 pestañadora chica, automática, volante 43 centímetro diámetros, para envases cuadrados de varias medidas pestañea envases de 160 x 110 mm., motor acoplado Marelli Nº 0.20 9222 de 1.5HP 705 RPM. 1 pestañeadora chica, automática a pedal, volante 44 centímetros de diámetro, abertura de peine 22 x 22 centímetros; 1 pestañeadora grande automática, volante 54 centímetros para envases cuadrados, medidas varias, pestañea hasta 24 centímetros con motor eléctrico Newman Nº 7327227 de 3HP. 1450 RPM; 1 pestañeadora grande, automática, volante 58 centímetros abertura de peine 73 centímetros para envases cuadrados con motor eléctrico acoplado de 2HP; 1 engomadora automática, con agitador y secador a aire, depósito para goma, motor acoplado Elect. Fabrik 0.8HP. 900 RPM; 1 engomadora Tocci, para fondos de envases 1|2 kg. a trasmisión, tanque con capacidad para 20 litros de goma y manómetro a presión; 1 máquina a pedal, sobre soporte caño hierro de agujerear virola. LPSA; 1 torno mecánico SOUTH BAND con motor; 1 centrífuga de Laval, para sangre con motor acoplado ASEA Nº 3047230 de 1|2 HP. 1400 RPM; 1 pestañeadora para fondos de baldes; 1 remachadora; 1 enlazadora KIRCHEIS a trasmisión, garganta de 20 centímetros volante de 71 centímetros de diámetro; 1 balancín de 5 toneladas, volante 48 centímetros de diámetro, garganta 1 x 18 cms. mesa de 20 x 32, de carrera graduable hasta 60 mm. sin motor; 1 engomadora Tocci a mano; 1 pesadora de aceite comestible, máquina de hierro de 2 balanzas con depósito; 1 filtro prensa para aceite comestible, con cilíndrico vertical con manómetro, con bomba y motor Nº w10934 Zerweni Hnos. de 1HP. y 1420 RPM; 1 guillotina circular con 4 cuchillas movibles, con motor acoplado Marelli 296950 de 1HP. 940 RPM; 1 balancín Kircheis de 25 toneladas, a pedal, de carrera graduable hasta 50 mm. garganta 12 x 20 cms. con mesa 23 x40 cm. volante 70 cm. diámetro sin motor; 1 balancín 20 toneladas, carrera fija, garganta 12 x 24 centímetros mesa 30 x 45 centímetros a pedal, volante 63 centímetros de diámetro con motor acoplado Newmann Nº 139474 de 3HP. 950 RPM; 1 balancín para 15 toneladas con motor Newmann Nº 4614 09 de 3HP. 950 RPM; 1 balancín 25 toneladas, carrera graduable 60 mm. motor Fr. Jorns 1.5HP. 900 RPM; 1 balancín para 15 toneladas Kircheis, carrera fija con motor acoplado Fr. Jorns Nº 28402 de 1.5HP y 920 RPC; 1 balancín Mazzuca 30 toneladas, carrera fija, con motor acoplado Newmann Nº 139577 de 3HP. y 950 RPM; 1 balancín Suney 20 toneladas Jusy, de carrera graduable, hasta 60 mm. con motor acoplado marca Vickers Nº 14933, de 2HP. 950 RPM; 1 balancín 20 toneladas, carrera graduable nasta 70 mm. con motor acoplado SEM Nº 212,748 de 2HP. 925 RPM; 1 embutidora con pistón aire separado, capacidad 30 litros; 1 descarozadora sin motor; 1 descarozadora sin motor; 1 descarozadora sin motor; 1 descarozadora sin motor; 1 descarozadora sin motor; 1 descarozadora sin motor; 1 descarozadora sin motor; 1 descarozada sin motor; 1 descarozadora sin motor- 1 descarozadora sin motor; 1 descarozadora sin motor; 514 repuestos varios para máquinas descarozadoras; 1 extinguidor de carro "El Torero" con manguera y grifo; 1 guillotina a pedal USA. cuchilla 0.83 centímetros de corte y guías correspondientes; 1 guillotina a pedal, cuchilla 0.83 centímetros pedal sin cuchilla y sin guías; 1 guillotina a pedal, cuchilla 0.83 centímetros de corte y guías dal, cuchilla 0.83 centímetros de corte y guías correspondientes; 1 guillotina a pedal, cuchilla 0.89 centímetros y guías correspondientes; 1 molino Alpax para cocoa con motor acoplado Fairbanks Morse de 5HP. 1450 RPM; 1 molino Planters Prille con trasmisión de 1,50 metros 1 1|4 pulgada con 2 cojinetes y 3 poleas; 1 balancín Ellis de 25 toneladas a pedal, de carrera fija, garganta 23 x 17 centímetros, con mesa 38 x 45 centímetros volante de 80 centímetros de diámetro, sin motor; 1 prensa hidráulica para la extracción de manteca de cacao, máquina de hierro Lehmann Nº 53728; 1 concha Lehmann N.o 28559, de brazo, sin motor; 1 empastadora Melangeur, máquina hierro y partes de acero marca Lehmann Nº 57016 diámetro 1.20 calentamiento a vapor dos piedras rotativas de 0.50 metros c|u. motor Marelli de 5HP. 1435 RPM; 1 empastadora de una piedra Lehmann Nº 26181 sin motor; 1 pesadora N.o 4830 Lehmann con motor eléctrico sin características; 1 pesadora Nº 53114 Lehmann sin motor; 1 molino Lehman para moler cacao, máquina de hierro con dos piedras, calefacción a vapor con motor acoplado con trasmisión a cadena de 7 4HP. 1430 RPM; 1 paila a cobre a vapor de 0.64 mts. de boca, sin motor; una paila de cobre a vapor de 0.39 metros de boca motor acoplado Dihel de 1|2 HP. 1200 RPM; 1 enlazadora a pedal sin motor fuera de uso; 1 enlazorado Pino aguja largo 16 centímetros volante 52 centímetros de diámetro, a pedal con motor acoplado Siam N.o 71008 1 HP. 925 RPM; 1 roscadora automática volante 48 centímetros para tapar vasos y frascos; 1 bombo prusiano a pedal con juego de moletas para bombo de cajas chicas, volante 29 centímetros de diámetro con motor eléctrico acoplado Tilling Stevens N.o 21263 de HP. 1400 RPM, sobre base caños de hierro; 1 pestañeadora Sudry et Eils a trasmisión a pedal; 1 pestañeadora a trasmisión a pedal; 1 piqueteadora automática (Arg) para dos piquetes a la vez, con volante de 37 centímetros de diámetro; 1 remachadora a brazo, a pedal, mandril giratorio, con motor eléctrico Marelli 1 HP. 1410 RPM; 1 remachadora a mano con motor Elect. Técnica 920 RPM 1, 4 HP. número 20109; 1 remachadora a pedal volante 40 centímetros de diámetro con motor eléctrico Newmann acoplado N.o 0489408 de 1 HP. 1420 RPM; 1 remachadora Miranda N.o 1 de 4 poleas combinadas para trasmisión con dos moletas; 1 remachadora Tocci con motor acoplado de 1 HP. 1440 RPM; 1 remachadora Tocci a pedal, mandril fijo, motor acoplado de 3 HP. y 1440 RPM; 1 remachadora a pedal mandril giratorio motor Newmann de 1 HP. 925 RPM; 1 remachadora Tocci, a pedal, mandril fijo dos moletas, plato giratorio, motor acoplado de 1 HP. 1440 RPM; 1 remachadora semi automática, mandril giratorio; 1 remachadora automática a pedal, 3 velocidades, 2 brazos, con motor eléctrico acoplado Pume N.o 272 de 2 HP. 1440 RPM; 1 remachadora Metalgraf plato fijo, 2 moletas motor acoplado de 3 HP. y 1000 RPM; 1 remachadora fija, con 2 moletas, 1 plato fijo; 1 remachadora pedal, mandril fijo, 2 moletas y plato giratorio, con motor Asea de 1.7 HP. y 700 RPM; 1 remachadora a mano con motor eléctrico marca Marelli de 1.5 HP. N.o 74135; 1 remachadora Cantoni N.o 2, de brazo, volante 40 centímetros de diámetro, 2 poleas. 1 fija y 1 móvil a mano; 1 remachadora a pedal, mandril giratorio, motor acoplado de 3 HP. y 960 RPM; 1 remachadora fija, automática, Pino, sistema Camerón, motor Marelli 1.5 HP y 705 RPM; 1 llenadora con 4 picos para envases de 100 gramos motor acoplado Marelli 0.65 HP. y 700 RPM; 1 remachadora fija automática Camerón, motor acoplado de 2 HP. y 1410 RPM; 1 probadora Ercole para envases, con compresor a aire para 100 libras, motos acoplado Marelli N.o 489518 de 3 HP. 1 sierra circular con motor eléctrico; 1 gasómetro Benas; 4 mesa con calentador eléctrico; 1 mesa con calentador eléctrico; 1 batea madera con sopòrte hierro 2 x 0.70 x 0.60; 1 cepillo alambre sobre soporte hierro y motor acoplado Marelli de 1 HP. 1 moldurera Chape Nantes con motor Marelli de 0.5 HP; 1 tanque madera 1.70 x 0.80 x 0.80; 1 autoclave 2.00 x 1.10 x 0.70 (cuadrilongo; 1 jaula, armazón hierro con tejido 0.78 x 0.60 x 0.45; 1 autoclave de hierro diámetro 1.45 x 2.15; 1 tacho de cobre doble fondo, con batidora sobre soporte de hierro capacidad 150 litros, con motor Fr. Jornss de 1.5 HP. 920 RPM; 1 tacho de acero inoxidable; 1 motor eléctrico S.S. N.o 1881658; 1 motor eléctrico Marelli 3.9 HP. N.o 48136; 1 motor eléctrico Marelli N.o 59700; 1 motor eléctrico Marelli N.o 52205; 1 motor eléctrico Flohr N.o 9438; 1 motor eléctrico Marelli N.o 475900; 1 motor eléctrico Diehell sin características; 1 motor eléctrico G.E. número 21028; 1 motor eléctrico "Uruguay" 22 HP. 960 RPM N.o 173; 1 motor Warner con ventilador 119F62J1; 1 motor eléctrico Asea número 2194730; 1 motor eléctrico F. Morse número 996934; 1 motor eléctrico Asea N.o 334250 de 3 HP.; 1 motor eléctrico Asea 5.5 KW. número 1890220; 1 motor eléctrico National 8 KW N.o 7849; 1 motor eléctrico Marelli N.o 48316 10.5 Amperes; 1 motor eléctrico F. Morse N.o 501057; 1 motor eléctrico Coms N.o 14438; 1 motor eléctrico Asea 4 HP. N.o 335004; 1 motor eléctrico Marelli 3 HP. N.o 371251; 1 motor eléctrico Asea con soporte para rectificadora de torno N.o 855341; 1 motor eléctrico Marelli con base, hierro 2 cojinetes. 1 trozo trasmisión 0.80; 1 polea de hierro 0.15 y 1 polea hierro 0.30 (rota) motor de 0.5 HP; 1 motor Marelli N.o 40703 de 1 HP. 1425 RPM; 1 motor eléctrico G. Meindiger y Cía. de 3 HP. y 1430 RPM N.o 56616; 1 motor eléctrico S.S. N.o 600900; 1 motor eléctrico Marelli N.o 20255 de 3 HP. 1 motor eléctrico Sacksemerk número 378771; 1 motor eléctrico Marelli N.o 348622 o 9335; 1 motor eléctrico F. Morse N.o 4944 1 motor eléctrico Ganz N.o 56342; 1 motor eléctrico F. Morse N.o 494322; 1 motor eléctrico Jorws 1.5 KW N.o 20124; 1 motor eléctrico AEG N.o 376515; 1 motor eléctrico Bitter de 1.5 KW N.o 68562; 1 motor eléctrico Ellin N.o 123687; 1 motor eléctrico Newmann de 2 HP. N.o 757004; 1 motor eléctrico Marelli de 3 HP. N.o 323261 y|o 65522; 1 motor eléctrico Newmann de 2 HP. N.o 7570811; 1 motor eléctrico Marelli N.o 45134; 1 motor eléctrico Asea N.o 1264955; 1 motor eléctrico F. Morse N.o 494286; 1 motor eléctrico AEG de 10 HP. N.o 340798; 1 motor eléctrico S.S. de 4.7 HP. N.o 2531189; 1 motor eléctrico Marelli de 2.25 HP. N.o 48129; 1 motor eléctrico AEG de 4 HP. N.o 363398; 1 motor eléctrico Asea 8 HP. N.o 2377245; 1 motor eléctrico F. Morse N.o 496932 de 5 HP. 1 motor eléctrico F. Morse N.o 496933; 1 motor eléctrico S.S. N.o 1746751; 1 motor eléctrico AEG N.o 1026964; 1 motor eléctrico Electromegano N.o 123645; 1 motor eléctrico A.V. 2022-13 PM 72194; 1 motor eléctrico Marelli N.o 89121 de 1.5 HP; 1 motor eléctrico F. Morse N.o 506145 de 2 HP. 1 motor eléctrico Jorns de 1.5 KW N.o 20129; 1 motor eléctrico AEG N.o 672685; 1 motor eléctrico Decouary de 1.5 HP. N.o 60326; 1 motor eléctrico Marelli de 1 HP. o|6552 N.o 8082; 1 motor eléctrico Diehell N.o ZP1630; 1 motor eléctrico S.S. N.o 1282921; 1 motor ventilador de colgar sin paletas y sin características; 1 motor eléctrico Century, sin características; 1 motor eléctrico Roth de 0.75 HP. N.o 1306; 1 motor eléctrico Pume N.o 270; 1 motor eléctrico Marelli N.o 4450542; 1 motor eléctrico Marelli 0.4 HP. N.o 383310; 1 motor eléctrico Marelli N.o 1180052; 1 motor eléctrico Asea N.o 386307 con bomba; 1 motor eléctrico Marelli N.o 366955 - 96.933; 1 motor eléctrico G. Electric 1 HP. Número 588369; 1 motor eléctrico con bomba, tiene 1 HP. y N.o 122461, marca Rotos; 1 motor eléctrico G. Electric 2 HP. N.o 543313; 1 motor eléctrico Jorns 0.75 HP. N.o 11093; 1 motor eléctrico con ventilador sin características; 1 motor eléctrico G. Electric N.o 14543; 1 motor eléctrico Marelli N.o 348622 o|9335 con bomba cetrífuga de 1 1|4 pulgada con base hierro; 1 motor eléctrico Electromekano con ventilador de 1 HP. N.o 398495; 1 resistencia para arranque de motores eléctricos; 1 llave para

motor eléctrico s|c. resistencia; 1 llave para motor eléctrico s|c. resistencia; 1 llave para motor eléctrico s|c. resistencia; 1 resistencia para arranque de motores; 1 resistencia Asea para arranque de motores; 1 resistencia para arranque de motores; 21 zorras de madera; 1 comprensor para frío Escher Wyssy Cía. N.o 1357 con motor eléctrico de 54 HP. 970 RPM; N.o 367600 sobre el techo de sala de máquinas; 1 evaporador marca Rolex; 66 moldes para paletas; 1 batea de hierro fundido con pie hierro de 2.00 x 0.68 x 0.45; 1 prensa para fiembres; 1 generador de vapor N.o 1476 con bomba de agua motor eléctrico modelo 30|204 RC5|50 de 1|2 HP. 1430 RPM, marca Century y quemador con motor eléctrico, ventilador Marelli de 2800 RPM. 0.7 HP. N.o 268525 y bomba de petróleo con motor eléctrico Mecano de 1370 RPM. 0.5 HP. N.o 196149; 1 tanque fuel-oil de 800 litros, 1 tanque para agua de 400 litros; 5 tubos de nivel de caldera, 2 manómetros para presión fuel-oil y vapor; 1 tacho doble fondo de hierro fundido, diámetro interno 1 metro, profundidad 0.85 con válvula de seguridad y trampa; 1 tacho doble fondo de hierro fundido, diámetro interior 0.78, fondo 0.94 con trampa; 1 tacho de hierro doble fondo, diámetro interior 1.10 x 0:80 fondo con válvula de seguridad; 1 batea de hierro fundido 2.00 x 0.65 x 0.45 fondo; 1 tacho gr. de hierro 1.84 x 0.98 x 0.90 fondo; 1 tacho de hierro 1|2 caña 1.84 x 1.00 x 0.74 gr.; 1 autoclave cilíndrico 2.15 x 1.38 diámetro; 1 tacho hierro 1|2 caña 1.85 x 0.96 x 0.75; 1 tacho de hierro fundido 0.80 diámetro por 0.68 de fondo; 1 tacho de hierro 3.00 por 1.10 por 0.59 fondo; 1 tacho hierro redondo 2.10 diámetro por 0.48 de fondo; 1 estantería armazón hierro, largo 2.50 por 0.68; 1 mesa madera de 4.50 metros x 1.45 metro alto; 11 palanganas de hierro con asa (mal estado); 1 ventilador con motor eléctrico N.o 11100 RPM. 900 HP. 0.8 marca "Fr. Jorns"; 1 armazón madera para colgar 2.00 x 1.90 x 0.50 ancho; 1 ganchera caño 2.00 x 2.00 con 2 caños horizontales; 1 ganchera madera 2.15 x 1.85, 3 horizontales; 1 ganchera madera 1.90 x 2.00, 2 horizontales; 1 bombo prusiano, accionado a mano, sobre mesa madera; 1 aspirador con motor eléctrico "Tilling Stevens Lt." de 3|4 HP. 1420 RPM. N.o b|V17083; 1 digestor 2.00 x 0.95; 1 tambor para 200 litros con grifo; 1 tanque para refinar cebo 1.85 x 0.95 x 0.90; 1 tanque para refinar cebo 1.00 por 0.68 x 0.93; 1 bomba "Goulds" para pozo profundo con motor eléctrico "Poge" 3 HP. 950 RPM. N.o 408408; 1 zorra para estufa, 4 ruedas, hierro; 1 zorra para estufa, 4 ruedas, armazón hierro; 1 matriz redonda 1|2 kg. tiene sólo el fondo (en reparación); 1 matriz tapa y fondo pomidoro 200 gramos 60 mm.; 1 matriz fondo envases pintura 61 mm.. 1 matriz fondo envases pintura 65 mm., 1 matriz fondo envases pintura 95 mm., 1 matriz tapa envases pintura 77 mm., 1 matriz tapa envases pintura 90,5 mm., 1 matriz grabado "Sultana" latas 5 kilogramos mebrillo; 1 matriz cuerpo pomidor de 65 gramos; 1 matriz fondo envases pintura 88,5 mm., 1 matriz cuerpo pomidor de 65 gramos; 1 matriz ovalada tapa pescado 71 x 112; 1 matriz grabado batuta de 5 kilos; 1 matriz grabado "Isabella" membrillo, 5 kilos; 1 matriz tapa membrillo 2 kilos 184 x 118 mm., 1 matriz tapas vasos corona 61 mm., 1 matriz ovalada corned beef 97 x 46 mm., 1 matriz para pestañar tapas 5 kilos dulce; 1 matriz tapa y fondo 65 gramos; 1 matriz cuadrada y fondo 20 litros 254 mm., 1 matriz cuerpo pomidoro de 65 gramos; 1 matriz fondo pomada 65 mm., 1 matriz redondo 122 mm.; 1 matriz redonda pintura 64 mm., 1 matriz tapa pomada 46 mm., 1 matriz fondo pomada 54 mm., 1 matriz tapa pomada 54 mm., 1 matriz rectangular, cuerpo 1|2 kg. 99 por 228; 1 matriz con grabado; fondo dulce membrillo de 1 kg. 186 x 115; 1 matriz cortante cuerpo de 1,4 kg. 58 1|2 x 230 1|2; 1 matriz tapa y fondo sopa 56 mm., 1 matriz fondo 99 mm., 1 matriz grabado "LPSA" fondo; 1 matriz moldes chocolate; 1 matriz fondo talco 69 1|2 mm., 1 matriz fondo envases pintura 111 mm., 1 matriz para tapitas herméticas polvo 21 mm., 1 matriz tapa pomidoro 65 gramos; 1 matriz cuadrilonga para latas 120 gramos; sardinas; 1 matriz fondo pomada 46 mm., 1 matriz fondo pomada 35 1|2 mm., 1 matriz para agujerear tapas talco con 7 pernos; 1 matriz tapa lata mebrillo 1 kg. 118 x 119; 1 matriz tapa pomidoro 65 gramos; 1 matriz tapa talco fondo chico 50 mm., 1 matriz con grabado "Loxal" 73,5 mm., 1 matriz con grabado "Mary Serra", 1 matriz para precintos salame 5 centímetros de largo; 1 matriz con grabado E2B tapa sardinas; 1 matriz con grabado E2 Bertoni dulce de 5 kilos; 1 matriz tapa ovalada 85 x 116; 1 matriz cuerpo con lengüeta paté de 220 gramos; 1 matriz ovalada fondo pescado E2 123 1|2 por 77 1|2; 1 matriz para doblar manijas de tambores 20 litros; 1 matriz fondo 134 mm., 1 matriz rectangular "Corned Beed" 61 x 103; 1 matriz grabado E2B; 1 matriz grabado Uruguay 44 mm., 1 matriz grabado (impeccionado y aprobado) Uruguay E2B; 45 mm., 1 matriz ovalada, tapa con lengüeta 40 x 91 mm., 1 matriz tapa redonda 70 mm., 1 matriz para agujerear tapas talco 50 mm., 1 matriz redonda 24 mm., para orejas baldes; 1 matriz tapa pomada 35 1|2 mm., 1 matriz boca hermética 70 mm., 1 matriz movible redonda 95 mm., 1 matriz fondo grasa E2 104 1|2 mm., 1 matriz para agujerear 18 mm., 1 matriz para estampar latas sardinas grandes; 1 matriz para fondo moldura 70 mm., redonda. 1 matriz fondo latas polvos 39 1|2 mm., 1 matriz tapa y fondo envases varios 84 mm., 1 matriz boca hermética 67 mm., 1 matriz rectangular cuerpo pescado 44 x 340; 1 matriz cuerpo pomidoro 65 gramos; 1 matriz cuerpo pomidoro 65 gramos; 1 matriz cuerpo pomidoro de 200 gramos; 1 matriz grabado "La Candelaria"; 1 matriz pestañar cuerpo filet; 1 matriz redonda tapa hermética 120 mm., 1 matriz recorte lengüeta largo 155 mm., 1 matriz fondo y tapa pomidoro 65 gramos; 1 matriz fondo y tapa pomidoro 65 gramos; 1 matriz redonda 57 mm., 1 matriz para lengüeta 15 mm., y de 4 mm., espesor, 1 matriz grabado E2; 1 matriz para prescintos E2; 1 matriz para lengüeta manijas baldes; 1 matriz redonda 107 mm., 1 matriz cuerpo cortante pomidoro de 200 gramos; 1 matriz rectangulo fondo, pescado, 80 x 150; 1 matriz cortante de boca 173 mm., 1 matriz para pestañar 130 mm., 1 matriz grabado "Homero Fernández" 71 mm., 1 matriz para estampar tapas sardinas 220 gramos; 1 matriz grabado "Conaprole"; 1 matriz redonda 76 mm., 1 matriz tapa hermética 35 1|2 mm., 1 matriz con grabado "La Pampa Sociedad Anónima"; 1 matriz redonda 90 mm., 1 matriz tapa 117 mm., 1 matriz estampar discos; 1 matriz cuadrada, embutir fondos aceite de 2 litros; 1 matriz tapa y fondo jamones grandes E2B; 1 matriz fondo hermético; 100 mm., 1 matriz cueruo con lengüeta 64 1|2 x 133; 1 matriz recorte lengüeta largo 280 mm., 1 matriz cortante con lengüeta s|macho 138 1|2 mm., 1 matriz fondo y tapa para jamones; 1 matriz tapa pomada 66 mm., 1 matriz cuerpo 1|2 kg. 101 x 228; 1 matriz boca hermática baldes 30 mm., 1 matriz ovalada 132 por 224; 1 matriz fondo envases pintura 119 mm., 1 matriz rectangular cuerpo 112 x 228; 1 matriz tapa y fondo 71 mm., 1 matriz cortante de boca, tapa 20 litros 212 mm., 1 matriz grabado E2; 1 matriz para cuerpo de 1 kg. 120 por 320; 1 matriz redonda 100 mm., 1 matriz redonda 75 mm., 1 matriz redonda 90 mm., 1 matriz redonda 75 mm., 1 matriz redonda 90 mm., 1 matriz redonda 95 mm., 1 matriz redonda 80 mm., 1 matriz redonda 125 mm., 1 matriz redonda 95 mm., 1 matriz redonda 105 mm., 1 matriz redonda 85 mm., 1 matriz redonda 85 mm., 1 matriz redonda 75 mm., 1 matriz redonda 95 m., 1 matriz redonda 100 mm., 1 matriz cortante cuerpo 1|2 kilo 230 x 105; 1 matriz fondo 2 kilos membrillo 227 x 170; 1 matriz tapa 2 kilos membrillo 227 x 170; 1 matriz cuerpo durazno 1 kilo 120 x 320; 1 máquina de hierro, cambio de marcha automática, motor acoplado "Yapi" de 1 HP y 1400 RPM. para cortar caramelos; 1 pasadora de membrillo; 1 lavadora de tomates; 1 tacho soldadura autógena; 1 caballete hierro, alto 0.84, rodillo de 9 centímetros de diámetro, largo 0.55; 1 trituradora de membrillo, 3 cilindros de bronce, con motor "F. Morse" 3 HP. y 955 RPM., 1 tacho cobre doble fondo para 100 litros con revolvedora, motor acoplado "F. Morse" de 2 HP y 1150 RPM., 1 extinguidor; 1 pestañeadora de baldes, largo 0.80 x 0.18 ancho x 1.00 metro de alto; 1 bomba de hierro 2 1|2 pulgadas con base, sin motor; 1 bomba rotativa 2 pulgadas aproximado; 1 bomba sanitaria con motor 2 HP. 1400 RPM., 1 bomba elevadora; 1 bomba 2 pulgadas, con base 1.25 x 0.40 sin motor; 1 bomba 1 pulgada, motor "Marelli", características ilegibles; 1 máquina pinchar higos con transportador accionada a golpe balancín sin motor; 1 prensa de 13 x 18 en desuso y de 0.85 centímetros alto; 1 máquina pinchar higos. dos rodillos 19 centímetros de diámetro. accionada a polea con motor eléctrico "Marelli" con características ilegibles: 1 remachadora a mano; 1 piedra esmeril, motor "Marelli" 0.16 HP. 1400 RPM. N.o 754822; 1 sierra circular "LPSA" de 35 centímetro de diámetro con motor acoplado "Marelli" 3 HP. 1435 RPM. 1 elevador membrillo; 1 cortadora alambre, accionada a mano "LPSA"; 1 pestañeadora accionada a mano; 1 dobladora accionada a mano; 1 dobladora accionada a mano; 1 estampadora accionada a mano para latas de sardinas 198 gramos; 2 tachos cobre doble fondo para 30 litros cada uno a vapor, sobre base 3 pie de hierro fundido: 1 tacho doble fondo; 1 lavadora durazno, máquina hierro con sin fin, cepillos transportador y motor "Newmann"; 1 pestañeadora. tapones para línea pomidoro con motor "As-sea" de 1 HP. y 900 RPM., 1 tacho bombé cobre, sobre soporte hierro, boca 72 centímetros, capacidad 150 litros; 1 tacho. cobre, redondo, soporte hierro, boca 72 centímetros, capacidad 150 litros; 1 tacho redondo, cobre sobre soporte hierro, de boca 74 centímetros, capacidad 150 litros; 1 tacho redondo de cobre, sobre soporte hierro, boca 82 centímetros, capacidad 200 litros de doble fondo; 1 tacho cónico de bronce, sobre soporte hierro, con boca 85 centímetros capacidad 200 litros, con motor de 2HP. 1400 RPM; 2 pilares de hierro 1.22 alto x 0.38 largo; 1 base de hierro "T" con 2 guías para soporte de motor; 1 línea para envases pomidoro, con motor Asea, de 2HP. 920 RPM; y 2 motores Marelli de 1|4HP. y 1380 RPM; 1 remachadora automática de Línea, marca Sudry, mandril chico, plato fijo, recorrido 110 mm., motor de 1.5 KW. 920 RPM: 1 pasadora de tomates; 1 llenadora, 4 picos para envases pomidoro sin motor; 1 mínea Emia para envases duraznos con 1 motor Asea 2HP. 920 RPM. y 2 motores de 1HP; 1 marcadora de cajones, máquina hierro en motor acoplado AEG, de 1HP. 1420 RPM; 1 exauste de 6 metros a vapor, motor 1HP y 1440 RPM; 1 noria con transportadores para sancochar frutas, con motor Newmann 1|2HP. 1400 RPM; 1 máquina picar carne con motor; 1 exauste a vapor 6 metros, motor de 1HP 1400 RPM; 1 transmisión 4 metros 80 con 1 polea hierro, y metro diámetro, ancho 0.20 1 polea hierro 1 metro diámetro ancho 0.20 1 polea hierro 0.45 diámetro ancho 0.12, 1 polea 0.34 diámetro 0.14 ancho, 1 polea 0.18 diámetro y 0.17 de ancho; 1 pestañeadora de línea, a tapones con 4 pestañeadoras rotativas, motor Asea 3|4HP. 900RPM; 1 picadora de cáscara, máquina hierro, caja bronce pie hierro, accionada a 2 pistones; motor de 3HP. 1440 RPM; 1 lavadora de tomates, motor Newmann Nº 0479802; 1 peladora arvejas y tomate sin motor; 1 bomba elevadora; 1 refinadora de tomates; 1 tamizadora vertical cilíndrica para pastas sobre soporte hierro, motor 3HP. 1400 RPM; 1 tamizadora vertical, motor 2HP. 1400 RPM; 1 trituradora de tomates; 1 tacho redondo cobre, soporte hierro, boca 85 centímetros capacidad 200 litros; 1 tacho redondo cobre, boca 78 centímetros sobre soporte hierro, capacidad 150 litros; 1 tacho bombé sw cobre, soporte hierro, boca 73 centímetros con volcadroa, capacidad 150 litros; 1 cargador batería con motor eléctrico y corres.; 1 motor AEG 27 HP. 900 RPM; 1 motor Asea Nº 445631; 1 resistencia para arranque de motor; 1 resistencia para arranque de motor; 1 tanque vidriado, capacidad 300 litros; 1 cocimadora membrillo, peladora durazno con motor de 1HP 1445 RPM: 1 resistencia para arranque motor; 1 equipo incendio porátil "Torero"; 1 extintor de mano: 11 planchuelas de mármol, diferentes medidas; 1 máquina batir grasa, con motor eléctrico con características ilegibles, en mal estado: 1 tacho doble fondo, hierro 1.25 diámetro 1.05 alto: 1 máquina cortar dados tocino, incompleta; 1 cajón madera 3.10 x 1.10 x 0:55 de 3 pulgadas; 30 cubiertas, inservibles, fuera de uso; 1 tacho doble fondo, hierro, diámetro 1.55 x 0.65 fondo, 4 patas, 2 rotas, en mal etsado; 1 prensa para grasa, sin canasto; 1 extintor de mano; 1 comprensor para frío, a amoníaco, marca York Nº 604, motor eléctrico y correa plana, motor marca Herman Poge de 14.8 Amp. 950 RPM; 5.5HP. con tablero de instrumentos y resistencia de arranque; que suministra frío a una cámara que tiene 110 metros serpentina y 1 condensador aéreo; 1 gasógeno inservible; 1 trasmisión 2 pulgadas 2.80 metros con 1 polea de madera de 0.80 diámetro; 3 resistencia para arranque de motores; 6 porta tubos de luz; 6 poleas de hierro 4 de 0.40 diámetro, 1 de 0.35 de diámetro, 1 de 0.25 de diámetro; 14 poleas madera, 1 de 1 matro diámetro, 1 de 0.90 diámetro 1 de 0.85 diámetro, 1 de 0.60 diámetro, 3 de 0.58 diámetro, 1 de 0.46 diámetro, 1 de 0.23 diámetro. 2 de 0.15 diámetro, 1 de 0.30 diámetro, 1 de 0.25 diámetro, 1 de 0.88 diámetro; 10 tambores de 200 litros para grasas y aceites; v estantería madera. 1.80 x 0.95 x 0.60 4 estantes; 1 mesa madera 1.30 x 0.93 x 0.87 con 1 planchuela de hierro de guillotina que le falta la hoja y la palanca o brazo; 1 mesa madera, 1.50 x 0.95 x 0.85; 1 estantería madera 2.30 x 2.50 x 0.60, 5 estantes; 1 estantería madera, 4.80 x 1.50 x 0.55, de 5 estantes 1 estantería madera 5.65 x 1.80 x 0.41, 6 estantes: 1 ventilador 0.75 diámetro 0.18 ancho, de hierro sin motor extintor de mano; 58 roldanas para riel aéreo, 0.80 de largo; 73 ganchos para carne: 202 roldanas para riel aéreo 0.40 de largo; 48 parihuelas 1 metro x 0.70 x 0.18; 1 bañadora, máquina hierro, sistema EKA, con transportador de madera y motor acoplado; 1 ventilador centrífugo, sin motor; 1 máquina para cortar repollo; 1 zarandeadora para cacao, con cajón madera, sin motor; 8 zarandas de 0.60 x 1.20; 1 grupo 28 tubos para comprensores a frío de 2.70 metros alto de 1 1|4 pulgadas; 1 tacho chapa hierro 2 metros largo x 1.00 x 0.50 alto; 1 tacho chapa hierro 2.00 x 1.00 x 0.50; 1 tacho chapa hierro 2.00 x 1.00 x 0.50; 1 tacho tapa hierro 2.00 x 1.00 x 0.50; 1 transportador hierro, correa goma de 6 metros largo x 0.24 ancho; 1 tacho cobre, 2 manijas hierro, 0.55 diámetro; 1 tacho cobre, 2 manijas bronce 0.47 diámetro; 1 tacho cobre cilíndrico, capacidad 50 litros; 1 tacho cobre cilíndrico, capacidad 50 litros; 1 tacho cobre, cilíndrico, capacidad [illegible] litros; 1 tacho cobre, 2 manijas hierro 0.68 diámetro; 1 tacho cobre 0.35 diámetro; 1 tacho cobre, 2 manijas hierro, 0.55 diámetro; 1 campana hierro p|tacho doble fondo 0.70 diámetro; 1 tacho cobre tipo campana p|doble fondo 0.70 de diámetro; 1 tacho cobre tipo campana p|doble fondo 0.70 de diámetro; 1 base hierro "doble T", de 2 columnas de 2.50 alto; 1 mesa madera con planchuela mármol 1.80 largo x 1.00 ancho x 0.84 de alto; 1 armazón hierro con 1 chapa galvanizada 0:93 ancho x 1.12 largo x 0.78 alto; 1 estantería hierro 1.10 x 0.65 x 0.[illegible]; 4 estantes: 1 estantería hierro 1.10 x 0.65 x 0.82, 4 estantes; 1 aspirador de aire, con motor AEG; 10 llaves cañerías para cámaras frigoríficas de 1|2 pulgada; 3 llaves. cañerías para cámaras frigoríficas; 3 pugadas; 17 platinas. 15 1|2 pugada y 2 de 3 pulgadas; 7 "T" de hierro con 3 platinas c|u.; 1 tubo condensador con 2 platinas; 1 tubo 3 pulgadas con 5 platinas 1|2 pulgada; 1 tubo 2 pulgadas con 4 llaves; 1 *máquina escurrir tripas;* 1 colector, largo 1.20, 0.30 diámetro, con 3 salidas de 3 pulgadas y 2 de 1|2 pulgada, 6 platinas de 3 pulgadas y 3 de 1|2 pulgada, 1 colector de 1 metro largo, 0.30

centímetros de diámetro 3 salidas de 3 pulgadas con 1 platina 1 caño para cámara frigorífica con 1 llave en 1 extremo de 7 metros largo, con salida de 1 1|4 pulgada; 1 caño para cámara frigorífica con 1 llave en extremo, de 6.75 mts. largo, con salida 1 1|4 pulgada; 29 bandejas para chocolate de hojalata, 0.68 de largo x 0.42 ancho x 0.21 alto; 12 bandejas chapa hierro 0.31 x 0.18 x 0.60; 20 rejillas tejido, largo 0.47 y ancho 0.27; 24 bandejas alemanas, 0.70 x 0.40 x 0.18; 5 bandejas chapa hierro 0.36 x 0.50 x 0.15; 80 moldes chapa hierro para fiambre; 34 moldes chapa galvanizada 0.50 x 0.30 x 0.30; 97 bandejas chapa 0.48 x 0.56 x 0.02; 25 neumáticos, diversas medidas, fuera de uso; 10 palas para café, azúcar o cereales; 9 almibaderas para postres o pastillas; 3 zorras hierro volcable, aéreas, de 0.64 x 0.68 x 0.38; 4 zorras de mano con elevador de 4 ruedas; 7 zorras de mano 2 ruedas, 5 completas y 2 incompletas; 1 zorrita con malla alambre, esqueleto hierro; de 3 ruedas, 2 fijas y 1 loca; 1 bomba para fuel-oil, correa en V, motor eléctrico Marelli de 3HP. 1425 RPM; Nº 357134; 1 soporte hierro 4 patas, con 2 tachos aluminio; 1 mesa hierro; con plancha hierro 3.30 x 0.90 x 0.80; 1 mesa madera con superficie chapa hierro de 0.78 x 1.22, accionada por resistencia eléctrica; 1 mesa madera con 2 tachos 1.25 x 0.40 x 0.80; 1 balancín Parangon Works a pedal, 60 toneladas; carrera fija, trasmisión a engranaje, garganta 30 x 20 centímetros volante 70 cm. de diámetro, mal estado; 1 autoclave de hierro; 1 remachadora de mano, incompleta; 1 bomba a vapor para fuel-oil; 1 remachadora, semi-automática, 3 moletas sin motor, fuera de uso; 1 mesa con cortadoras para dulce membrillo en formato de 120, 400 y 600 gr. accionado a golpe de balancín, a mano; 1 tacho doble fondo de cobre; 1 mesa con cortadores para dulce membrillo en formatos de 120, 400 y 600 grs. accionado a golpe balancín a mano; 1 balanza para 1.000 kilos Negri Quartino; 1 refinadora Lehmann para pastas chocolate N.o 2163, con 3 cilindros de acero refrigerados por agua, motor acoplado Marelli de 10 HP. 1450 RPM; 1 boul de cobre, doble fondo 1.30 centímetros diámetro con bomba de vacío; 1 boul de cobre doble fondo 1.30 centímetros diámetro con bomba de vacío; 92 kilos ganchos de alambre para colgar en 4 cajones; 1 extintor de mano; 1 bomba de bronce para trasiego, con base; 1 tanque de hierro cilíndrico 4.00 x 1.90 diámetro 1 bomba para pozos profundos, desarmada; 1 bomba centrífuga de 2 pulgadas, correa en V, con motor eléctrico Marelli 3 HP. 1425 RPM; 1 cocinador de cobre para membrillo en armado; 1 molino para especies, incompleto; 1 máquina embutir, inservible, rota; 1 báscula para 500 kilos; 1 báscula para 1.000 kilos N o Quartino y Ferrario; 1 balanza con 2 platos, con soporte hierro; 1 balanza mesa Fairbanks para 100 kilos; 1 báscula L. Ferrario 1.500 kilos; 1 tanque hierro para agua 2.20 x 2.00 x 0.80, soportado por 4 columnas de hierro fundido de 2.70 de alto cada una; 1 tacho hierro vitrificado 1.00 x 0.75 diámetro; con doble fondo para vapor, con revolvedor y motor eléctrico acoplado Westhinghouse de 1 1|2 HP. y 1450 RPM. Serie 5223323; 1 tacho hierro vitrificado con soporte de 0.95 de alto x 0.80 de diámetro; 1 tanque hierro 1.40 x 0.80; 1 tacho cobre, doble fondo, con batidora sobre un soporte de hierro, capacidad 150 litros motor Fr. Torns de 1.5 HP. 920 RPM; 1 boul con bomba de vacío para 100 litros; 1 tacho cobre doble fondo, con batidora, sobre un soporte hierro, capacidad 150 litros; 3 columnas hierro "U" 2.70 m. largo; 1 trasmisión 6 metros 80, 2 pulgadas gruesa con 3 cojinetes y 7 poleas diversos tamaños; 1 trasmisión 6 metros 50 con 2 cojinetes, 8 poleas distintos tamaños, de 1 3|4 pulgadas; 1 trasmisión 6 metros 50 de 1 1|4 pulgada, 3 cojinetes y 6 poleas; 1 trasmisión 6 metros 80, de 2 pulgadas con 3 cojinetes y 7 poleas; 1 trasmisión 6 metros 30 de 1 1|2 pulgada con 3 cojinetes y 4 poleas; 1 bomba vacío de hierro; 1 armazón madera para colgar, 2 travesaños de 2.50 x 200; 1 gamchera madera 1 1|2 pulgada, 2 caños traversales de 2.00 x 1.80; 1 armazón caño para colgar, 2 travesaños 2.30 x 2.00 metros; 1 bomba para pozo, correa plana, con motor eléctrico Bitter y Cía. 930 RPM 1.5 HP tipo HUB15; 1 bomba centrífuga de 1 pulgada para refrigeración torre de compresor York de amoníaco con motor eléctrico Marelli de 0.4HP 2800 RPM. N.o 429221; 1 alimentador de agua (ex calderas); 1 máquina de cortar alambre; 1 gato hidráulico para autos; 1 compresor Wolf con condensador y motor acoplado de AEG. de 10 HP. 1400 RPM. para enfriamiento de ambas frigidaire; 1 sifón para amoníaco, chico; 1 tacho cobre, doble fondo, para 150 litros con revolvedor sin motor; 1 tacho cobre doble fondo con batidora, sobre un soporte hierro diámetro de boca 85 centímetros con motor 1|2 HP. 900 RPM; 1 batidora UPSA para crema con motor acoplado Marelli número 261953 de 0.5 HP. 1380 RPM; 1 extintor a mano; 1 equipo completo máquina y molino para moler café marca Sirocco; 1 máquina hacer helados (mal estado); 1 máquina envolvedora de helados, mal estado; 1 molino para especias, a martillo con motor de características ilegibles; 1 batidora UPSA para goma con motor Friesen; 1 molino para especies, inservible; 1 motor eléctrico 3 HP. 930 RPM; 356 moldes para chocolates y chocolatines, de diversos modelos y grabados; 1 compresor, para aire, coj., tanque, correa plana con motor eléctrico Cchurmann Electricits PS5 RPM 1440 tipo DB 51500; 1 compresor para aire, correa plana, marca Curtin con motor eléctrico, marca Wagner, 1440 RPM., de 5 HP. N.o 384819, con tanque; 1 engomadora a pedal de anillo; 1 remachadora F. Tocci, incompleta, de mano; 1 bombo prusiano N.o 2 sobre soporte hierro, con volante, sin motor; 1 máquina a pedal para puntear latas en las costuras; 1 trasmisión 1.50 largo 1 1|4 pulgada, 2 cojinetes y 4 poleas; 2 mesas hierro ángulo de 6 metros 50 x 0.95 ancho y 0.80 alto, con 4 motores en total y transportador con 2 poleas; 1 mesa hierro ángulo de 4 metros largo x 0.70 de ancho y 0.52 alto, con 2 motores; 1 mesa hierro ángulo de 2.40 metros largo con 1 motor por 0.70 ancho por 0.52 alto con eje y 3 poleas; 1 secador para pescado, caja hierro 4 metros largo sobre soporte hierro; 1 cepillo para madera; 1 estantería madera 5.00 x 2.10 x 0.60, 4 estantes; 1 estantería madera 4.40 x 2.50 x 0.50, 5 estantes; 1 motor Marelli, quemado 705 RPM número 35318; 1 motor Marelli 5.6 HP 940 RPM. N.o 56423; 1 motor Marelli 7.5 HP. 1440 RPM. N.o 34188; 2 cajones con 6 reflectores y 4 soportes, algunos reflectores sin vidrio otros mal estado; 1 frigidaire revestida de madera, 3 puertas; 1 frigidaire revestida madera, 12 puertas, mal estado; 1 tijera para cortar chapas; 1 soporte hierro con aparejo a cadena; 1 gamchera hierro 5 metros por 2 metros y de 1 1|2 pulgadas; 1 autoclave hierro, diámetro 1.28 metro por 2 metros de largo, en mal estado; 1 tanque hierro cilíndrico, 3 metros largo por 0.85 metros de diámetro; 1 tacho hierro para pelar cerdos con rejilla y contrapeso, largo 2.30 metros por 1.15 por 0.70 profundidad; 1 fragua con pie hierro, mal estado; 1 precalentador 6.00 x 0.75 x 1.25, mal estado; 1 lote de madera, proveniente de instalaciones de cajones, barriles viejos; 1 lote de hierros viejos, chapas, provenientes de instalaciones; 2 prensas para fiambres mal estado; 1 lote de 9 parihuelas y 2 mesas; 1 bomba centrífuga de 1|2 pulgada con motor eléctrico Marelli 2.800 RPM. N.o 35590; 1 ventilador Sttugart 1.000 RPM. N.o 75165.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso primero). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

20) $1.316.00 10|pub. 3772 Mz.18-v.mz.31

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO SALDOMBIDE SALAVERRY". (Lo. 53, Fo. 92), se hace saber que el día 26 de Abril de 1960, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones ubicada en la veintiuna sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 132.018 y que consta de una superficie de 492 metros 94 decímetros cuadrados que se deslindan así: 19 metros 17 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Oliveras; 42 metros 50 centímetros al Este lindando con Lamarquez; 5 metros 38 centímetros al Noreste con el solar 10 y 40 metros 10 centímetros al Noroeste con el solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que lo adeudado por concepto de pavimento y colector será de cuenta de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 3773 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO J. BOCKING

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 18 de Setiembre de 1959, dictada en los autos: "Anselma Navas contra SEGUNDO LOPEZ RODRIGUEZ. Cesación de condominio. L.o 154, F.o 258" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 8.168.00, se procederá por el Martillero Alberto Böcking con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Los derechos a la promesa de venta del solar señalado con el Nº 101, manzana E. ubicado en Nuevo París 20ª Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 140.537 y que se deslinda así: 12 metros de frente a Noreste, a la calle Timote; 62.33 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 102 y parte del N.o 100; 51.07 metros al Sudeste con el solar N.o 100; y 16 metros 80 centímetros al Sur, limitando con el solar Nº 99, así como al de las construcciones en él existentes".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como las deudas municipales, como ser pavimento y demás que la graven. III) El bien a rematarse está totalmente pagado pudiendo concurrir los interesados con antelación al remate al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a donde recabarán información. IV) Del expediente no surge la existencia de permiso de construcción de las referidas construcciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 3243 Mz.14-v.ab.19

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 5 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados "Carmela Regina contra LUCIO RASIZZI. Cesación de condominio, L.o 54, F.o 431", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en la ubicación y sobre la base de $ 22.666.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Una fracción de terreno y las mejoras que le comprendan, situada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 84.914, que según plano del agrimensor Rosendo Díaz, firmado en Enero de 1909 y Diciembre de 1911, está señalada con el número ciento sesenta de la manzana 1270, cuya manzana se distingue también en este plano con la letra Jota, compuesta de una superficie de 216 ms. 36 dms que se deslinda así: 7 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, entre Caraguatay e Itapebí, distante el punto medio de dicho frente 27 ms. 45 cms. de la esquina formada por las calles citadas en primer y último término, 7 ms. 10 cms al Este lindando con el solar ciento cincuenta y cinco; 30 ms. 5 cms. al Norte, confinando con el solar 161, y 30 ms. 5 cms. al Sur, colindando con el solar 159. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; IV) Se hace saber especialmente que el bien se vende estando arrendado el apartamento casa del frente (Acevedo Díaz 2670) con renta de $ 140.00 por mes y contrato. Vence el 11 de Noviembre del corriente año y que está libre de ocupantes, desde la escrituración el resto o sea los dos apartamentos del fondo (Acevedo Díaz 2672). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15 pub. 2581 Mz.10-v.mz.30.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra CLARA E. LOPEZ. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 557), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara AJ2372 DE, N.o 179, 1 equipo AR-25 "Prestcold", 1 válvula "Sportland" de 1|2 Ton., 1 evaporador, 1 motor "Tuscan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 3461 Mz.16-v.mz.29.

CARLOS DE ANDA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "JOSE CONTARDI contra EDUARDO FRAGA: Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 547), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Acturio, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador familiar "West-Point". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 3460 Mz.16-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE MULON. Herencia yacente". (Lo. 52, Fo. 61), se hace saber al público, que el día 31 de

Marzo próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, de los bienes inventarios en estos autos, de Fs. 6 vuelta a 12 vuelta y a Fs. 55 vuelta y sobre las dos terceras partes de la tasación, consistentes en: Piano, muebles en general, alhajas, adornos, ropas varias, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 4.30 02 y 40 19 35.

20) $28.00 10|pub. 3619 Mz.17-v.mz.30.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados "Frabasile, Juan Carlos contra FERRO, CARLOS y otro. Ejecución de Hipoteca. L.o 59 F.o 356", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio y mejoras ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8976, manzana N.o 113 de la nueva ciudad con una superficie de 494 metros, 3.545 cms., deslindados así: 11 ms. 51 cms. al Sur de frente a la calle Isla de Flores, 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con sucesión de Marchain o Machain; al Este con solar cuatro y cinco y al Oeste con Atanasia Seoane. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, compromisos, comisión de remate e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1038, Serie B|56 y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 2580 Mz.10-v.mz.30.

JOSE MARIA NIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

Buen lote en excepcional esquina: Dante y Eduardo Acevedo: Area 656 metros cuadrados 63 centímetros. Base: 500.00 m.2.

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ARTECHEGOYENECHE, AYDE o HAYDEE DEMETRIA. Incapacidad", (Lo. 59, Fo. 315) se hace saber, que el Miércoles 27 de Abril de 1960, a la hora 16, en su ubicación, por el martillero José M. Nieto, ante el Oficial Alguacil y Actuario Adjunto en su estado actual de ocupación, serán vendidas en remate, sobre la base de $ 500.00 el metro, al mejor postor, dos fracciones linderas en conjunto con edificios, en la quince sección judicial de Montevideo, padrones 14.551 y 14.552 con 630 metros 63 decímetros teniendo 15 metros 80 de frente al Sudeste a calle Dante 1845 y 1849; y 30 metros 40 por ser esquina, de frente al Nordeste a calle E. Acevedo 1557, 1561 y 1567.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Se admitirá la seña en cheque certificado, por cantidad redondeada en miles de pesos. La diferencia, en efectivo; C) El comprador podrá disponer en préstamo hipotecario en las condiciones corrientes, el 25 o|o aproximado del valor obtenido; D) La comisión legal del martillero, gastos de escrituraciones e impuestos municipales serán de cargo del comprador; E) Los títulos y antecedentes, en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso tercero); F) Las rentas actuales mensuales son: Dante 1845, hasta 30 Abril 1960 $ 108.02; E. Acevedo 1567 pesos 300.00; esquina (café y bar) $ 500.00, con contrato a respetar al 11 de Agosto 1965. Los otros dos contratos, vencidos; G) Las mejoras están pagadas. No hay planos de construcción, sanitarias, ni recibos de muros divisorios. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Por más informes o prospectos, en mi escritorio Zabala 1415. — Teléfono: 8 87 92 de 9 a 12 hs.

20) $76.00 15|pub. 2702 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Jaime Gorricho contra TALMET LIMITADA. Cobro ejecución de pesos", (L.o 47, F.o 481), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Alberto Vanoli, de un camión "Ford" Padrón 100.615, Matrícula 211.864. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 3463 Mz.16-v.mz.29.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Ciganda, Juan Pedro con MARIETA MAURICIA FERRETJANS Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (C831), se hace saber que el día 5 de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor José A. Ballestero asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 56.266, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscrito por el ingeniero Luis Casella en Febrero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Marzo del mismo año. Area: 414 metros 73 decímetros, deslinde: 27 metros de frente al Suroeste a calle Uruguayana números 3394|9698|98-bis y 3340. Tiene 25 metros 04 de frente al Norte, a calle Gil números 904|906 y 908. Tiene 20 metros 85 centímetros al Este, lindando con solar 2 y 15 metros 05 centímetros al Sur, lindando con solar 4, ambos del plano citado.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 3308 Mz.15-v.ab.4.

GERONIMO ROMERO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: Duncan Daniel Gaggero contra JULIO CESAR CORTI. Ejecución de prenda. L.o 56, F.o 208, el 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en Venezuela 1284, sin base, al mejor postor, un automóvil marca "Triumph Sport", padrón 108184, matrícula 140650 de Montevideo. Seña 20 o|o. — Montevideo, Febrero 26 de 1960.

20) $ 12.00 10|pub. 2955 Mz.9.-v.mz.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "JULIETA MANGIN de BELO, Herencia yacente, L.o 54, F.o 413", los bienes inventariados en estos autos, el 22 de Marzo próximo a las 15 horas, al mejor postor, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 2851 Mz.8-v.mz.21.

S. SMEJOFF

Dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 5.o Turno en autos: "Alterwain, Moisés con Caballero, Pedro María, Lo. 54, Fo. 295", el día 18 de Abril de 1960, a las 17 horas, en el garaje particular de Rambla Wilson entre los números 405 y 409, esq. Solano García) el martillero S. Smejoff subastará sobre la base de $ 60.000 (sesenta mil pesos) el automóvil "Ford", modelo 57 (Custom) matriculado con el N.o 175.404 Comisión 7 o|o y Seña 10 o|o en el acto y en efectivo. Informes: Misiones 1361 escritorio 29 (3 a 11). Teléf. 97047.

20) $16.00 10|pub. 3472 Mz.16-v.mz.29.

RICARDO R. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREGRINA MENDEZ ALONSO de MUÑIZ PEREZ. Sucesión" (L.o 50, F.o 199), se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ricardo R. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 98.501, ubicado en la manzana número 82, tinta negra 116, tinta roja, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado en Diciembre de 1920 por el ingeniero Andrés J. Rius, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Noviembre de 1922 y de acuerdo con el cual se compone el solar de 293 metros 15 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros tiene de ancho, que son también de frente al Nor-Este, a la calle General A. Muñoz ex Nueva Troya, distando 34 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle Montero Vidaurreta ex Yí, por 34 metros 38 centímetros de fondo hacia el Sur-Oeste, lindando: por este viento con parte del costado del solar número 1, por el Sur-Este con el solar N.o 6 y por el Nor-Oeste con la señora S. V. de Avegno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 3158 Mz.11-v.mz.31.

MAXIMO KLEIN

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "José Castro contra MONICO OLIVERA. Ejecución de prenda", (Lo. 52, Fo. 612), se hace saber que el día 30 del actual mes de Marzo a la hora 15 en el local donde actualmente se encuentran, Río Branco 1575, de esta ciudad el martillero don Máximo Klein, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del valor de la tasación de las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, (balanza, registradora, caja de hierro) y de los derechos a la Patente de Giro con Licencia Alcohólica padrón 33.286. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo Marzo 14 1960.

20) $24.00 10|pub. 3532 Mz.16-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Cristalerías del Uruguay Sociedad Anónima contra MAVIEYG LIMITADA" (L.o 47, F.o 319), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá al remate, por el martillero Alberto Vanoli, a la hora 15 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un pantógrafo para marcar vidrio; 2 sierras circulares para vidrio y 4 motores eléctricos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $20.00 10 pub. 3465 Mz.16-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Banco del Este contra RUBEN B. SOSA. Juicio ejecutivo", L.o 50, F.o 71), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, en el local de la Avenida Rondeau 1888, a la hora 15, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, se procederá al remate por el martillero Alberto Vanoli de un automóvil "Cleveland", Matrícula N.o 23 347.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en garantía el 30 o|o de su oferta y 2.o) Que será de su cargo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 3466 Mz.16-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco, de Perrone Olivia Benicia con FELIX BARRO BARDESIO y MIGUELINA SELVA de los SANTOS. Ejecución de hipoteca. L.o 46. F.o 582", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el "Manga", 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 151.008, señalado con el N.o 35, de la manzana letra "A", en el plano levantado por el agrimensor Félix Lozaldo, en Enero de 1932, aprobado por la Intendencia Municipal, e inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.600 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Este a calle N.o 3; 80 metros al Nor-Este,

lindando con el solar N.o 34; 20 metros en la línea de fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 23; y 80 metros al Sur-Oeste, limítrofe con el solar N.o 36, todo según título. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis Antonio Eamas, Actuario.

Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $34.00 15|pub. 2610 Mz.3-v.mz.23.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "Segundo Alvarez Velázquez contra ARTURO R. AMEIGENDA", (L.o 46, F.o 49), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate de 1 camión "Bedford" con volcadora, Padrón 20.046, Matrícula N.10.002, sobre la base de $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar de inmediato el importe total de su oferta; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Todo lo que se adeudare por cualquier concepto relativo a la propiedad del bien o su uso hasta la fecha será de cargo de la ejecución y 4.o) Cualquier impuesto, tasa o gravamen que afecte la transferencia municipal del vehículo será soportado por el comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $28.00 10 pub. 3462 Mz.16-v.mz.29.

ANTONIO PASTOR GARCIA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Cercido Rogelio contra WALTER SUAREZ Y OTRA. Juicio ejecutivo", (Lo. 47, Fo. 113), se hace saber que el día 7 de Abril del corriente año a las 15 horas por intermedio del martillero Antonio Pastor García se procederá en el local de Río Branco N.o 1575, con las dos terceras partes de su tasación al remate de todos los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta. Que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960.

20) $20.00 10|pub. 3758 Mz.18-v.mz.31.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, dictado en autos: "Juan Albacete contra NILSO NESTOR ROMERO. Cobro ejecutivo de alquileres", (L.o 6, F.o 20, N.o 582), se hace saber que el día 30 del corriente, a la hora 15 en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una vitrina "Kelvinator" de 4 puertas con compresor modelo 025-E. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 3459 Mz.16-v.mz.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "Crispo Ayala, Eduardo contra ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELIKE y otra. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 51), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas en la finca sita en la calle Zabala N.o 1328 (Montevideo), el rematador señor Amado Galmés con intervención del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación —bien tasado en $ 15.780.45— y al mejor postor, de un solar de terreno padrón rural N.o 6163 en mayor área, manzana A 22, solar número 15 del "Balneario La Floresta", proximidades del Arroyo Sarandí, haciendo esquinas en las avenidas Rivera y 18 de Julio con superficie de metros cuadrados 751.45, que se deslinda así: 23 ms. 05 al Este sobre 18 de Julio; 17 ms. 29 al Norte sobre Avda. Rivera; 10 ms. en la ochava al N.E.; 31 ms. 21 al Oeste con solar N.o 16 y 33 ms. 82 al Sur con solar 14.

Se previene: Que la comisión del rematador será a cargo del comprador, debiendo éste oblar en el acto el 10 o|o del precio. Que los títulos no se encuentran agregados a los autos por desconocerse el domicilio de sus propietarios señores Arturo Ricardo Francisco Thielike y Eugenia Malaszewky Wolanski. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 26 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3157 Mz.11-v.mz.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A y A. de Pando contra RUSSI CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipotecaria, L.o 47, Folio 170", se hace saber al público, que el día veintiocho de Marzo del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 cms. al Sud, con frente a la calle Solís; 10 ms. 74 cms. al Norte con frente a la calle Minas; 48 ms. 14 cms. al Este con propiedad de la sucesión País, y 48 ms. 14 cms. al Oeste con propiedad de Vicente Pérez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen; 3) La comisión del rematador, gastos de escritura impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones; 5) Que para el caso de no efectuarse cambio de horario en las Oficinas Judiciales, queda habilitada la hora fijada para el remate. — Joaquín Suárez, Febrero 25 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 2608 Mz.3-v.mz.23.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de los autos caratulados "Martínez de Criado Franco — Leonor contra CIPRIANO CABRERA (H). Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 31 de Marzo corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Agustín Malnero, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: Una fracción compuesta de 170 metros, 2926 centímetros, ubicada en la manzana N.o 31 de esta ciudad y lindando por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste con la otra fracción que se va a describir; al Norte con doña Justa Paula Vidart y hermanos y al Sur con Jacinto A. Cis. La otra fracción ubicada en la misma manzana comprende 931 metros, 3958 centímetros y se deslinda así: al Norte que es su frente con la calle Bolívar; al Sur con el doctor Ramón C. Alonso; al Este parte con doña Justa Paula Vidart y hermanos, parte con la fracción antes deslindada, parte con Santiago A. Cis y parte con Julián Graviña; y al Oeste con terreno del cesionario. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en calidad de seña; y C) que las escrituras y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Marzo 3 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 3149 Mz.11-v.mz.31.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "VITALIS de RODRIGUEZ ANASTASIA. — Auxiliatoria de Pobreza. — Denuncia de incapacidad, L.o 59, Folio 8", se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 1.a sección, con la intervención del martillero público, don Agustín Malnero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en subasta pública y por el precio no inferior a la cantidad de $ 2.300.00 la cuota indivisa, del incapaz Casiano Rodríguez Vitalis, del inmueble empadronado con el N.o 10.001 (antes 3837 en m|a), ubicado en Campana, séptima sección del Departamento de Colonia, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, registrado el 7 de Abril de 1949, con el N.o 1699, en la Dirección General de Catastro, con una superficie total, deducida el área expropiada para el ensanche de la carretera que pasa por su frente, de 50 hectáreas 4156 metros 40 decímetros. Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos están en el Juzgado de Paz de la 1.a sección donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.

20) $60.00 15|pub. 2603 Mz.2-v.mz.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

EN EL LOCAL "GABINO SOSA" DE FLORES

(Escritorio Luis Eduardo Cuevas)

Kilómetros 192 de la carretera que va a las Puntas del Río Negro. A 3 kilómetros de Trinidad. Importante remate de haciendas de la estancia "Rancho Chico" sucesión doña Julieta L. de Fernández, (Judicial), realizará Gomensoro y Castells, el día 29 de Marzo de 1960, desde las 9 horas en adelante, con la base de las 2|3 partes de tasación. Valiosa majada Corriedale (ovejas servidas, lifre de viejas, capones, corderos, carneros) Ganado Holando y Hereford. Una tropilla de hermosos caballos. Y en la estancia "Rancho Chico" de la nombrada sucesión el día domingo 3 de Abril de 1960 desde la hora 14 en adelante, también rematará con la base de las 2|3 partes de tasación, implementos, útiles de campo, herramientas y muebles. Acceso a la estancia para el remate de muebles y útiles, por el kilómetros 166 de la Ruta 3 o km. 144 desde Montevideo.

20) $28.00 10|pub. 3315 Mz.14-v.mz.25.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, comisionado el suscrito Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Florida en los autos: "Negrín Negrín, Román con MARIA JOSEFINA ALVAREZ DE MORALES. Cesación de condominio y remate de un inmueble". (Lo. 32, Fo. 31), se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Domingo Ibarburu, asistido del suscrito, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la doce sección de Florida, paraje "Berrondo" compuesta de una superficie de 113 hectáreas 8033 metros 28 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Diego Aldama de 28 de Febrero de 1952 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28|2|952 N.o 33 y que tiene, según el mencionado plano los siguientes límites generales: por el Norte, sucesión de Francisco Moreno; sucesión Francisco Bessio; Antonia C. de Moreno y sucesión Juan José Amézaga; por el Sur: sucesión Francisco Bessio y salida al camino público, por el Este, con sucesión Juan José Amézaga y Juan Carlos Pérez y por el Oeste, con Antonia C. de Moreno. El bien se encuentra empadronado con el Número 426.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituras; 3.o) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales, que deberá pagar en el acto; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Villa 25 de Mayo, Marzo 10 de 1960. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $100.80 18|pub. 3336 Mz.15-v.ab.7.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISIDRO FERNANDEZ. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 30, F.o 163), se hace saber que el 31 de Marzo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, y por precio que exceda al de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana cuatrocientos nueve de esta ciudad, empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y ocho, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número setenta, compuesta de trescientos setenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: en doce metros de frente al Nord-Este, a la calle Doctor Dighiero; al Sud-Oeste, en igual extensión linda con el solar once; treinta y un metros, treinta y siete centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar catorce de Ricardo Tourné Ibargoyen y treinta y un metros, veinticuatro centímetros al Sud-Este, con el solar doce.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle

aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados será de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 2707 Mz.4-v.mz.24.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ: Ejecución de prenda". (Lo. 41, Fo. 543), se hace saber que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados calle Paysandú N.o 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca Princess N.o 55674, para formato de 30 x 40 centímetros con plato de 40 centímetros de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionado a motor. Molde de bronce de 5 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura con pie de fundición para preparación de rodillos. Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca N.o 16261, para formato de 73 x 97 centímetros, con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 centímetros de altura, para preparación de rodillos, con pie y cierres: cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca A. Hogenforts N.o 6354 para perforaciones hasta de 50 centímetros de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel accionada a mano; Una engrampadora, sin marca, N.o T9054 con mesa colisa de 12 x 25, accionada a palanca; Una engrampadora marca Gebruder Brhem, sin número, accionada a botón; Un numerador de mano, marca A. B Cryptoteknik N.o 17343, de seis cifras y cuatro repeticiones; Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca American Numbering Machine Co. N.os 37544, 37545, 165771 y 199670, Modelo 31, para seis cifras; Una guillotina marca Karl Krause N.o 64233 de 60 centímetros de ancho, con mesa de hierro fundido de 60 x 100 centímetros con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano; Una cortadora de líneas marca R. Hoe y Cía. sin número con base de 67 x 37 centímetros accionada a palanca; Quince galeras de hierro de 10 x 70 centímetros con hierro angulo en dos lados; Diez volanderas de chapa de hierro de 38 x 52 centímetros con hierro angulo en tres lados; Diecisiete galeras de madera; Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada uno; Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno; Siete componedores de bronce de 7 x 15 centímetros; Once componedores de hierro de 10 x 11; Ochenta y nueve cajas de madera, con tapa, 30 milímetros de espesor, 75 x 250 centímetros y tres caballetes; Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos; Cien kilos de cuadratines de diversas medidas; Seis kilos de puntillado y rayas de bronce; Veinte de interlíneas; Diez kilos de adornos para rios, de metal; Diecisiete kilos de adornos para tipografía, de metal; Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos; Una mesa de componer, con chapa de hierro 100 x 200 centímetros; Dos mesas de madera; Un motor eléctrico Marelli, Tipo MA10|4, trifásico, N.o 414143-5967 de 1 Hp. 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 centímetros de diámetro y 7 centímetros de ancho; Un motor eléctrico Bitter 102924, de 1 HP. 920 RPM, con polea plana (U. Co. Kassel Motorenwerke) tipo 026|6, N.o 102924, de 1 HP. 920 RPM, con polea plana de hierro fundido de 5 centímetros de diámetro y 5 centímetros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 11 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $112.00 13|pub. 3179 Mz.14-v.mz.30.

MARGARITO ALBORNOZ
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "LAURO BRUM, curador del incapaz Ariel Brum. Venta de inmueble". (Lo. 40, Fo. 172), se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Margarito Albornoz, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 146:21 de la octava parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum en el siguiente bien inmueble:

Solar ocho de la manzana N.o 374 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 3408, correspondiendo a esa octava parte una superficie de 28 metros 334.771 milímetros. El referido solar ocho está comprendido dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis, hoy Agustín Ortega, al Norte con el solar seis y al Oeste con el siete.

Se previene: Que los títulos y demás antecedientes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — Rivera, Marzo 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónica, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 3369 Mz.15-v.ab.4.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en los autos caratulados: "Márquez, María Magdalena, contra ANGEL MARIA CARDOSO, Reconocimiento de firma e intimación de pago", (L.o 18, F.o 258), y en mérito a lo resuelto por ese Juzgado a fs. 25 v. de los referidos autos, Miguel Angel Casanyes, rematará bajo las bases y condiciones que se detallarán en el local de la calle Treinta y Tres s.n. el día 9 de Abril del año en curso a las 14 horas, los siguientes objetos: Un molino moledor tasado en $ 400.00; un motor eléctrico, en $ 550.00; una enfriadora $ 600.00; una trasmisión, $ 300.00; un torrador, $ 300.00; una báscula de 300 kilogramos, pesos 250.00; una balanza mostrador, $ 120.00; 6 tanques, $ 42.00 y un mostrador, $ 45.00.

Se previene: A) Que no se aceptan ofertas que no superen la tasación; B) Que en el momento de ser subastados los objetos de referencia, deben ser abonados totalmente y retirados del local; C) Que la comisión del rematador es por cuenta del comprador. — Rocha, Febrero 19 de 1960.
20) $24.00 10|pub. 3422 Mz.16-v.mz.29.

RODOLFO PINTOS VIANA
Juzgado de Paz de la 4a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "de León Mauricio contra HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA: Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 618, F.o 393), se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo entrante a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado calle 19 de Abril número 1494, se procederá por intermedio del martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble, de propiedad del demandado: Una fracción de terreno, solar con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 41 del plano oficial de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 319, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Arturo López Planquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 564 el día 17 de Diciembre de 1954, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, tres mil seiscientos veintiocho centímetros y linda: al Sur en su frente a la calle 19 de Abril; al Este con Moisés Colombek; al Norte con Pasaje Público y al Oeste con Héctor Nisivoccia.

Se previene: A) El remate es al mejor postor; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o o en garantía de su oferta; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el Banco de la República, Sucursal Castillos; y E) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos del inmueble. — Castillos, 16 de Febrero de 1960. — Pedro del Barrio, Juez de Paz de la 4.a Sección de Rocha.
20) $78.00 14|pub. 2651 Mz.3-v.mz.22.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "TRINDADE DE GOMEZ (ANA MARIA) — GOMEZ (PATROCINIO) Sucesiones. Venta de Inmueble" se hace saber que el día 29 de Marzo de 1960, a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero César Nicola Firpo, asistido del señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.060.00, que fue su tasación oficial en Noviembre de 1951, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 885, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N 4 en el plano de agrimensor Abilio E. dos Santos de Diciembre de 1940, compuesta de una superficie de 68 hectáreas, 2.475 metros y 5.735 centímetros, que se deslinda así: al Norte Walter Pereira das Neves; al Sur sucesores de Marcos G. da Trindade y Gregorio Martínez por medio el arroyo Mataojo Grande; al Este Ceferino Pereira das Neves y al Oeste arroyo Mataojo Grande por medio con sucesores de Carmen D. de Oliu.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos serán de cargo del adquirente; y que el título se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Salto, 18 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15 pub. 2703 Mz 4-v.mz.24.

JUAN M. CANTOU
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU y MARTINIANA UMPIERREZ' Juicio ejecutivo por cobro de contribución inmobiliaria, padrones Nos. 5259 y 2356. Se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Juan M. Cantou asistido del Actuario ad-hoc Escribano Sara Traversaro, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) por el padrón Nº 5259 y pesos 166.36 (ciento sesenta y seis pesos con treinta y seis centésimos) por el padrón Nº 2356, los siguientes inmuebles: una fracción de campo compuesta de tres mil trescientos setenta y nueve metros ubicada en Costa del Arroyo Cagancha, empadronada a nombre de Justiniana Abreu y una fracción de campo empadronada a nombre de Martiniana Umpiérrez compuesta de dos hectáreas tres mil doscientos tres metros ubicada en Rincón de la Torre, cuyos planos y deslindes consta en el expediente respectivo que está a disposición de los interesados en ésta oficina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración y mensura si fuera necesario son de cargo del comprador C) Que la escrituración definitiva se efectuará una vez que los autos se encuentren en estado de hacerlo. — Rodríguez, Febrero 12 de 1960. — Sole A. Mujica Silva, Juez de Paz.
20) $ 52.80 12|pub. 2925 Mz.9-v.mz.24.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra MANUEL NOYA PEÑA. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 394, N.o 190) se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras situada en el paraje Escudero quinta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 9.078, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 43, el 23 de Marzo de 1913 en la Oficina de Catastro de San José, compuesta de una superficie de 23 hectáreas 138 metros 5341 centímetros y linda: al Norte con Gabriel Noya y Adrián Vignoli; al Este con el citado Vignoli; por el Sur fracción N.os 11 y 10 y al Oeste con la N.o 4 del citado.

Se previene; 1.o) Que el bien ha sido tasado en $ 9.920.00 y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean pesos 6.613.33; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Marzo 8|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 3342 Mz.15-v.ab.4.

WASHINGTON MOURA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos Banco "La Caja Obrera con SAUL REY. Juicio ejecutivo". L.o 32 F.o 179 se hace saber: Que el día 30 de Marzo corriente a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero señor Washington Moura asistido de los señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones situado en esta ciudad manzana 119 Padrón N.o 2179 que según título se componen de doce metros 80 centímetros de frente al este a la calle 19 de Abril entre las de Roosevelt y Florida por 27 metros 320 milímetros de fondo lindando: al Norte: Sebastián Lavechia, al Sur: Francisco Giola: y al Oeste: Víctor Dotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; que será de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos y que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás.

20) $54.00 15|pub. 3038 Mz.10-v.mz.20.

FEDERICO DURDOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Testa, Leite y Cía. S. A. contra CARLOS ALBERTO GARCIA ORSI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós y con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta, en remate público y por propuesta que supere las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 500.00, de Diez Acciones del demandado en sociedad "Testa, Leite y Cía. S. A., valor $ 1.000.00, Nos. 1041 al 1050, Título N.o 285 de fecha 1.o de Noviembre de 1954

Se previene: que el pago y entrega de las mismas será inmediato; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del comprador, según disposiciones legales vigentes. Los documentos referidos se encuentran en la Caja del Juzgado, a disposición de los interesados — Tacuarembó Febrero 22 de 1960. — Raul Ferreira, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 2982 Mz.10-v.mz.23.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MARQUEZ de DE CREZENCIO MARFICIA PLUTARCA y otras. Venta de inmueble" (L.o 24, N.o 257, F.o 130), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Barrio General Artigas de esta ciudad manzana 145, primera sección judicial, empadronada con el N.o 1573 y se deslinda: 17 metros 18 centímetros al Este, frente a la calle Celedonio Rojas; igual medida al Oeste lindando con Nicolás J. Acosta; 42 metros con 95 centímetros al Norte, frente a la calle Rincón; e igual extensión al Sur, lindando con terrenos de Ramón G. Zabalegui.

B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el N.o 1653 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 7 de Mayo de 1951, con el N.o 1263, se compone de una superficie de 90 hectáreas, 3461 metros y se deslinda así: por el Norte y Noroeste, con el Arroyo Corrales; por el Oeste con Gordillo y Burastero; por el Sur con Gordillo y Burastero y sucesión Gregoria Cabrera de Téliz y por el Este y Sureste, el Río Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que la fracción de terreno referida en primer término se sacará a la venta con la base de $ 17.600.00.

2.o) Que la fracción de campo referida en segundo lugar se sacará a la venta con la base de $ 8.632.87.

3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la oferta el 10 o|o de la misma.

4.o) Que son de cargo del comprador los certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, los gastos de escritura a excepción de los que las leyes gravan a los enajenantes.

5.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 2595 Mz.2-v.mz.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA, HORTENSIA CARLOTA, ANGELA, JOSEFA PASTORI GOMEZ DE STEGMANN. Segundas copias". (Lo. 56, Fo. 564), se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado por doña María Hortensia Carlota Angela Josefa Pastori Gómez de Stergmann, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de fecha 19 de Marzo de 1959 autorizada por el escribano Jorge N. Castro y que se refería a los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la trece sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 24, la cual según plano levantado por el agrimensor Antonio R. Venvenuto en Julio de 1892; actualizado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo de 1959 con el N.o 2360, abarca un área de 200 hectáreas 861 centímetros cuadrados y su deslinde es el siguiente: Por el Nordeste calle por medio con Mario Cibils; por el Sudeste con Ricardo Cibils y por Nordoeste y Sur con el arroyo de la Virgen; y Segundo: La tercera parte de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, situados en Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado empadronados en conjunto con el N.o 126 ubicados en la manzana 20 y que formaron parte de los solares F y H de la citada manzana y los que en conjunto se componen de un área de 1.221 metros y se deslindan así: 33 metros de frente al Este a la calle N.o 1; al Oeste Nordoeste linda con terrenos de Emma y Teresa Marexiano y Haroldo Urtubey; 37 metros al Nord Nordeste, lindando con Antonio Miranda e igual extensión al Sud Sudoeste, lindando con Alberto Emery.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 3569 Mz.17-v.mz.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DORALIZA BETANCOR. Segundas copias" (L.o 42, F.o 356), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras de compra-venta de la otorgada ante el escribano Juan Cardozo y Pena, el 18 de Junio de 1924, por la cual doña Máxima Alonso vendió a don Leandro Betancor, el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, (Primera Sección del Departamento del mismo nombre), manzana cuarenta y cinco, empadronada con el número mil cuarenta y cuatro (actualmente quinientos cincuenta y ocho), con una superficie de novecientos veintiséis metros sesenta y dos decímetros seis centímetros y cuyos linderos son: Al Norte, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Nicanor Aguirre; al Sur, cuarenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros, su frente a la calle Uruguay (hoy calle Monseñor Arrospide); al Este, veintiún metros treinta y ocho centímetros, su frente a la calle Bolivia y al Oeste veintiún metros cincuenta centímetros, con sucesión de Manuel Rodríguez; de la otorgada ante el mismo escribano, el 11 de Noviembre de 1921, en que Máxima Alonso compró a Timoteo Viñoly el bien referido; de la otorgada también ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, en que Timoteo Viñoly compró el mismo bien a Eudoxia Fernández de Martínez y finalmente, de la otorgada ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, por la cual la Junta Económico-Administrativa de Durazno, vendió a doña Eudoxia Fernández de Martínez, la propiedad referida En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Diciembre 15 de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

21) $56.00 10|pub. 2909 Mz.8-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALEJANDRO PLINIO FACCIOLI. Segunda copia de escritura". (Lo. 32, Fo. 422), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Plinio Faccioli solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se describirá:

Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 30 de la planta urbana de Cardona, trece sección judicial de Soriano, padrón 318 con un área de 1.250 metros, lindando: 25 metros al Norte con el solar 9; al Sud en igual extensión con frente a calle Juan A. Lavalleja; al Este, con 50 metros con frente a calle por ser esquina y la misma medida al Oeste con el solar 6. Este bien lo adquirió por sentencia de prescripción treintenaria adquisitiva dictada por el señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Febrero 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 3722 Mz.18-v.mz.31.

22—Sociedades de Responsabilidad

TALA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA

A los efectos del Decreto-ley 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado del 30 de Noviembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Raúl Mantrana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TALA" Importadora y Exportadora Limitada" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103 al F.o 350 del Libro 1 de Contratos. Objeto: Importación, Exportación y Representaciones. Capital $ 250 000.00, aportados por los socios Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman pesos 122.000.00 cada uno y Juan Naime y Ariel Emilio Carreira $ 3.000.00 cada uno en efectivo, se integró el 50 o|o Plazo 3 años prorrogables por períodos anuales, bianuales o trianuales. Balance 30 de Noviembre. Administración: Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman conjunta o separadamente. Distribución de ganancias y pérdidas: 25 o|o para cada uno de los socios, menos 5 o|o fondo de reserva y las pérdidas en igual proporción

22) $24.00 10|pub 2844 Mz-8-v mz.21.

ESTEPAL - TELEVISION LTDA.

Por instrumento privado suscripto en Montevideo el 8 de Febrero de 1960, cuyas firmas certificó el Escribano Enrique Silberstein, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o141 al F.o 489 del Libro 1 de Contratos el 22 de Febrero de 1960, entre los señores PABLO MARIO ROBINSON PALABEZ y MIGUEL WALTER ESTEVEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Estepal - Televisión Ltda." razón social: "Estévez y Palabez Ltda.", su domicilio en esta Ciudad, su plazo de 2 años prorrogables por 10 períodos iguales, su capital $ 50.000.00.

22) $16.00 10|pub. 2968 Mz.9-v mz.22.

PRESS WIRELESS URUGUAYA LTDA.

En cumplimiento al Decreto-Ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 15 de Junio de 1955 la escribana Sara Bonelli Martínez, los esposos señor EDUARDO BRITO CIBILS y CORA POCEY cedieron al señor Conrado Hughes Delgado la cuota de $ 2.000.00 que les corresponden en la Sociedad "Press Wireless Uruguaya Ltda." cesión que fue aceptada por el otro socio "Press Wireless Inc. Sociedad Anónima", no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad.

22) $16.00 10 pub. 3131 Mz.11-v.mz.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 23 de Febrero de 1960 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al F.o 138 del L.o N.o 2, de Contratos, se modificó el objeto (cláusula primera del contrato social de la "Compañía Importadora Exportadora Limitada", sigla "C.I.E.L." Limitada o seña "Ciel" Limitada, que a partir del 1.o de Enero último, es el siguiente: A) La importación y exportación de materias primas y productos elaborados; y la fabricación, industrialización y venta de los mismos, así como representaciones en general, ya sean nacionales o extranjeras; B) Ejercer todas las actividades comerciales e industriales adecuadas a los objetos que se expresan en el parágrafo anterior y en general cualquier otra actividad comercial o industrial que tenga relación directa con ellos y sea necesaria a esos fines; C) Negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, maquinarias, productos industriales especialmente con referencia a la industria automotriz, electricidad y derivados; D) Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto principal, participando incluso en otras sociedades y formando sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza y especialmente transformando la actual forma de Limitada en Anónima: E) En general, actuar en la forma más amplia posible tal como compete a las personas físicas teniendo presente que las especificaciones realizadas son enunciativas y no taxativas.

22) $40.00 10|pub. 3128 Mz.11-v.mz.24.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE "FORTUNA JOYAS S.R.L."

En Montevideo a Set. 12 de 1958, en documento privado inscripto en el Reg. Público de Comercio con el N.o 24, Folio 117, Libro 2 de Contratos, se modificó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fortuna Joyas S.R.L." en lo referente a la administración así: "La administración de la sociedad estará a cargo del socio Heriberto Paganini, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, sin limitación alguna". Por el precitado documento, Francisco Sansone y los esposos Fernando Dell'Acqua y Elba Pons, cedieron a Heriberto Paganini y Gladys Laulhé Gilardini, $ 19.800 y $ 200.00, respectivamente, de las cuotas sociales que les co-

rrespondían. Son actualmente socios Heriberto Paganini, Gladys Laulha Gilardini, Francisco Sansone y Fernando Dell'Acqua, a quienes pertenecen respectivamente cuotas sociales por $ 19.800.00; $ 200.00; $ 7.500.00 y $ 2.500.00. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Fortuna Joyas S.R.L.
22) $28.00 10|pub. 3152 Mz.11-v.mz.24.

"BASF URUGUAYA LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 20 de Enero de 1960 las Sociedades "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen, Alemania, y "Basf Transatlántica Sociedad Anónima", de la ciudad de Panamá, República de Panamá, como socios de "Basf Uruguaya Limitada" aumentaron el capital social de esta última nombrada en cuatrocientos cinco mil pesos ($ 405.000.00), de Noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.00) a Quinientos mil pesos ($500.000.00) integrados de este total en efectivo la suma de Doscientos noventa siete mil quinientos pesos ($ 297.500.00). Del aumento de capital se hizo cargo solamente el socio "Basf Transatlántica Sociedad Anónima". La copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 139 al F.o 480 del Libro 1 de Contratos el 18 de Febrero de 1960.
22) $24.00 10|pub. 3100 Mz.11-v.mz.24.

DISTRIBUIDORA RAMBLA LIMITADA

Por documento privado firmado en Montevideo el 21 de Enero de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al F.o 262 del Libro 1 de Contratos el primero de Febrero del mismo año, los señores TELMO PIANA DELGADO y NELSON LUCIO DOMINGUEZ, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Distribuidora Rambla Limitada" y su objeto la venta domiciliaria de bebidas sin alcohol y fermentadas; la compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, tomar y darlos en arrendamiento, y en general toda clase de operaciones lícitas; su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; su capital asciende a $ 5.000.00, aportando $ 4.500.00 el socio Piana de los cuales integró $ 2.500.00 en efectivo y $ 500.00 el socio Dominguez de los cuales integró pesos 250.00 en efectivo quedando ambos obligados a integrar el saldo de su cuota dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la firma del contrato; su plazo se fijó en cinco años a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de cinco prórrogas, si un mes antes del vencimiento del plazo o de la prórroga vigente, ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo del socio Telmo Piana Delgado, necesitándose la conformidad de ambos socios para vender, hipotecar o gravar los bienes de la sociedad, para obligar a ésta por un monto mayor a los $ 5.000.00 o por un plazo igual o superior a los doce meses y para nombrar peritos, árbitros, técnicos tasadores y|o apoderados; su balance deberá practicarse el 30 de Junio de cada año, la liquidación se ajustará al capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.
22) $67.60 10|pub. 2315 Mz.14-v.mz.25.

CICORL LIMITADA

En documento privado suscrito el veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número tres de fojas siete a once, se modificó la sociedad "CICORL LIMITADA" que gira en Rivera en las siguientes clásulas: Objeto: Ferretería, bazar y anexos, barraca de artículos para la construcción, importación y exportación; madera industrializada, fábrica de mosáicos, administración y compraventa de propiedades inmobiliarias urbanas o rurales; Capital: Doscientos cincuenta y cinco mil pesos, integrado totalmente. La asamblea general, puede elevarlo al máximo legal; Administración: A cargo del Directorio integrado por Jorge Emilio Armand Ugón, Hernani Giacoboni y Néder Hourcade actuando dos, indistintamente, con amplias facultades. En lo demás rige lo estipulado en la escritura de constitución autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón, el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.
22) $20.00 10|pub. 3269 Mz.15-v.mz.28.

"VILLA MARY LIMITADA"

Por insrtumento privado suscrito el 2 de Enero de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Enero de 1960 con el N.o 6 al F.o 28 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Socios: RAMON PERDOMO RODRIGUEZ y ANTONIO VILLAR VEIGA. Denominación: "Villa Mary Limitada"; Objeto: A) Compra-venta de cereales, forrajes, granos, semillas, raciones de todo tipo, productos y animales de granja, leña, maderas, semovientes y en general toda clase de operación con los llamados "frutos del país" y mercaderías, pudiendo además dedicarse a la industrialización de esos productos en todas sus formas; B) En general todo tipo de transacciones comerciales, importación y exportación. Domicilio: En Montevideo, Pedernal 1946, pudiendo establecer sucursales filiales y|o agencias en cualquier parte de la República. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año, salvo manifestaciones en contrario de alguno de los socios; Capital: $ 45.000.00 dividido en cuarenta y cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una correspondiendo treinta cuotas al socio Ramón Perdomo y quince cuotas al socio Antonio Villar; Administración: Ambos socios indistintamente; Régimen legal: La Sociedad se regirá por todo lo dispuesto por el Decreto Ley número 8992 de 26-4-933.
22) $36.00 10|pub. 3071 Mz.16-v.mz.29.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.660. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo; ha solicitado el registro de la marca "ACME", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3546 Mz.17-v.mz.30.

ACTA Nº 88.649. — Montevideo Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Julio Oscar Debitonto y José Luis Molina, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANHATTAN", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3415 Mz.16.-v.mz.29.

ACTA Nº 88.644. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NIDEX" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3416 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 88.654. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por White Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DERMOLATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3434 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 88.655. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por White Laboratories Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "SORBOQUEL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecuptivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3435 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 88.664. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASLAMINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3645 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.619. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca ARC-EN-CIEL, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3579 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.658. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eneka Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "TWINPHONIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3680 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. de Montevideo, solicita la marca "TEMGAS" para distinguir los artículos de las clases 6 s|d. y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2854 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. de Montevideo, solicita la marca "DISTRIGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.593. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRESIBOL - B" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2856 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº 88.630. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú, solicita la marca "CERVECERIA PAYSANDU" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3207 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.651. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Abraham Sukelman y Gregorio Eidelman, de Montevideo solicitan registrar la marca "LA COLOMBIANA" para distinguir clase 1. — Publíquese diez días consecuentivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3347 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 88.640. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MCR" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3338 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o N.o 88.641. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "COLLO DI MILANO" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3337 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 88.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha el señor Carlos A. Viscontti, de Tacuarembó, solicita registrar la marca

IND-TBO
INDUSTRIAL TACUAREMBO

para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2806 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 88.608. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "TRANSPAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3176 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 88.618. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "FLAGESOL", para distinguir los artíclos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3983 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.620. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Com esta fecha, Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CITROXON-EFA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3084 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.612. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEROPA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3080 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.605. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GY-VIT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2997 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 88.621. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Felisa González Ortega, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "CACHITO" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3327 Mz.15-v.mz.28.

ACTA Nº 88.631. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú solicita la marca "PAYSANDU" para distinguir los artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3206 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 88.661. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCOTT", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3547 Mz.17-v.mz.30.

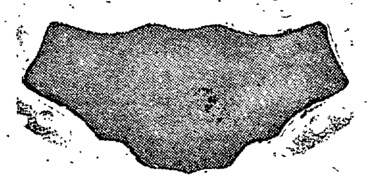
ACTA N.o 13.052. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Quimioterapéuticos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 2914 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.600. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americas Company, de Michigán, Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2913 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.537. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha "Arlano Hermanos" de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 2668 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abrasivos Bombril S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2940 Mm.9-v mz.22.

ACTA N.o 88.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, Vázquez, Eirls y Caamaño, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



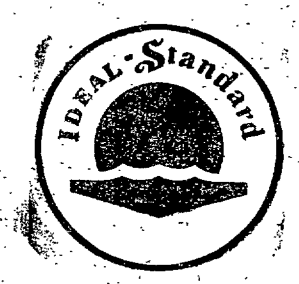
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2910 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.598. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "AMPROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2911 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, solicita la marca "ENCEBRIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2712 Mz.9-v.mz.22.

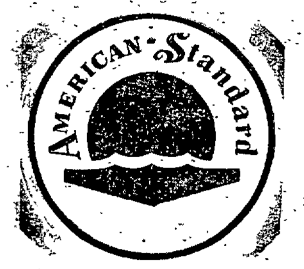
ACTA N.o 88.596. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Castro, Imperial y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca "PALACIO DE LA PIZZA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2941 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.662. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3551 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.663. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3552 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.666. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KORAL", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3689 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.667. — Montevideo Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERSATIC", para distinguir artículos de la clase 9 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3690 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.674. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "GAVIOTIN", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3680 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.675. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "PERMANENT", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3681 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 88.610. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme le Galion, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SNOB", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3078 Mz.11-v.mz.24

ACTA N.o 88.611. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "REGAL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3079 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 88.629. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha París Banchetti del Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RECITAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3174 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 88.604. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de New York, New York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ULTIMA" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3177 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.588. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panamco Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MITOMYCINA KYOWA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.589. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "URUGAS" para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2853 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.672. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado de la marca "ATOMIC", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3678 Mz.13-v.mz.31.

ACTA N.o 88.673. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, José Castiglioni (H.) S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado de la marca "CARIBE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3679 Mz.13-v.mz.31.

ACTA N.o 88.585. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "TIRITAS AYAX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2857 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.642. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Matrieson Chemical Corporation (E. U. A.), solicitan la marca, "VELACICLINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3318 Mz.15-v.mz.28.

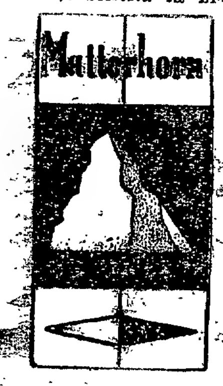
ACTA N.o 88.599. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MIL RAYAS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2912 Mz.9-v.mz.22.

ACTA Nº 88.609. — Montevideo, Febrero de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado el registro de la marca

LAS VEGAS
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 3175 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.676. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra). solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pu. 3676 Mz.18-v.mz.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.053. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Ohiriff, Golpe y Cía

de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Mejoras introducidas en tubos de propaganda", y de acuerdo al decreto-reglamentario de ley N.o 10.039 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2994 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.054. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha Walter Calvo González, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Un nuevo calentador eléctrico de agua, automático", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2995 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.055. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Catalizadores de polimerización y su empleo en la polimerización de diolefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3082 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 13.057. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecantini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elastomeros vulcanizados obtenidos de poliolefinas y de copolímeros substancialmente amorfos de alfa-olefinas y procedimiento perfeccionado para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3317 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 1.060. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, el doctor ugo Tejedor Gatti en representación de "Montevideo Press S. A." (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de envases prensados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 3104 Mz.15-v.ab.18.

ACTA N.o 13.061. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Elio Lazzari de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Perfil Perforado para la Construcción de Estructuras en general, de fácil montaje y desarme y su reutilización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3640 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 13.060. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Cormac Chemical Corporation, de Nueva York, N. Y., Estados Unidos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición fotográfica reveladora y fijadora y su procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Juan de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3677 Mz.18-v.mz.31.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a la señora Elida Frandi de Acosta el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en la calle Consulado N.o 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo con justificativo de sus créditos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — SARKIS GARABEDIAN KELIAN. — ARAXI CALFAIAN DE GARABEDIAN.
25) $24.00 20|pub. 3238 Mz.14-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Redondo Ferro y Celestino Caeiro Ameal el comercio establecido en los ramos de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 1898 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA. — JAIME CELSO SEVES.
25) $24.00 20|pub. 9820 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José García Andrade, el bar y bebidas alcohólicas, sito en avenida Italia 3152, acreedores presentarse al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) $16.00 20|pub. 3173 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. Con fecha 1.o de Marzo de 1960 he prometido vender y dado la posesión a los señores "Daglio y Sica" de la casa de comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y anexos en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076, bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3250 Mz.14-v.ab.8.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro María y Leonel Francisco Ruidíaz el almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas sito en Avenida de las Instrucciones, kilómetro 22.500 (Paraje "Las Palmitas"), donde se presentarán los acreedores. — JUAN BOSCHELE. — MARIA G. de ROSA. — JESUS RAMIREZ. — MARIA ASUNCION VICENTE.
25) $16.00 20|pub. 2090 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan José Isnardi Martínez y Lauro Francisco Romero Recalde el negocio de Café, Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Comidas, establecido en la calle Miguelete N.o 1601 esquina Magallanes número 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — ABREU INMOBILIARIA S. A.
25) $24.00 20|pub. 2770 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a las señoritas Noemí Priore y Aída Sosa el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.7-v.ab.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz prometí vender al señor Artigas Villagrán Lemes el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la Avda. 8 de Octubre número 2671 (bis), quien tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse desde la fecha en el estudio del escribano en la calle San José N.o 1280 escritorios 20 y 21. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2107 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Elsa Beatriz Quiroga Armano el establecimiento comercial en el ramo de carnicería instalado en local con frente a la calle Marmarajá 2157 de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos al local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — DANTE WALDEMAR CANZANI. — NELSON DIONISIO CANZANI.
25) $24.00 20|pub. 3026 Mz.10-v.ab.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3622 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ.—SILVIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3626 Mz.17-v.ab.21.

YAFEE y MECHOULAM prometió vender el 1.o de Marzo de 1960 a Daniel Abrevaya su sucursal "Rafael Calzados", en 8 de Octubre 3660, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acredores: 8 de Octubre 3660. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectuan estas publicaciones — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3150 Mz.11-v.ab.7.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JUAN RAFAEL GONZALEZ VICTORICA, el comercio sito en la calle Atanasildo Suárez 225. Acreedores presentarse con sus comprobantes en la oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2, de 15 a 19 horas. Vily Stock. — Marzo 10 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3353 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Félix Ramón Dagnone, el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 27 de 1960. — SARINA FREITAS.
25) $24.00 20|pub. 3328 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alvito Almanza el comercio de nuestra propiedad, provisión ubicada en calle Brasil 564 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 1.o de 1960. — MOLINS y DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 3178 Mz.14-v.ab.8.

Volterra - Balances. Colonia 1171. Intervino en acto que prometí en venta el comercio ramo Almacén y Bar de calle P. Galán N.o 4298 al señor Adhemar Lacaze. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo de ley 26-9-1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — JOSE LUIS GIUSTO. — EMA BLANCO de GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 3029 Mz.10-v.ab.6.

De conformidad Ley 26 Setiembre 1904. YAFFE y MECHOULAM, prometió vender a Enrique Aron Franco e Isaac Franco su sucursal "Ariel Calzados", ubicada en 8 de Octubre 3796, con fecha 1.o de Marzo 1960, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acreedores: 8 de Octubre 3796.
25) $16.00 20|pub. 3166 Mz.14-v.ab.8.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Elcira Arias de Vázquez, el almacén y bar, sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — ELADIO GARCIA. — GRISELDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3032 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Anselmo Díaz y Evaristo Díaz, el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — RAMON GONZALEZ. — ALICIA ROCCO.
25) $16.00 20|pub. 3084 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Ojeda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en Carlos M.a Ramírez 651 Montevideo. Acreedores presentarse al estudio del escribano Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. — HORACIO PIAGGIO. — Febrero 10 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1956 Feb.18-v.mz.18.

De acuerdo con la Ley del 26|9|904, se comunica a los acreedores de Arturo O. Mariano (Establecimiento Pinturil Uruguayo - Fábrica de Pinturas "Cremar") que deben presentarse en Camino Ariel 4675 a hacer reconocer sus créditos dentro del plazo legal, por venta del negocio a "E. P. U. Soc. Resp. Ltda.". — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — ARTURO O. MARIANO.
25) $16.00 20|pub. 3154 Mz.11-v.ab.7.

José Battocchio Bertoncello y Ferruccio Bizzotto Milani han prometido vender a Luis Gasteldello Ganassin el taller "Mille Miglia" de avenida Agraciada 2636. El adquirente tomó posesión del comercio el 28 de Noviembre de 1959. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — JOSE BATTOCCHIO. — FERRUCCIO BIZZOTTO. — JOSEFINA MARIA LORENZIN DE BATTOCCHIO. — ASSUNTA MARCHETTI DE BIZZOTTO.
25) $16.00 20|pub. 3190 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Félix Gabino Píriz y Homero Emilio Lucadame el comercio que en el ramo de comestibles, fiambrería, venta de pan y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Líbano 1274. Acreedores presentarse Escribano Castro: Misiones 1475 piso 5. Esc. 2. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — WALTER TEPERINO FERNANDEZ y SELVA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3027 Mz.10-v.ab.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas; 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Luis Casella Arcieri, el comercio de venta de Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Carapé N.o 2062, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.

25) $24.00 20|pub. 2083 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Blanca Azucena Rodríguez Ríos y Carolina Mori la casa de Peinados que con el nombre de "Rosita", gira en esta ciudad en la calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — ROSA CANTORE. — BERTA CANTORE.

25) $16.00 20|pub. 2936 Mz.9-v.ab.5.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi comercio en los ramos de mercería y artículos para bebé, en la calle Bartolomé Mitre 1358, a la señora Esther Levy de Lamschtein, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse en Cerrito 685, escritorio 5. — MARTA STERN.

25) $16.00 20|pub. 3244 Mz.14-v.ab.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Estanislao Gutiérrez y José Luis Bassignani Viola, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas tenemos instalado en el Ejido de Mercedes, kilómetro 273 de la carretera Mercedes - Montevideo. Los compradores tomarán posesión el 20 de Febrero del corriente año. Acreedores presentarse en Roosevelt 682.—Mercedes, Enero 23 de 1960. — Juan Victoriano Capurro. — Tomasa Zubizarreta de Capurro.

25) $32.00 20|pub. 2016 Feb.19-v.mz.21.

Ley 26-9-60. Prometí en venta almacén y anexos en Salto 1247 a Colomán Grosz. Acreedores presentarse en el mismo. — 17 de Febrero de 1960. — JOEL TOBIAS.

25) $8.00 20|pub. 2032 Feb.19-v.mz.21.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.

25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y concordantes. Comunicamos que hemos vendido al doctor Juan Carlos Pertusso la parte que correspondió al extinto socio doctor Angel M. Delgado en el "Sanatorio Rochense" de la firma "Pertusso y Delgado" establecido en la calle Treinta y Tres esquina Eliseo Marzol de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Juan Carlos Pertusso, como único dueño. — Rocha, 3 de Febrero de 1960. — SYLVIA MAFFINI de DELGADO. — HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PERTUSSO.

25) $32.00 20|pub. 2400 Feb.25-v.mz.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1831, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Jacoba Mezquita de González nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Ferretería, gira en la calle Conciliación N.os 3951-53, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día nueve de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — HILDA NUÑEZ de BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI. — JACOBA MEZQUITA de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ.

25) $32.00 20|pub. 2778 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor CORSINO GARCIA GARCIA ha prometido en venta al señor Emilio Play González el comercio del ramo de Almacén, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Samuel Blixen N.o 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.

25) $24.00 20|pub. 2780 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Victoriano y Arturo López García el comercio establecido en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 546, de esta ciudad. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA LAURA LOPEZ.

25) $24.00 20|pub. 2921 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Carlos Pasquin de la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sita en la Avenida General Rivera 3681. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1960. — RAMON VERDE FARIÑA.

25) $16.00 20|pub. 2953 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, de la Pensión Familiar, sita en la calle Soriano 1245. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — ITO LIMA MASSIMINO.

25) $16.00 20|pub. 2951 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Julio Bralo Villar el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Canelones 1552, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón; — Sección Ventas de Negocios; Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — EVARISTO CATENA MARTIN. — CARMEN SANCHEZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — MARTA SANCHEZ.

25) $24.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

Con fecha 1.o Enero de 1960 prometí vender a María Aquilina Alonso la "Salinera Uruguaya" (Punta Carreta), en Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.

25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que ha sido nombrado interventor en la compra-venta suscrita entre los señores Pedro Gutiérrez a favor del señor Juan Carlos Marcos Alvarez referente al comercio de comestibles, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1283 de acuerdo al compromiso de fecha Marzo 15 de 1957, efectuado en las oficinas León Mora Ferreira. Acreedores del señor Gutiérrez presentarse al C. A. M. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ. — JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 2085 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gumersindo Pérez Castiñeira, la cuota parte indivisa que me pertenece en la Sociedad integrada con el señor Antonio Méndez para la explotación del comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia N.o 2099 de esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el señor Gumersindo Pérez. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS. — Gumersindo Pérez Castiñeira.

25) $24.00 20|pub. 2081 Feb.22-v.mz.22.

Prometimos vender a José Pérez Lamas y Francisco Méndez García la Panadería "Casavalle", calle Sauce 5028 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — SALVADOR URES FERNANDEZ. — CARMEN PATO FRAGA de URES.

25) $16.00 20|pub. 2764 Feb.4-v.mz.31.

Prometimos vender a Francisco y Antonio Gullón S. A. el comercio que en el ramo de fábrica de camisas, venta de artículos para hombres y anexos, tenemos instalado en 18 de Julio 1425. Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 7. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — FRANCISCO y ANTONIO GULLON.

25) $16.00 20|pub. 2754 Mz.4-v.mz.31.

Farmacia "Guerra", con domicilio en la calle Andes N.o 1201, de esta ciudad de Montevideo, cita a todos sus acreedores a la fecha 21 de Noviembre de 1959, a que se presenten a hacer efectivos sus créditos a Plaza Independencia 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. — DARIO DE MELLO.

25) $16.00 20|pub. 2600 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender al señor Angel Setien el Almacén, Bar, Billar y Pizzería situado en Santa Rosa 4751, esquina Carreras Nacionales 3302. Acreedores presentarse según Ley 26|9|1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, 4.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — MANUEL GAGAN.

25) $16.00 20|pub. 2551 Mz.2-v.mz.29.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a "Super Mercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecido en la calle Ramón Anador N.o 3211, Patente de Giro, Padrón 98603, Permiso 772 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, tercer piso (Escribanía Bado). — FELIPE MARINANSKY. — ENRIQUE ROITMAN.

25) $24.00 20|pub. 2458 Feb.26-v.mz.28.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor León Sinenhow, el Hotel que gira en esta plaza, en la calle Av. Gral. Rondeau 1473 bajo el nombre de Hotel Cifre; JACINTO e HIGINIO VALDAZO. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Adolfo Vera, Soriano N.o 796, entrepiso. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960.

25) $24.00 20|pub. 2694 Mz.3-v.mz.30.

Se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta el comercio denominado "Tienda Sarita", que en el ramo de tienda y mercería está instalada en Avda. Italia 3794. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Ap. 6. — MARIA LEVINSKA DE LICHTENSTEIN.

25) $24.00 20|pub. 2644 Mz.3-v.mz.30.

FARIDE KMAYD DE SUAYA comunica al público y comercio que el día 31 de Marzo de 1960 pone fin a sus actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio: calle 25 de Agosto 1248, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, 2 de Marzo de 1960.

25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Antonio Peagudo Fernández, el comercio de café y bar ubicado en Boulevard Artigas 4200. Acreedores en 25 de Mayo 455, 2.o piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA.

25) $16.00 20|pub. 2653 Mz.3-v.mz.30.

Volterra — Balances, Colonia 1171, Of. 4, intervino acto que prometí vender comercio ramo almacén de comestibles Av. Centenario 3351 de esta ciudad, a María Porto de Garín. Acreedores presentes en la Oficina Interviniente. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — JACINTA ACOSTA de CUELLO. — JOSE RIGOLI.

25) $16.00 20|pub. 2678 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Rubén Villagrán del Arco y Nelson Estevan Feria Sabia, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Cont. Propios 3651; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CARLOS TAMBORINI.

25) $24.00 20|pub. 2645 Mz.3-v.mz.30.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO de TOBLER, han prometido vender a José Roberto Fernández Bastos el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas alcohólica trasladado a 21 de Setiembre 3002. Interesados presentarse en Zabala 1279 esc. 21.

25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a Leda Celia Ayala, la Farmacia Yaro, ubicada en la calle Maldonado 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — JORGE VARELA RODRIGUEZ. — GENOVEVA MARX de VARELA.

25) $16.00 20|pub. 2330 Feb.25-v.mz.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señorita MARIA RITA VIÑA ha prometido en venta al señor Ferdinando Hasaj Sedonja, el comercio del ramo de Venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la Avda. Garzón N.o 1836 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.

25) $24.00 20|pub. 2779 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Camoón, Baldomero Fernández y Ramón Rodríguez, el bar sito en la calle Ejido 1385, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — JESUS PET. — LIDIA FREYRE.

25) $16.00 20|pub. 3033 Mz.10-v.ab.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Alfonso y Elisa Haydée Lucas, el kiosco de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1008. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Cantom - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — SIEGBERT MARGOLINSKI. — FRIDA SALKINDAS de MARGOLINSKI.

25) $24.00 20|pub. 3035 Mz.10-v.ab.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de los balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Justo y Pérez, del café y bar sito en la calle Rincón 453, al señor Luis Alberto Casanova, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — SAMUEL LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 2297 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometí vender a los señores Juan Antonio Martínez Blunkosky y Milton Ruben Tursi de La Llana el café y bar sito en la calle Jaime Cibils 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ROBERTO FAGGETTI CALVELO.
25) $24.00 20|pub. 2298 Feb 24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender al señor Bernardo Raúl Núñez la mitad indivisa del comercio sito en la calle Comercio 2532 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR EDUARDO REY LAMEIRO Y HAYDEE MARTA DE REY.
25) $24.00 20|pub. 2299 Fem.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Ramón, Manuel y José Varela Mateos el café y horno de pizza y fainá, sito en la Avenida 8 de Octubre 3602, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — ANTONIO SOTO GOMEZ y ELISA MEITIN DE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 2300 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Pereiro López, el café y bar sito en la avenida Carlos María Ramírez Nº 91, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — RICARDO TURNES OREIRO, SURAYA KALIL CURI DE TURNES y MANUEL FARIÑA RIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2301 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Serafín Iglesias y Alcides Raúl Silva, el café y bar, sito en la calle Yí 1850. quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MANUEL LAZARO MARTIARENA IBAÑEZ y DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 2302 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Fernando Elveiro Torres, Victoriano Rodríguez Gama y Basilio Tilve Villaverde, el café y bar sito en la avenida 8 de Octubre 4209, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — DIMAS y FLORENTINO COALLA RODRIGUEZ, EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA y ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.
25) $32.00 20|pub. 2303 Feb.24-v.mz.24.

He prometido vender al señor Juan Angel Gómez, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, bar y billar y Casa de venta de helados, gira en esta plaza, bajo mi nombre, en la casa de Avenida Mariscal Foch esquina Treinta y Tres. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero de 1960. — ATILIO A. PANERO.
25) $24.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda. Uruguay 1313, prometimos en venta a los señores Manuel Martínez Alvarez y Constante Spuza Antúnez, el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.
25) $24.00 20|pub. 2178 Feb.23-v.mz.23.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Sofía Rodríguez de Sotelo, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Colonia N.o 2166 de esta ciudad Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANGIULINA MIGLIONICO.
25) $24.00 20|pub. 2922 Mz.9-v.ab.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Roldós y Pons N.o 4348, a los señores Pedro Carballeira Pernas y Ramón José Carballeira Román, con fecha Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Roldós y Pons N.o 4348. — MANUEL LUIS ROMAN. — ZULMA PITTERLY.
25) $24.00 20|pub. 2084 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Estévez Couto y José Estévez Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle Canelones N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — CARMEN CANDAL VARELA de PAINCEIRA. — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
23) $16.00 20|pub. 2086 Feb 22-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Con fecha 1.o de Diciembre de 1959, "DI SEGNI HERMANOS. SOCIEDAD COMERCIAL", prometió vender a "E D E. Sociedad Anónima", el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de tejidos de punto gira en esta plaza, calle Jackson 1384. Acreedores presentarse en el mismo local.
25) $16.00 20|pub. 2115 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Juan Fuerte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Av. Artigas casi Doctor Pouey (Las Piedras (Departamento de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera N.o 633 (Centro Comercial). — Las Piedras, 18 de Febrero de 1960. — FELIX LAROSA CUELLO. — JUAN FUERTE.
25) $16.00 20|pub. 2133 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio, Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras, 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v.mz.22.

Interviene "Cofinsa S. A." (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2863 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores Uruguay 1312. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO RAUL TORRES. — ELISEO BLANCO TURIENZO.
25) $24.00 20|pub. 2177 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Yapor, mi comercio que en el ramo de Provisión Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Lanús 6029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROSALIA CARTAGENA de MARZORATTI.
25) $16.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón número 30958 que teníamos instalada en la calle Daymán N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $24.00 20|pub. 2210 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1658 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo; y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — Antonio Romero Martínez.
25) $24.00 20|pub. 2153 Feb.23-v.mz.23.

"Iberia" interviene en la venta a Sara Samoza Rodríguez de la Carnicería sita en la calle Hocquart 1919 (bis). Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1956. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 2948 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Irene Vásquez Grela, del comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería. sita en la calle 21 de Setiembre 2679. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — LIBORIA IDALINA CABRERA de RUBADO.
25) $16.00 20|pub. 2949 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Joaquín Soberón Almirante, del comercio que gira en Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, en la Avenida General San Martín 2465. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — RUBEN PALERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 2950 Mz.9-v.ab.5.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamin; el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
28) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Unión Comercial; García y Docampo; Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

"Iberia", interviene en la venta a Washington Eulogio Moreno Echeto, del comercio de Comestibles, que gira en la calle Juan P. Laguna 3351. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", de la calle Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — HERMINIO GARCIA CARREIRA.
25) $16.00 20|pub. 2952 Mz.9-v.ab.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Walter Viazo, la Fiambrería y Despensa sita en la calle Velsen N.o 4556 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ISAAC FUKSMAN KUPIECKI. — RICA JABLONKA de FUKSMAN.
25) $16.00 20|pub. 2079 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto con fecha 10 del cte. la promesa de venta suscrita entre el señor Erwin Better y la señora Esther Giribaldi Paredes, relativo al comercio de comestibles sito en la calle San Martín 3393 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Erwin Better. Acreedores de la señorita Giribaldi, al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ERWIN BETTER. — LOTTE KRETSCHMEN de BETTER. — ESTHER GIRIBALDI PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 2087 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Raúl Borriero, nuestro comercio que en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en el Camino del Andaluz N.o 3220 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 29 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Por la firma vendedora: AURELIO FIRPO y BLANCA ESTELA FIRPO de SEABRA, por sí y en representación de sus hijos menores Alfredo y Marta Seabra Firpo. — Por la firma compradora: RAUL BORRIERO.
25) $32.00 20|pub. 2777 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOAQUIN ANGEL OLIVERA ADASTRE ha prometido en venta al señor Solange Barlocco de Iglesias el comercio del ramo de Comestibles, frutas, verduras, venta de leche, pan y bebidas embotelladas establecido en la calle Médanos N.o 1584 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1653, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2781 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco N.o 1395. Prometí vender a la señorita Esmeralda Pádula el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad que gira en el ramo de sucesión de panadería y flambrería. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LIDIA ZABALETA de CAIRELLI.
25) $16.00 20|pub. 3583 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Orosmán Scordagmaglia y Esmeralda Pérez Díaz, han prometido en venta al señor Nemesio Moreno Valdecantos el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Isla de Flores 1391 al 1393. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 45. — OROSMAN SCORDAGMAGLIA. — Nemesio Moreno.
25) $24.00 20|pub. 3621 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido proyectado disolver la firma "Amalia E. de Arrieta y Ademar Yarzabal Lucas" que gira en esta ciudad en ramos generales. Activo y Pasivo a cargo de Amalia E. de Arrieta. Acreedores presentarse dentro de los plazos legales en el domicilio de la firma: Colón 300. — Mercedes, Febrero 26 de 1960. — A. YARZABAL LUCAS. — Amalia E. de Arrieta.
25) $24.00 20|pub. 3585 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Deruder, de Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender a los señores Vicente Arlete Donate y Baltasar Paricio Hernández, el comercio n l ramo dtaoinetaoinu Hernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Yatay N.o 1406 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales lo realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — ATILIO AURELIO ORLANDO. — RAMON EDILBERTO VERDE MALLADA.
25) $24.00 20 pub. 3581 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Juan Míguez y Enrique Iglesias, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en calle Sierra N.o 2200. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — ANTONIO GOMEZ. — SARA ALA de GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 3545 Mz.17-v.ab.21

Se comunica al comercio y al público que en el día de la fecha se ha clausurado el comercio que en el ramo de de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giraba en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3142. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — QUINTIN CASTRO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 3628 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 2152, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — JOSE PIÑEIRO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 3627 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — ANTONIO GARABAN VIEIRO. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 3623 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Fernández Cendon, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2498, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 3624 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Serafín Alonso Couto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS.
25) $24.00 20 pub. 3625 Mz.17-v.ab.21.

Ley 26-9-904. Prometí en venta cafetería y anexos en Rambla República del Perú N.o 1105 y Guayaquí, a Gregorio Gordon. Acreedores presentarse en Escribanía Sitawczynski, Misiones 1361, esc. 51 de 17 a 19 horas. — 17 de Febrero de 1960. — MARIAN GORA.
25) $16.00 20|pub. 2031 Feb.19-v.mz.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y demás interesados, que con fecha 27 de Febrero del corriente hemos prometido en venta al señor Aurelio Firpo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina Tacuarí. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA DE VILLANUEVA.
25) $24.00 20|pub. 3525 Mz.16.-v.ab.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Basilio Luis Carbajales y Alejandro Simois Luis, el Bar, y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Sierra Nº 1742. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — JULIO MOREIRA RIVERA. — NELLY ALBA LOPEZ de MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 3491 Mz.16.-v.ab.20.

Se comunica que en aviso publicado de 5 de febrero a 7 de marzo de 1960, se anunció que el señor Jaime Mizraji había vendido comercio de su propiedad ubicado en Avda Rivera 2376. Se hace saber que por error se consignó lo expresado/cuando quien vendió fue Moisés Mizraji. — Acreedores presentarse en: Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 10 de marzo de 1960. — MOISES MIZRAJI. — JAIME MIZRAJI.
25) $24.00 20|pub. 3458 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre 1904, se hace saber al comercio y público en general, que he prometido vender a don Juan Pedro Mayol Rolando, el negocio que en el ramo de "Farmacia" tengo establecido en villa José Pedro Varela, Dpto. de Lavalleja, en la Av. Artigas esq. Rivera. — Acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO MAYOL PONCE.
25) $24.00 20|pub. 3439 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ha quedado disuelta parcialmente la firma "Jacobo Bakalarz y Cía." establecida en Colón 1371, por haberse retirado el socio Jacobo Bakalarz el 30 de Noviembre de 1959, continuando las actividades los socios señores Rafael y Jocomo Kohen Capuano, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el comercio. — JACOBO BAKALARZ. — Rafael Kohen. — Jacomo Kohen.
25) $24.00 20|pub. 3400 Mz.16.v-ab.20.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Sofía Miraballes de González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Areguatí N.o 3200 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — MANUELA CRUZ DE LANDONI.
25) $24.00 20|pub. 3370 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Concepción González el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas; establecido en Cuchilla Grande N.o 3291, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escrito 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — WALTER HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3371 Mz.15-v.ab.18.

Mauro Miguel, ha prometido vender a don Ariel Campiglia, el Comercio de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Confitería "Petit París" sito en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. Acreedores, Escribanía Rodríguez Pérez Batlle 531. — Minas, Febrero 11 de 1960. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3349 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo "Unión Comercial de García y Ocampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Roberto Raíces Vilar el comercio establecido en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Rivera Nº 2201 de esta capital. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3334 Mz.15.-v.ab.18.

Prometimos vender al señor Martín Hipólito Mendy la bodega que gira bajo la firma de "Pronzatti Hnos." sita en la Carretera a Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones. — Acreedores presentar sus créditos por duplicado en escribanía Seva Blanco, Juan C. Gómez 1492 p. 4.o, escritorio 409, de 15 a 18 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre 1904 — JOSE LEONCIO y SATURNINO ROBERTO PRONZATTI.
25) $24.00 20 pub. 3402 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Antelo y Díez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender al señor Eliseo Alvarez Méndez, la casa de comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar ubicada en la calle Chiavari N.o 3246 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26|9|1904. — TEODORO SCARONE. — TERESA ZIRPOLI DE SCAFONE — ANTONIO BIAZZOTTI. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3767 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Antelo y Díez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender a los señores Francisco Gómez, Enrique Gómez y José Carrodeguas, la casa de comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Restaurant en la calle Cádiz N.o 3265 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — MELITON ANTELO. —SATURIO ANTELO. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3768 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Antelo y Díez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender a los señores Meliton y Saturio Antelo la casa de comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Flambrería, ubicada en Bvar. Artigas N.o 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIANO PIÑEIRO. — EVARISTO PIÑEIRO. — CANDIDO PIÑEIRO. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3769 Mz.18-v.ab.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Llámase acreedores de la firma "ANTONIO MILANESIO DIALE" de su empresa, venta artículos de cuero, calle Rincón 569. — Montevideo, Marzo 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3553 Mz.17-v.ab.21.

Hacemos saber que hemos pometido en venta a los señores Francisco Mon Pico, Jaime Duran Duran y Eloy Campos Fraga, el comercio en el ramo de Restaurant situado en la calle Cerro Largo N.o 760 - 762. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a ls acreedores a presentarse en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — DOMINGO ANTELO — BALBINA GRILLO DE ANTELO.
25) $24.00 20|pub. 3740 Mz.18-v.ab.22.

He prometido vender a los señores Walter Diego Umpiérrez y Ruben Francisco Umpiérrez, la casa de comercio que en los ramos de Almacén y Alcohólicas gira en esta plaza en la esquina de las calles Brigido Silveira y Sarandí. Acreedores presentarse en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 10 de 1960. — VICENTE TIERNO.
25) $16.00 20|pub. 3697 Mz.18-v.ab.22.

Hemos prometido vender al señor Eduardo Lope Ibargoyen la casa de comercio que en los ramos de Café y Alcohólicas gira en esta plaza en la esquina de las calles 18 de Julio e Ituzaingó. Acreedores presentarse en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 10 de 1960. — RAMOS HNOS.
25) $16.00 20|pub. 3696 Mz.18-v.ab.22.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Fajo Rodríguez y otra, el comercio de Carnicería ubicado en Angel Floro Costa N.o 1600. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre N.o 4178. — ANGEL PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 3719 Mz.18-v.ab.22.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Lima.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Lima, cuya superficie es de 505 metros cds. 8770 c.c. habiéndose fijado el precio base de $ 200.00 el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 24 de Marzo corriente a las 10 y 30 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las Condiciones de Venta. Horario: de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Secretaría.
27) (C.O.) 8|pub. 30668 Mz.10-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio con vivienda anexa, sitos en la calle Carlos P. Puig 1145 y 1105, barrio K-2 (Dolores, Soriano), registros 1 y 7, que los mismos serán adjudicados a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 122.90 (ciento veintidós pesos con noventa|100).

El ramo a que se destinarán podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas y casas de juegos.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 15 y 30 horas del día 20 de Abril próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2º) Buena conducta.

3º) Estar inscripto en el Registro Cívico

4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Sección Arrendamientos.

27) (C. C.) 10|pub. 30711 Mz.11.-v.mz.28.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LLAMADO PARA AYUDANTE DE CLASE

El Consejo Directivo de la Facultad llama aspirantes para proveer un cargo de Ayudante de Clase (Cursos Prácticos), de Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros, con carácter interino y por concursos de méritos, para actuar del 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 25 de Marzo en curso, a las 12 horas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1960. — El Secretario.

27) (C.C.) 7|pub. 30740 Mz.17-v.mz.25.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Visto: que se encuentran vacantes en el Item 2.01 dos cargos de Taquígrafos de 3.a, sueldo $ 400.00; Considerando que se ha constituído la Junta de Calificación para proponer el ascenso de un Taquígrafo de 3.a a Taquígrafo de 2.a, la que dispone de un plazo de diez días para producir el correspondiente informe, por lo que se producirá —una vez efectuado el referido ascenso— una tercera vacante de Taquígrafo de 3.a; Considerando: la urgencia en llenar las vacantes de referencia para normalizar el servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Llamar a concurso de oposición para proveer tres cargos de Taquígrafos de 3.a (uno eventual), sueldo $ 400.00; de acuerdo con las bases que obran en Secretaría. 2.o) Integrar el Tribunal que tomará el Concurso con el Director de Secciones y tres taquígrafos del Consejo Nacional de Gobierno que designará el Secretario. 3.o) Publíquese el llamado a concurso en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la Capital, durante tres días, con un término de 15 días, a contar de la fecha de esta publicación, para la inscripción de los interesados.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — PEDRO P. BERRO.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 30768 Mz.18-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Oficial Protesista. Escalafón B. Grado 69. Personal Técnico Administrativo. Sueldo $ 420.00. Horario 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso todos los ciudadanos de la República inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 12 de Julio de 1960, a la hora once en la Sección Personal de la Facultad, calle Las Heras número 1925, en los sellados de ley, adjuntándose la relación de méritos por cuadruplicado en papel simple y con la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Vacuna, Carnet de Salud Certificado de Enrolamiento y Jura de la Bandera. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 30747 Mz.17-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Oficial de limpieza. Escalafón C 25. Grado 05. Personal Obrero, Vigilante y de Servicio. Sueldo pesos 340.00. Horario: 34 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso todos los funcionarios de la Universidad que se encuentren dentro del referido escalafón.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1960, a la hora once, en la Sección Personal de la Facultad, calle Las Heras 1925, en los sellados de ley, adjuntándose tres copias de la relación de méritos en papel simple y con la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad, Credencial Cívica y Ciudadanía. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 30746 Mz.17-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera". Expte. 173. Año 1959 Libro 19, Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 30343 Feb.10-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contecioso Administraivo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Rivas Juan A., Agesta César A. contra SALERNO RODOLFO VICENTE. Infracción aduanera (Contrabando). L.o 9 F.o 263, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vicente Salerno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

72) (R. 30|1|958) 30|pub. 30840 Mz.9-v.ab.27.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PINTURAS Y AFINES (CIPYA S. A.). Concordato preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "1090. Montevideo, Febrero 17 de 1960. Vistos: Atento a lo que surge de autos y de la reunión de acreedores de fecha 4 del corriente, apruébase el concordato presentado y háganse las publicaciones legales. Fleurquin". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 3016 Mz.10-v.mz 23.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, dictado en los autos caratulados: "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra. Fijación de la fecha de la cesación de pagos", se ha fijado el día 4 de Octubre de 1957 como la fecha de la cesación de pagos del fallido Ramón Ruperto Lluberas. A los efectos legales, se hace esta publicación. - Salto, Febrero 26 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 3009 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57 Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos" — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 1367 Feb.17-v.mz.31.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORÑOZ EUSTAQUIA (Sucesión), Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUCESORES DE ANTONIO FELITTI. Concordato preventivo judicial". (Lo. 59, Fo. 556), se convoca a los acreedores de la sociedad "Sucesores de Antonio Felitti" a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, el día 6 de Mayo próximo a la hora catorce, a los efectos establecidos en los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el 31 del corriente Marzo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $48.00 20|pub. 3162 Mz.14-v.ab.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA, (Sucursal Cordón), Escrituración de Oficio". (L.o 54 F.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.906 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal, prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, quien funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9.706 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 2591 Mz.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56, F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forilan González, o sea, su viuda Sara Calleriza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y con

los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1936 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
27) $150.00 30|pub. 2391 Feb.25-v.ab.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio" (48|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando) en sesión de 10|4|930 y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50, 50 metros al S.O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 26 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2, 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 36 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 metros 66 decímetros que se deslinda así: 78 metros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.O. de 35 metros 14 centímetros con la misma calle N.o 4; al N. E. lindando con solar N.o 72 en 65 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 8.980 metros que se deslinda así: 58 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1; 115 metros al N. O. con solar N.o 92; 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 28 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros, según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942, inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mieres, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, especialmente al señor Juan Blengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $324.00 30|pub.2313 Mz.10-v.ab.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GREEN VARIETIS FRANCISCO. Emancipación. L.o 47 F.o 353", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1959, se autorizó a don Amadeo Green y a doña Lucía Varietis, a emancipar civilmente a su hijo legítimo Juan Francisco Green Varietis y que la escritura respectiva, fue autorizada el 31 de Diciembre del mismo año, en esta ciudad, por el escribano César W. Guerra Rozados, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 1, al F.o 1, del Libro N.o 1, de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 3006 Mz.10-v.mz.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KIMELMAN, JOSE. Escrituración". (L.o 47, F.o 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Kimelman, solicitando la escrituración de oficio de los dos doce avos indivisos, de los siguientes bienes: Un terreno con sus edificios y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el número 25 de la manzana "F" del plano respectivo, con un área de 271 metros cuadrado 53 decímetros y se deslinda: 8 metros 49 de frente al Norte a la calle Marcelino Berthelot, edificio N.o 1658; por 31 metros 61 de fondo. limitando al Sur con el solar 21, al Oeste con el solar 24 y al Este con el 26. Y otro terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 11.739, con un área de 206 metros 22 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Este a la calle Arequita, edificio N.o 2173; distando el punto medio 45 metros 02 de la esquina con la calle Martín García; limitando al Norte con Alfredo Rovira, al Sur con José Penino y al Oeste con sucesión Ramón Zagastizábal. Los dos doce avos de los inmuebles relacionados, fueron prometidos en venta por doña María López de Suárez a don José Kimelman, según promesas de compra-venta a plazos de fechas 24 de Junio de 1959, las que fueron debidamente inscriptas en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título en los inmuebles descriptos, (2|12), avos, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras traslativas de dominio de los mencionados bienes, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 2939 Mz.9-v.ab.27.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PEDRO JOSE TORRES. Intimación" (L.o 7 - F.o 46) se cita, llama y emplaza A) a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1686, ubicado en la manzana N.o 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre H. Melo y F. A. de Figueroa; B) A los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1687, ubicado en la manzana N.o 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre H. Melo y F. A. de Figueroa, y especialmente a don Pedro José Torres, a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra los referidos inmuebles, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3673 Mz.18-v.my.6.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra AMELIA F. DE ALDANONDO. Intimación" (L.o 7 - F.o 46), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 625, ubicado en la manzana 60 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre H. Miranda y T. González y especialmente a doña Amelia F. de Aldanondo y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 3672 Mz.18-v.my.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 22, F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo. Actuario.
27) $48.00 30|pub. 1667 Feb.15-v.mz.29.

"FRANCIA HERMANOS"

Comunicamos que con fecha 30 de Diciembre de 1959 quedó disuelta la sociedad "Francia Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería e integraban los firmantes. El activo y pasivo quedó a cargo de don Angel Eduardo Francia, socio que adquiere además las partes de los demás socios. Acreedores presentarse en el comercio, Florencio Sánchez 1090, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de C. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1960. — SIXTA EMMA REZZONICO de FRANCIA. — IMELDA MELANIA FRANCIA de MAROTTA. — RAQUEL ALICIA FRANCIA de SANCHEZ y MARIA CELERINA FRANCIA de ZEFFERINO.—ALFREDO ULISES FRANCIA y ANGEL EDUARDO FRANCIA.
27) $40.00 20|pub. 2017 Feb.19-v.mz.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado constituída la sociedad entre los señores Alberto Delgado Domínguez y Manuel Ferreiro García para la explotación del comercio de Obles que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Hervidero N.o 2950 de esta ciudad haciéndose cargo del pasivo el señor Alberto Delgado Domínguez Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ. — MANUEL FERREIRO GARCIA.
27) $24 00 20|pub. 2086 Feb.22-v.mz.22.

"SABADO SCALONE E HIJO"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha clausurado el comercio que en el ramo de Carpintería giraba en esta plaza en la casa N.o 3041 de la calle Rivera bajo la *firma* de "Sábado Scalone e Hijo". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo. 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2404 Feb.26-v.mz.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 quedando en el mismo sus propietarios José María Vitoreira y Gladys R. de Villanueva. Los acreedores de los ex promitentes compradores Cornelio Duque Ramírez y Elida Camacho de Duque deberán presentarse en Cuchilla Grande 4863 esq. Domingo Arena, dentro del plazo de la ley 26-9-904 — JOSE M. VITOREIRA. — GLADYS R. de VILLANUEVA. — CORNELIO DUQUE y ELIDA CAMACHO de DUQUE
27) $32.00 20|pub. 2041 Feb.19-v.mz.21.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Por intermedio de las oficinas de Confinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de comun acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado en las oficinas de la firma Sergio Papa Blanco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Segui por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949. de esta ciudad, haciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA, JORGE SEGUI.
27) $32.00 20|pub. 2179 Feb.23-v.mz.28.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor Carlos Tamborini y la señora Perla Toscano de Gil, por el comercio establecido en Cno. Propios 3651, en los ramos de Comestibles, Frutas, Venduras y Fermentadas Embotelladas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Tamborini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — PERLA TOSCANO DE GIL. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — CARLOS TAMBORINI.
27) $24.00 20|pub. 2646 Mz.3-v mz.30.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Esteban Quintero Jorge y Julio Fortes Gudín de fecha Julio 1.o de 1959, relativo al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores del señor Fortes presentarse en la calle 25 de Mayo esquina Gran Bretaña, Costa Azul, Dpto. Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ESTEBAN QUINTERO JORGE.—JULIO FORTES GUDIN.
27) $32.00 20|pub. 2414 Feb.26-v.mz.28.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha 10 de Febrero de 1960 ha quedado sin efecto la compra-venta suscrita entre los señores Mariano Piñeiro Groba a Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, relativo al comercio de Café, Bar y Fiambrería, sito en la calle Brandzen N.o 229 de esta ciudad. — Montevideo. Febrero 10 de 1960. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO

PIÑEIRO CASTRO. — CANDIDO PIÑEIRO, CASTRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.
27) $24.00 20|pub. 2084. Feb. 22-v. mz. 22.

Ley 26|9|1904. Comunicamos que con fecha 29 de Febrero de 1960, hemos rescindido el compromiso de compraventa que hiciéramos celebrado por el comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076 bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES. — DAVID CRISTOFARO. — PAVEL BABELA.
27) $24.00 20|pub. 3251 Mz.14-v.ab.8.

"RODRIGUEZ Y SILVETTI", sociedad colectiva, comunican la disolución de dicha sociedad integrada por los señores Martina Silvetti y Oscar Nolberto Rodríguez y la enajenación del activo y pasivo de la empresa al señor Jorge León Sangorrín, la que continuará usando la misma razón social que hasta el presente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2860 Mz.8-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por imposibilidad de cumplir el promitente comprador, hemos dejado sin efecto la promesa de venta del Restaurant "Sagaró", calle San José 1066 con el señor José Antonio Bossi. — Montevideo, Marzo de 1960. — ESTEBAN SUVEGES. — JUANA TARANTO de SUVEGES.
27) $16.00 20|pub. 2902 Mz.9-v.ab.5.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta otorgado entre los cónyuges Apolinario Lorenzo Lugano Carpani y Carolina Lorenza Fourment Reggio y el señor Juan Coralio Alonso, con fecha 1.o de Diciembre de 1954, por el comercio que en el ramo de Carnicería gira en el Pueblo Progreso, (4a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta No 5 S|N). Acreedores presentarse en Rivera 841, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 15 de 1960. — APOLINARIO LORENZO LUGANO CARPANI. — CAROLINA LORENZA FOURMENT REGGIO. — JUAN CORALIO ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 2533 Mz.2-v.mz.29.

"BASF URUGUAYA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada por el Escribano Werner Dix el 31 de Diciembre 1959 el señor ERWIN GUILLERMO ADOLFO BLANKSCHEIN y su esposa CRISTINE PETERSEN DE BLANKSCHEIN cedieron íntegramente sus cuotas sociales en la Sociedad "Basf Uruguaya Limitada" a la sociedad "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá, República de Panamá; y la sociedad "Basf Handels Und. Exportgesellschaft m.b.H" de Ludwigshafen, Alemania, cedió setenta y tres (73) cuotas sociales en la misma sociedad "Basf Uruguaya Limitada" también a la Sociedad "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá. La copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el No 138 al F.o 476 del Libro 1 de Contratos el 18 de Febrero de 1960.
27) $20.00 10|pub. 3101 Mz.11-v.mz.24.

Se hace saber que con la intervención del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487, piso 1.o, se ha dejado sin efecto las promesas de compra-venta del señor Alvaro Alonso González a favor de Manuel Varela Tourón y la de Manel Varlea Tourón a favor de los señores José García Varela y Daniel Pallas Varela, sobre el negocio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador N.o 2072. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 1461 Mz.16-v.ab.20.

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE ACCIONES

Se ha presentado al Banco de San José, el señor Miguel Gomila Amengual propietario de un título de cien acciones No 436391|390 un título de diez acciones N.o 436391|400 y cuatro títulos de una acción c|uno No 436|401, 436|402, 436|403, 436|404, solicitando se decrete la caducidad se invalidez de los documentos originales y se expida el duplicado correspondiente, por haberse extraviado los documentos originales. — Miguel Gomila Amengual.
27) $ 12.00 10|pub. 3270 Mz.15-v.mz.28.

EL ALBA SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A NUEVA INTEGRACION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo a la aprobación del Poder Ejecutivo de fecha 3|2|60, autorizando a una nueva emisión de acciones; se halla abierto el registro para una nueva integración de Capital, de hasta un 50 o|o del actual Capital Integrado.

Serán atendidos en la sede social, Convención 1319, en horario de oficina, habiendo plazo hasta el 25 de marzo de 1960. — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 3429 Mz.16-v.mz.22.

ARIM SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A NUEVA INTEGRACION

Se comunica a los señores Accionistas que se halla abierto un registro para una nueva integración de hasta 25 o|o del capital integrado. El citado registro se cerrará el 25 de marzo de 1960. Los señores accionistas serán atendidos en el local social de la calle Convención 1319, en horario de oficina. — El Directorio.
27) $9.00 5 pub. 3430 Mz.16-v.mz.22.

CECION DE CUOTA

Prometimos ceder al señor Bruno Terigi nuestra cuota en la sociedad "Terigi y Neumann", denominada "Tenetex" retrotrayéndose los efectos al 28 de Febrero de 1960. El adquirente quedará en calidad de único propietario y la fábrica se denominará en lo sucesivo: "Tenetex de Bruno Terigi". — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del escribano J. Enrique Galeano). — Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN JOSE NEUMANN. — ANGELES CRISTINA NUÑEZ DE NEUMANN.
27) $24.00 20|pub. 3387 Mz.16-v.ab.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta de Caja de Ahorros número 10|614 del Banco Italiano del Uruguay, a nombre de ANTONIO BISCOTTI y|o GRENDA GONZALEZ.
27) $16.00 2 pub. 3647 Mz.18-v.mz.21.

CHAMSEC
COMUNICADO

La Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la construcción (CHAMSEC) hace saber la siguiente reglamentación referente a los servicios asistenciales, de acuerdo al artículo 9.o de la ley N.o 12.571.

1.o) Establécese un plazo de 10 días a partir del 15 de Marzo de 1960 dentro del cual los afiliados actuales a mutualistas que no sean el Sindicato Médico del Uruguay y que tuvieren en ellas una antigüedad anterior al 14 de Octubre de 1958, deben denunciar ante CHAMSEC su decisión de continuar siendo socios de esa mutualista. 2.o) Los obreros y empleados que se incorporen a la industria de la construcción con posterioridad al 15 de Marzo de 1960 tendrán el mismo derecho a permanecer en la mutualista a la que pertenecen, siempre que: A) Denuncien dentro de los 10 días de su incorporación a la industria de la construcción ante CHAMSEC su afiliación a una mutualista distinta al Sindicato Médico del Uruguay, y B) Que justifique con los recibos correspondientes tener una antigüedad de dos meses como mínimo de socio de esa mutualista. 3.o) Vencidos los plazos establecidos en los artículos anteriores se considerará el empleado u obrero desistido de su derecho de opción, y en consecuencia afiliado a la mutualista con la que tenga contratado CHAMSEC sus servicios.

Nota: Se debe concurrir con certificado de la Mutualista que atestigüe la antigüedad.
27) $27.00 5|pub. 3760 Mz.18-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE CUBELO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3813 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEREZ, L.o 59, Folio 666, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3795 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VAZQUEZ CAMAÑO, L.o 59, F.o 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3796 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TALAMAS BARAYBA, L.o 59, F.o 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3797 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BONFIGLIO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3798 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARCIA CONDE de GARCIA SUAREZ, 53-605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3851 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ADOLFO o ADOLFO SOLESIO o SOLECIO VARELA, 53-558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3852 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMGROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18355 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL J. o ISABEL JULIETA MASSIOTTI DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3860 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA o REBECA BUSTAQUIA PINEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3794 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BALDOMERA o BALDOMERA ELVIRA RODRIGUEZ BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3825 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o JUAN MARCELINO ERCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8 00 10|pub. 3826 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la herencia yacente de don TEOFILO PEREYRA de los SANTOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días, habilitándose a los efectos del emplazamiento la feria judicial mayor. — Colonia, Enero 4 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 3833 Mz.21-v.ab.1.o. Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SILVEIRA de SILVEIRA o DORILA SILVEIRA CORREA de SILVEIRA o DORILA S. de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3831 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA AMALIA o AMALIA VALEGA de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3845 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA NORMA MINETTI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3816 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE VALENTIN SPANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) $12.00 10|pub. 3789 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO VICTORIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3828 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MEDINA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3829 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA GIMENEZ DE SOUZA de BULGARELLI y de JOSE FRANCISCO BULGARELLI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3830 Mz.21-v.ab.1.o.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa al señor PEDRO LUIS LOPEZ PINTOS, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5885 m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana "I", del plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: 1.400 metros cuadrados. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta y Arnaldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys De Feo Varela. — Las Piedras, 8 de Marzo de 1960.
2) $42.00 15|pub. 3808 Mz.21-v.ab.8.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa al señor OSCAR RUBEN FERNANDEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5889 m|á., señalado con el N.o 19 de la manzana "J", del plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Dicimbre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: Setecientos veintiséis métros, 40 decímetros. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta, y Arnoldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys De Feo Varela. — Las Piedras, 8 de Marzo de 1960.
2) $42.00 15|pub. 3807 Mz.21-v.ab.8.

3—Convocatorias Comerciales

LADRILLERA CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Ladrillera Carmelo S. A." para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 3 de Abril de 1960, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la fábrica sito en General Rivera s|n, en Carmelo, para tratar el siguiente único punto de la orden del día:

Conceder autorización al Directorio para ampliación de la hipoteca que soporta la Sociedad con el Banco de la República O. del Uruguay.— Carmelo, Marzo de 1960. — Marcelo L. Bianchi, Presidente. — Marcelino Buerga, Secretario.
3) $3.20 1|pub. 3792 Mz.21-v.mz.21.

GASPARRI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo próximo, a la hora 18 y 30, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1959, y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inc. A); 2.o Informe del Síndico (artículo 16, inc. B); 3.o Remuneración del Síndico (artículo 15, inciso B); 4.o Distribución de utilidades (artículo 24); 5.o Venta de bienes raíces (artículo 4.o, inc. D) y artículo 12 inciso F); 6.o Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1960-1961 (artículo 15 y artículo 19, inciso B); 7.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inciso C).

De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 28 de Marzo inclusive.

Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Enero de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 3790 Mz.21-v.mz.23.

GASPARRI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo próximo, a la hora 18, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Aumento del capital social; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inc. C).

De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 28 de Marzo inclusive.

Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Enero de 1960. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3791 Mz.21-v.mz.23.

SANTA ISABEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1960, a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Designación de liquidador o liquidadores.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones estará abierto con ocho días de antelación a la fecha de la asamblea y se cerrará tres días antes de la misma. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras (artículo 14 de los estatutos). No lográndose el quórum de la mitad más una de las acciones integradas y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia (artículo 15 de los estatutos).
3) $4.80 1|pub. 3786 Mz.21-v.mz.21.

CAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Car S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 a la hora 10 en el local de la calle Juncal N.o 1395, piso 4.o, escritorio 40, de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Dar lectura al acta anterior; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar sus resultados; 3.o Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1959 y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 3779 Mz.21-v.mz.23.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3781 Mz.21-v.mz.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959 e informe del Síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos ac-

cionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

3) $48.00 15|pub. 3778 Mz.21-v.ab.8.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso, a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay número 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3775 Mz.21-v.mz.25

ADEPA S. A.
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se efectuará el 29 del corriente a la hora 10 y 30 en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, escritorio 39, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio; balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 3782 Mz.21-v.mz.25

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO. PAYCUEROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero, Paycueros S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1960 a continuación de la asamblea general ordinaria en nuestro local de la calle Misiones y Salto, de la ciudad de Paysandú, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Aumento del capital social y modificación de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 43 del estatuto social, los accionistas deberán registrar sus acciones y certificados provisorios en la Caja Social en Montevideo, calle Cerrito 533 o en Paysandú, calle Misiones esquina Salto, antes del día 3 de Abril de 1960, recibiendo el certificado de depósito expedido por la Sociedad, donde constará la cantidad y número de las acciones y los votos a que tiene derecho. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3783 Mz.21-v.mz.21.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO. PAYCUEROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero, Paycueros S. A., para la asamblea general a celebrarse el día 6 de Abril de 1960 a las 16 horas, en nuestro local de la calle Misiones y Salto, de la ciudad de Paysandú, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Designación de los accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el acta de la asamblea (artículo 44 de los estatutos sociales); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 11 ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1959 presentado por el Directorio; 3.o Consideración del informe del Síndico; 4.o Proyecto de distribución de utilidades y reservas; 5.o Designación de un Director efectivo y dos suplentes; 6.o Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 43 del estatuto social los accionistas deberán registrar sus acciones y certificados provisorios en la Caja Social en Montevideo, calle Cerrito 533 o en Paysandú, calle Misiones esquina Salto, antes del día 3 de Abril de 1960, recibiendo el *certificado de depósito* expedido por la Sociedad donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho.

3) $7.20 1|pub. 3784 Mz.21-v.mz.21.

SANTA ISABEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1960 a las 17.45 horas, en el local de la calle Cerrito 507, piso 5, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones estará abierto con ocho días de antelación a la fecha de la asamblea y se cerrará tres días antes de la misma. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras (artículo 14 de los estatutos).

No lográndose el quórum de la mitad más una de las acciones integradas, y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia (artículo 15 de los estatutos)

3) $4.80 1|pub. 3785 Mz.21-v.mz.21.

LIGU S. A.

Convócase a los señores accionistas de Ligu Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito N.o 740 el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico; C) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 32. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista.

3) $12.60 3|pub. 3787 Mz.21-v.mz.23

MATERIALES INDUSTRIALES S. A. (MATINSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Matinsa para la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 31 de Marzo a las 11.30 horas en Santiago de Chile 1241, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Renovación parcial de Directores hasta vencimiento de plazos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3857 Mz.21-v.mz.22.

ISLA MALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isla Mala S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Marzo de 1960, a las 10 horas, en Soriano 1374 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores (años 1960-62); 4.o Elección de Síndico y suplente (años 1960-61); 5.o Remuneración del Síndico (año 1960); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los estatutos que establecen: Artículo 17. Pasada media hora de la señalada en la convocatoria se considerará legalmente constituída la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de capital que representen.— Artículo 21. Dispone que los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en Secretaría con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub 3849 Mz.21-v.mz.23

ISLA MALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Isla Mala S. A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 31 de Marzo de 1960, a las 10 y 30 horas en Soriano 1374 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos (aumento de capital y cambio de fecha para cierre del ejercicio); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los estatutos que establecen: Artículo 17. Pasada media hora de la señalada en la convocatoria se considerará legalmente constituída la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de capital que representen.—Artículo 21. Dispone que los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3850 Mz.21-v.mz.23.

MARIO C. ISOLA S. A.
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales el Directorio de Mario C. Isola Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el día 28 de Marzo de 1960 a las 15 horas, en el local de la Avda. Uruguay números 1227-31 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de Octubre de 1959 y pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1958-1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Segunda convocatoria

Si a las 15 horas no concurriera el número reglamentario de accionistas la asamblea se constituirá a las 15 y 30 horas, en segunda convocatoria (artículo 17 de los estatutos sociales).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay N.o 1227 al 31 con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la misma (artículo 18 de los estatutos) — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Por Mario C. Isola Sociedad Anónima: Mario C. Isola, Presidente.

3) $18.00 3|pub. 3843 Mz.21-v.mz.23.

I. N. Y. R. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de I.N.Y.R.E. Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 31 de Marzo a las 11.40 horas en Santiago de Chile 1241, para tratar el siguiente orden del día

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Renovación parcial de Directores hasta vencimiento de plazos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3858 Mz.21-v.mz.22.

COMPAÑIA FRANKLIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Franklin S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1960, a las 15 horas en sus Oficinas de calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Fijación de retribución del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 3844 Mz.21-v.mz.21.

JUAN B. CANALI S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 31 de Marzo de 1960, a las 21 horas en el local de la Sociedad calle Brasil 2202, de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Aprobación de la distribución de las utilidades; 3.o Relección del Síndico.

Nota: "De acuerdo al artículo 34 del estatuto, las asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, después de la media hora la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, Marzo 9 de 1960. — Camilo J. Canali, Presidente. — Alfonso Canali (hijo), Secretario.

3) $9.60 2|pub. 3846 Mz.21-v.mz.22.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo próximo a la hora 19 y 30, en el local de la empresa sito en Avda. Roche 791, San Carlos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior: 2.o Consideración de la memoria, balance general, y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Elección de tres miembros del Directorio; 4.o Designación de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Advertencia: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — San Carlos, Marzo 15 de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3847 Mz.21-v.mz.21.

JUAN RUZICH S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1960 a las 16 horas en su sede social, Bulevar Aparicio Saravia 1725, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea, a los efectos del artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Remuneración de Síndico; 4.o Elección de Síndico y suplentes.

Los accionistas deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales. — José Juncasto, Presidente. — Pedro Bonifacio, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 3835 Mz.21-v.mz.23

CARAMELOS ZABALA S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Abril de 1960 a las 11 horas en el local social Burgues N.o 2881 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3.o Revalúo del activo fijo según Ley N.o 12.595 y su destino; 4.o Entrega de acciones liberadas a los Fundadores de la Sociedad en concepto de llave y marcas.

Para poder intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social, antes de tres días a la fecha citada, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio

3) $4.80 1|pub. 3836 Mz.21-v.m.21.

ALBERTO BRIGNONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y en virtud de lo dispuesto por los artículos 6.o y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Alberto Brignoni S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de Marzo próximo a las 19 y 30 horas en el local social, calle Arenal Grande 1828, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales (ampliación del capital); 2.o Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 15 de los estatutos) deberán presentarse a inscribirse en el Registro de Accionistas de esta Sociedad, abierto en el local social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3832 Mz.21-v.mz.21.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Solís 1558 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de dos Directores titulares para dos años; 3.o Elección de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — El Directorio

3) $36.00 15 pub. 3814 Mz.31-v.ab.2.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 a las 19 horas en el local de la Avda. Uruguay 1470, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de Directorio y Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse con una anticipación de 24 horas hábiles a la fijada para la asamblea.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la reunión podrá sesionar con el número de accionistas presentes cualquiera sea el capital representado. — El Directorio

3) $10.80 3|pub. 3809 Mz.21-v.mz.23

SOFIMMA S. A.
SOCIEDAD FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGRICOLA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria y ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960, a las 11 horas en el local de las oficinas de la Sociedad calle Misiones 1475, 5.o piso, esc. 4, para considerar el siguiente orden del día:

Compra de $ 300.00 v. n. de acciones de la Sociedad. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Nombramiento de nuevo Directorio. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito, con no menos de tres días de antelación al de la asamblea (artículo 13 de los estatutos). — El Directorio.

3) $4.80 1|pub 3810 Mz.21-v.mz.21.

CIMETAL S. A.

Se convoca a los accionistas de "Cimetal Sociedad Anónima" para la asamblea ordinaria del 31 de Marzo de 1960 a las 11 y 30 horas en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, con el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance anual; 2.o Designación del Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Las acciones pueden registrarse en dicho local hasta 3 días antes de la asamblea.

3) $3.20 1|pub 3811 Mz.21-v.mz.21.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 31 de Marzo de 1960, a la hora 19, en el domicilio de la institución, Avenida 18 de Julio N.o 1491, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (artículo 45 del estatuto).

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en los Bancos de plaza hasta el día 28 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo 20 de 1960. — Oscar C. Rebagliati, Presidente. — Vicente Salgado Cno. Secretario.

3) $18.00 5 pub. 3801 Mz.21-v.mz.25

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1960 a las 19 y 30 horas en la Avenida Brasil N.o 2814.

Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1959; 3.o Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y cuatro suplentes del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Iriarte, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 3780 Mz.21-v.mz.25

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día lunes 28 (veintiocho) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Destino de las utilidades; 4.o Elección del Directorio; 5.o Designación de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 deben depositar en la Secretaría antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.

3) $10.80 3|pub. 3798 Mz.21-v.mz.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos: "Bonino Rossiello o Rosiello Federico Alberto con MABEL IRENE NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 53, F.o 620", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 3854 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tejera de Sassi Nilda Nieves contra MIGUEL ANGEL SASSI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 478), se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Sassi Manfredi y Nilda Nieves Tejera Bentos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3617 Mz.21-v.ab.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lilia Esther Villanueva contra CAMILO GUADALUPE ALONZO. Divorcio unilateral, L.o 54, F.o 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don CAMILO GUADALUPE ALONZO para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 3855 Mz.21-v.my.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno. Alvaro Vargas, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 1, Esc. 1, al señor Juez dice: Que viene a solicitar la información prevista para el título de Procurador, a cuyos efectos ofrece el testimonio de los testigos Ruben Martins Vila y Mabel Coelho, domiciliados en José M.a Montero 2636 y Pando 2926, respectivamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Alvaro Vargas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontán, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3842 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR NADER SAFI, domiciliado en Florencio Varela 3711, a fin de optar al título de Procurador solicita se reciba la declaración de Nilo Pobaina y Juan Carlos Barrera, domiciliados en Colonia 2261, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — O. Nader".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 16.00 10|pub. 3793 Mz.21-v.ab.1.o

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1,219

Adquisición de: "Hojas de papel mimeógrafo"

Fecha de apertura: 7 de Abril de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30779 Mz.21-v.mz.23.

LICITACION PUBLICA N.o 1.309
Segundo llamado
Adquisición de: "1.500 escobas de paja guinea"
Fecha de apertura: 20 de Abril de 1960, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 30780 Mz.21-v.mz.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 657
Adquisición de un equipo de Micro-Filmación para uso de las oficinas del Banco
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de micro-filmación para uso en sus oficinas.
La apertura de las propuestas se efectuará el 8 de Abril de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30784 Mz.21-v.mz.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3296
Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de taller o laboratorio de prótesis dental, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Abril del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30785 Mz.21-v.mz.21.

"DIARIO OFICIAL"
Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1960, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 15 del día 6 de Abril de 1960, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30783 Mz.21-v.mz.30.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Llamado a precios
El Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, llama a precios entre las firmas de plaza para suscripción de revistas científicas para el año 1960.
Las ofertas se recepcionarán hasta el día 28 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Administración del Instituto, Avda. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados las listas de las revistas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30781 Mz.21-v.mz.23.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
Licitación N.o 1|60
Llámase a licitación pública para la adquisición de sillas de oficina, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo que puede retirarse en la Mesa de Entrada del Tribunal, Juan Carlos Gómez 1324, de lunes a viernes de 14 h. a 19 h. Las propuestas se abrirán en la oficina indicada el 31 de Marzo de 1960 a las 15 h.
12) (C.C.) 9|pub. 30778 Mz.21-v.mz.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(Proveeduría)
LICITACION PUBLICA N.o 188
Primer llamado
Llámase a licitación para adquirir 20 trajes para porteros de dicha institución, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (de lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: día 29 de Marzo de 1960, a las 15 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 30782 Mz.21-v.mz.29.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 31
Se llama a licitación pública para la adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio, destinados al Departamento de Investigaciones Bioquímicas. Cif. Montevideo.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 20 de Mayo de 1960, a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, Gral. Flores 2125, en el horario de 13 a 19 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30772 Mz.21-v.ab.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 21 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

2.a Sección

CARLOS OSCAR BARELLA, 39 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado Rincón 561 y ADRIANA AGUILERA, 32 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Rincón 561.

5.a Sección

EDUARDO GREENBERG, 39 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Durazno 1130 Ap. 23 y EUGENIA MONDELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1130 Ap. 23.

7.a Sección

BAUTISTA GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magallanes 1112 y BLANCA ROSA BEOTORVIDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1112.
MARCOS JOSE SILVA, 34 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1519 y MARIA JULIA URRUSPIL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1519.
CESAR CARIDAD, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Vázquez 1021 y MARIA DEL CARMEN MAGARIÑOS, 23 años, soltera, funcionaria, oriental, domiciliada Vázquez 1021.
BENJAMIN PATRICIO BRAN, 52 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado La Paz 1464 y SOLFERINA RAMONA BETTOSCHI, 33 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada La Paz 1464.
FRANCISCO NOVELLINO, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Guayabo 1683 y MARIA ANGELICA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1314.
JOSE ALBERTO RIBEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1722 Ap. 3 y MERCEDES ROSA RICCI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1722.
ALBERTO MARIO DEAMBROSIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1572 y MABEL CRAIGDALLIE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1572.
CARLOS ALBERTO RISSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1578 y VILDA NORIZ VELAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1575 Ap. 2.
NICOLA MAZZARO, 26 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Durazno 1711 Ap. 3 y FLORINDA FRANCA DEL PRESTITO, 21 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Durazno 1711 Ap. 3.
JULIO CESAR IRAZUSTA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y FLORA MARY OCHOA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1707.

8.a Sección

RAFAEL DA COSTA, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado V. Benavídez 3535 Ap. 10 y ANA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2365

9.a Sección

ALDO LANGELLA, 27 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Vidiella 5473 y YOLANDA ESPOSITO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Vicuña 1830.

WALTER SANTIAGO FONSECA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaciola 6003 y BLANCA ROSA MAZZUCCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita 5720.

10.a Sección

LEONEL DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2627 y MARIA DEL CARMEN BARDANCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2627.
ARTURO SOSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belauger 3672 y EMA RENEE FERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Belanger 3672.
ISABELINO ISIDRO ALVIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5822 y GERMANA SONIA ACEVEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5822.
ABRAHAM KRENGEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3998 bis y MARTA LAUFER, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3998 bis.
FRANCISCO GONZALEZ, 25 años, soltero, operario, español, domiciliado Propios 1974 y REDOSINDA CARBALLIDO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Propios 1974.

12.a Sección

LUIS LOIS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Garibaldi 2014 y SUSANA ESTHER PRAVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2014.
JULIO CASTELAR, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3209 y DOLORES ROBAINA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3209.
DAVID MANUEL CUKIERMAN, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Porongos 3429 A y ESTHER MOSTOVICH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3429 A.
RUBEN ANGEL FRACHIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2522 y MARIA ORFILIA DE SAINT LLON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2532 Ap. 6.

13.a Sección

WALTER CASIANO MIERES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Austria 1811 y DORA MARIS LEMA ALVAREZ, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Austria 1811.
CARLOS WASHINGTON GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1828 y MARIA JESUS GONZALEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Río de Janeiro 3775.
JULIO CESAR SOSA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial Tres 1930 y NIMET CHAHNAZAROFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1730.

14.a Sección

MIGUEL DI BELLO CICCARIELLO, 24 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Enrique Martínez 1420 y FILOMENA ALBANESE, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Zapicán 2579.
JULIO GLAIR PIÑEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2932 y BEATRIZ ELENA CIMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2932.
PEDRO MARIA CUMBAY MENENDEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zapicán 2477 Ap. 1 y ALICIA BRAVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2477.

19.a Sección

AMERICO HECTOR FRANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 8405 y ANA CLEDIS COCCARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1987.
JOSE ANTONIO MUÑOZ, 35 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Guadalupe 2112 Ap. 3 y MARIA DEL CARMEN DUFFAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2493.
EDGAR LEBOVITS, 38 años, soltero, profesor de música, rumano, domiciliado Arotea de Lima 4285 y ELENA DI FIORE, 31 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1890.
ELBIO FEMENIA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1421 y DALIA BENITA ROSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2068.
HERBERT FERNANDEZ, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Continuación 18 de Julio 3420 Ap. 5 y ALEJANDRA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2134.
MILTON EDUARDO VIDELA, 34 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Nicaragua 2177 y SUSANA BERTA RISSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2177.
FELIPE LOUSTAUNAU, 46 años, soltero, fo-

dustrial, oriental, domiciliado Vilardebó 1884 y NELIDA MUÑOZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1680.

REYNALDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Blandengues 1714 y LUISA EMA DAMIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2386.

ANTONIO FRAGA, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Urquiza 3128 y PERLA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2090.

CARLOS AMERICO GALLI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vesubio 2224 y NORMA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2145.

MILTON RENE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Justicia 2240 y MARIA GLADYS AMADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2240.

LUIS JOSE SAN ROMAN, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ibirapitá 2767 y ELIDA AMALIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2203.

LUIS ROBERTO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1831 A y NORMA AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suipacha 1857.

RUBEN EUGENIO INSUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2292 y NELUMBIA MITSI CANESSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2292.

20.a Sección

AVILIO JANS, 30 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado Santa Ana 4354 y ANTONIA PEREYRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4354.

JACINTO EUSEBIO GOMEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 3967 y MARIA ELISA BARCELO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi 3967.

ANGEL FLORENCIO ROSO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turubí 441 y ELIDA VEGA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. de la Vega 5190.

BERNARDO RAMON VALDEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tudurí 3915 y LIDIA RENEE LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4630.

24.a Sección

JULIO WALTER CHASQUETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1274 Ap. 5 y MYRNA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gazeta 1323 Ap. 6.

14) $2.00 3|pub. v. mz.23.

17.a Sección

ENRIQUE MILTON CITTADINI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MARIA DEL CARMEN SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3393, Apto. 3.

14) 1|pub. v.mz.21.

15—Pago de Dividendos

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 de Abril del corriente año, se verificará en nuestra sede Avda. General Flores 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959. Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 3853 Mz.21-v.mz.25.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Martín Harriague Castex contra PASCUAL MOLINA GUERRERO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 48 "A" F.o 365) se hace saber que el día 21 de Abril de 1960 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con sus edificios construídos y demás mejoras que le acceden situadas en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 56.020 compuestas de una superficie total de 715 metros cuadrados 33 decímetros, con frente al Norte a la calle Ramón García, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1086 entre las calles Cuaró y Buricayupí, distando el punto medio del conjunto 39 metros 39 centímetros de la esquina que forma con la primera, siendo su deslinde el siguiente: A) La primera fracción está señalada con el Nº 5 de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1901 y se compone de una superficie de 527 metros 78 decímetros, con 14 metros 15 centímetros al Norte a la calle Ramón García; 39 metros 75 decímetros al Este lindando con las propiedades empadronadas con los N.os. 56019, 107130, 56017, y 56016; 12 metros 51 centímetro al Sur lindando con padrón 56012; y 39 metros 72 centímetros al Oeste con parte del padrón 93845 y con la segunda fracción que se describe a continuación: B) La segunda fracción tiene una superficie de 187 metros cuadrados 55 decímetros y según título se deslinda así: 17 metros 50 centímetros al Este con la primera fracción; 11 metros al Sur con el padrón 93844; 16 metros 50 centímetros al Oeste con parte del padrón 93846; y 11 metros al Norte con propiedad empadronada con el N.o 93845.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del Rematador. 3.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y similares que adeuda el inmueble serán de cargo del comprador. 4º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 108.00 15|pub. 3802 Mz.21.-v.ab.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO PAPAGALLI. Fallecimiento. L.o 52, F.o 197", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de los bienes inventariados en estos autos, de fs. 14 vuelta a 20 y a fs. 193, consistentes en: Muebles de comedor, dormitorio, living, etc. Ropas de cama, trajes, adornos, etc. Instalaciones comerciales y efectos de taller de relojería; cantidad de relojes, implementos afines y bijoutería en general.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 32.00 10|pub. 3815 Mz.21.-v.ab.19

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, en los autos caratulados: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino contra WAIZMAN, ESTERA MINDEL FRANK y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (L.o 56, F.o 361), se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el actual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866|68|70 y 72, entre las de Miguilete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 25 centímetros al Sur lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este con el solar "K".

Se previene: I.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 3777 Mz.21-v.ab.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS. Sucesión" (L.o 53, F.o 168), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Abril, a la hora 15, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 58.033, situado en la 18.a (hoy 24.a) Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del Buceo y que según plano del Agrimensor Joaquín G. Travieso del 14 de Octubre de 1911, es el señalado con el número 35, y se compone de una extensión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 metros 94 decímetros), con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre calle Oficial, hoy denominada Caracas, teniendo señalada la puerta del edificio con el Nº 1258, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda por el Norte con solar Nº 34, por el Sud, con el N.o 36 y por el Este con parte del solar Nº 37.

Se previene) 1.o: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, 2.o) Que será de cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración; 3.o) Que los gastos de comisión, así como el importe del impuesto municipal que resultare, serán de cargo del comprador, debiendo consignarse la cantidad necesaria en el acto de ser aceptada la oferta. 4.o) Que se hallan agregados al título de propiedad los comprobantes de pago de pavimento, cordón y colector, y por lo que se refiere a las demás mejoras, si existieren, ellas serán de cargo del comprador. y 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes, en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 120.00 15|pub. 3816 Mz.21.-v.ab.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ALBERTO ALLOZA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo el día 13 de Mayo de 1949 y por la cual el nombrado Alberto Alloza adquirió el siguiente inmueble: Solar de terreno situado en Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) empadronado con el número 293, antes en mayor área número 189, señalado con el número 1 de la fracción "F" en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 1.106 el 20 de Junio de ese año, compuesto de una superficie de 629 metros 16 decímetros lindando: 12 metros 31 centímetros al Sud-Oeste de frente a calle número 2 de dicho plano; 5 metros al Sur en ochava que forma la calle citada con la número 3; de esta otra línea de frente al Sud-Este de 36 metros 47 centímetros sobre calle número 3 por ser esquina; 15 metros 93 centímetros al Nord-Este con sucesión de Américo Rigau; y 40 metros al Nord-Oeste lindando con el solar número 2. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 3856 Mz.21-v.ab.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.677. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S.

A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISMAREN", para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3806 Mz.21-v.ab.1.o.

ACTA N.o 88.664. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASLAMINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3645 Mz.21-v.ab.1.o

ACTA N.o 88.688. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha, José Bardavid, de Montevideo, solicita la marca "PADDOCK", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3803 Mz.21-v.ab.1.o

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.037. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miller Brewing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto de Malta Anactínico y Extracto de Lúpulo del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3805 Mz.21-v.ab.1.o

ACTA N.o 13.062. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale Per L'Industria Minerària e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador perfeccionado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3804 Mz.21-v.ab.1.o

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Legalera Sociedad Anónima" la mitad indivisa de la Whiskería que con el nombre de "Bagatel" gira en la ciudad de Montevideo en la casa número 1363 de la calle Ciudadela. Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 31. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — AUGUSTO CENNI. — ANTONIA PALLESCHI de CENNI.
25) $16.00 20|pub. 3776 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Compañía", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Romeo E. Carreto Rodríguez el negocio de Almacén de comestibles, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, establecido en Bulevar Artigas N.o 3000, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.
25) $24.00 20|pub. 3824 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los Sres. Reynaldo Federico Domingo Masaroni, José López López y Antonio López, el Restaurant, Fermentadas y Bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Luis Piera 2015|17,19. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — LUIS ALBERICO BONILLA MESA. — OLGA ANGELA SALGADO de BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 3819 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Celso Loira Losada, el Almacén de comestibles, Bar, Alcohólicas, Frutas y Verduras, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — MARCELINO FACAL ANTELO. — ELISA ESPASADIN VILANOVA de FACAL.
25) $24.00 20|pub. 3821 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Angela Espino Pérez de Barcala y Agustín Barcala, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida General Flores 5206. Acreedores presentarse en dicha oficina A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — ALFREDO RODRIGUEZ OCHUEGUI. — RENE VAZQUEZ GARCIA de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 3822 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Pascual Martín De Marco el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960 — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINAS VILA GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3820 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Enrique Del Arco la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para damas", tenemos instalada en la casa N.o 1296 de la calle Julio Herrera y Obes de esta Capital y que gira bajo la denominación de "Antoine Peinado". Los acreedores a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio "Real" (Avenida 18 de Julio 841, 3.o piso, apartamento 5.o). — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — ANTONIO FERRA PIANAS. — ANASTASIA GOLOVINA de FERRA
25) $24.00 20|pub. 3812 Mz.21-v.ab.25.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguiente cargos:
Profesor Titular de Puentes y Grandes Estructuras I.
Profesor Titular de Vías Terrestres de Comunicación I (Caminos).
Profesor Titular de Tecnología A (Textiles).
Profesor Titular de Tecnología B (Cerámica).
Profesor Titular de Máquinas B (Proyecto y Montaje de Máquinas).
Profesor Titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).
Profesor Titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).
Profesor Titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).
Profesor Titular de Acondicionamiento de Edificios.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el día 30 de Abril de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 30786 Mz.21-v.ab.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 2.o de la Ley N.o 12.395 de 2 de Julio de 1957 se hace saber que, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, comunicó que decretó con fecha 11 de Febrero de 1960 la suspensión del Escribano HUGO MIRAMBELL LAGUNA en el ejercicio de su profesión. — Marzo 15 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30776 Mz.21-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión interina del cargo de Jefe de Departamento de Contaduría (Contador). Esc. B. 31 - 36 h. pesos 900.00 p. 502.
Llámase a concurso de méritos, abierto a todos los ciudadanos de la República, para la provisión interina del cargo de Jefe de Departamento de Contaduría (Contador), de la Repartición Hacienda.
Los interesados acompañarán a la solicitud de inscripción, formulada en sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda.
Las inscripciones se recibirán en esta sección todos los días de 7 a 11 horas, hasta el día 25 del corriente, a la hora 12. — Montevideo, Marzo 19 de 1960. — Departamento de Personal Sección Concursos.
27) (C.C.) 4|pub. 30777 Mz.21-v.mz.24.

"MONTAÑAS ROCOSAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A."
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTAÑAS ROCOSAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.". Escrituración. L.o 47. F.o 330", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores ARTURO MOMIGLIANO y SAVERIO FIERRO VIGNOLI, en representación de "Montañas Rocosas Inmobiliaria y Financiera S. A.", solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 126.096, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10, en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de Febrero de 1928, de forma triangular, compuesto de un área de 452 ms. 32, así deslindados: 37 ms. 25 cms. de frente al Sur-Este a la Avenida Centenario; 29 ms. al Sur-Oeste, limítrofe con propiedad de la Sucesión Viera y 32 ms. a 37 cms. al Norte, con terrenos de la Sucesión Sanguinetti. Dicho inmueble, según promesa de compra-venta número 4465, de fecha 18 de Marzo de 1928, del Banco La Caja Obrera, fue prometido en venta por el precio de $ 6.784.80, a don Juan A. de Luis, por los integrantes de la Sucesión de don Ignacio Cecilio Belvis, o sean la señora Elena Jenkis de Belvis y sus hijos Elena Sixta; Romano Severo Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis; y por escritura que el 5 de Noviembre de 1958, autorizó el Escribano Raúl Llorens, "Montañas Rocosas Inmobiliaria y Financiera S. A." adquirió de las sucesiones del doctor Juan A. de Luis y María Ana Risso de de Luis, los edificios construidos en el inmueble relacionado y los derechos en la promesa de compra-venta mencionada. El precio de venta se encuentra totalmente integrado y la promesa fue ratificada por acta de 29 de Diciembre de 1933 y debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elena Jenkis de Belvis, Elena Sixta, Romano Severo, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 3799 Mz.21-v.my.9.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de Banco N.o 5287 a nombre de BLANCA FERNANDEZ DE SERENO del Banco Trasatlántico de Montevideo. — Montevideo, Marzo 17 de 1960.
27) $1.80 3 pub. 3838 Mz.21-v.mz.23.

CESION DE CUOTA

En documento de Marzo 3 de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 6 de fojas 18 a 19 del cuaderno 4, DIOXOPOULO MICHEL cedió a Angel González su cuota en la sociedad "Riveli Limitada", quedando así disuelta la sociedad, y el señor González a cargo del activo y pasivo social.
27) $8.00 10|pub. 3817 Mz.21-v.ab.1.o

TESOMART SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Tesomart Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Rafael Castro Marrove, español y uruguayo y Lidia Ferreiro de Castro, española y uruguaya, respectivamente, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, constituyendo domicilio en la calle Jorge Canning número dos mil cuatrocientos veintisiete, en esta ciudad resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

E s t a t u t o s :

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima por acciones que se denominará "Tesomart Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos y en todo lo que no estuviera previsto en los mismos, por las disposiciones de la legislación pertinente.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad es: A) Comprar, vender, fabricar, transformar, importar y exportar mercaderías y bienes de todas clases y realizar todo acto comercial, industrial y|o civil que tienda a la realización de sus fines; B) Realizar con respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes toda clase de negocios, pudiendo comprar, adquirir, construir, vender y enajenar a cualquier título, ahí gratuitos, permutar, tomar o dar en arrenda-

lento y realizar cualquier clase de contratos; C) Realizar toda clase de operaciones de préstamo y/o crédito, pudiendo dar o tomar dinero en préstamo o crédito, exigiendo o dando fianzas, prendas, hipotecas o cualquier otra garantía. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos y/o operaciones, civiles o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con sus fines.

Art. 3.o. El domicilio social queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

Art. 4.o. La duración de la sociedad será de noventa años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos, en el Registro Público y General de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por la asamblea general de accionistas con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la República.

CAPITULO II

Capital social, acciones

Artículo 5.o. El capital social inicial se fija en la cantidad de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital inicial podrá ser elevado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) por decisión del Directorio y en la cantidad que éste determine, en cada oportunidad. Para cada aumento de capital se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio, pagándose los impuestos por la cantidad aumentada en cada caso.

Art. 6.o. Los títulos llevarán el número de orden correspondiente, indicarán la cantidad y número de acciones que cada uno represente y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces.

Art. 7.o. Las acciones serán indivisas, no reconociendo la sociedad a más de un propietario por cada título.

Art. 8.o. La suscripción o simple posesión de una acción importa de pleno derecho para el tenedor o suscriptor, aceptación absoluta de los estatutos sociales y de las decisiones adoptadas por sus autoridades, conforme a estos estatutos y a las leyes y, por otra parte acredita la propiedad a quien la posea confiriéndole todos los derechos patrimoniales, que legal y estatutariamente corresponda.

Art. 9.o. En caso de pérdida, hurto o inutilización de acciones, debidamente comprobado, el Directorio podrá emitir nuevos títulos, declarando cancelados y sin valor los anteriores, tomando las garantías y precauciones que estime convenientes en defensa de los intereses de la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros, de los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Si el Directorio lo estimase conveniente o necesario podrá designar hasta dos personas más para integrarlo durante el término de su mandato, elevándose así a cuatro o cinco el número de Directores. De ello se dará cuenta a la primera asamblea social que se realice después de efectuada la designación. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser relegidos indefinidamente, pero en todos los casos continuarán en el desempeño de sus cargos hasta que sean elegidos sus sustitutos y tomen estos posesión de sus puestos.

Art. 11. Los Directores deberán ser accionistas y en garantía de su gestión depositarán en la caja social cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones de la sociedad. Serán elegidos en asamblea general ordinaria a mayoría de votos, mediante listas inscriptas en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea; en las listas deberán figurar tres, cuatro o cinco titulares y tres, cuatro o cinco suplentes, según lo resuelva en cada caso el Directorio. Si no se inscribieran listas el Directorio saliente propondrá a la asamblea los candidatos para ser votados. Constituído el Directorio después de la asamblea ordinaria que lo elijió, hará su propia distribución de cargos. Si se produjera la vacante de algún cargo de Director, el o los restantes Directores designarán el suplente que haya de ocuparlo y que lo desempeñará hasta el término del mandato, de todo lo cual se dará cuenta, para su ratificación, a la primera asamblea que realice la sociedad. El Directorio podrá ser destituído, total o parcialmente, por resolución de las dos terceras partes de votos presentes en una asamblea en que esté representado, por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio designando un representante.

Art. 12. El Directorio se reunirá cuando lo estime conveniente, formándose quórum con dos miembros cuando el Directorio se halle compuesto por tres y con tres miembros cuando se halle compuesto por ... cinco miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos constarán en actas firmadas por el Presidente y el Secretario, en un libro especial que se llevará a tal efecto.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que se refiere al objeto social, sin más excepción que las facultades expresamente reservadas a la asamblea. El Directorio actúa en nombre de la sociedad y la representa judicial y extrajudicialmente, correspondiéndole a vía de ejemplo, los cometidos siguientes: A) Adquirir el dominio total o indiviso, o desmembramientos del mismo, de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos a cualquier título o modo; B) Prometer en venta, vender, ceder, dar en pago, dar en anticresis, permutar, hipotecar, depositar prendar y en cualquier otra forma enajenar y/o gravar los bienes de la sociedad, sean inmuebles, muebles o semovientes, haciendo tradición de lo enajenado: C) Aceptar, transferir, levantar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y en todo otro derecho real o personal; D) Firmar, girar, renovar, cobrar, aceptar, rechazar, endosar, descontar redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas, instrumentos de crédito y documentos de obligación, comerciales o civiles; E) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, reales o personales. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de crédito, comerciantes o particulares, cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto; F) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores y demás documentos, pudiendo extraer todo ello así como lo que se deposite a la orden de la sociedad; G) Solicitar créditos y contraer préstamos, recibiendo el importe de los mismos, sea en dinero, títulos hipotecarios del uruguay o cualquier otro valor; H) Celebrar contratos de arrendamientos, cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad; extinguir las obligaciones por la paga, hacer novaciones, remisiones, modificar, rescindir y extinguir los contratos y convenios celebrados; I) Otorgar poderes especiales y/o generales, con todas o algunas de las facultades que le correspondan, revocar esos poderes y constituir otros nuevos, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales o del extranjero, realizando cualquier clase de gestiones y/o peticiones. En materia judicial ejercerá las facultades generales de derecho y las especiales que enumera el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas J) Delegar facultades, organizar la administración, designar y destituir el personal y fijarle las remuneraciones; K) Convocar a asamblea ordinarias extraordinarias; L) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas, la memoria, estado de situación, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y proponer la forma de ser pagados los dividendos; M) Resolver sobre la emisión de acciones estableciendo los plazos y condiciones de pago; interpretar estos estatutos y resolver asimismo sobre todo lo que no se halle previsto en ellos, dando cuenta a la primera asamblea social que se reúna, a los efectos de la ratificación pertinente o resolución que corresponda.

Art. 14. El Presidente es el encargado de hacer cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo las mismas facultades el Secretario en ausencia de aquél. A todos los efectos previstos por estos estatutos la representación social la asumirán plenamente y en forma indistinta cualesquiera de los integrantes del Directorio.

Art. 15. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos, rentados con la calidad de miembros del Directorio.

Art. 16. La calidad de Director o de suplente se pierde de pleno derecho por la declaración de incapacidad mental, por la falencia o la condena de prisión.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 17. La asamblea de accionistas, si lo estimare necesario o si la ley lo exigiere, nombrará un Síndico y un suplente que durarán dos años y tendrán los cometidos y funciones que la asamblea establezca, la que podrá fijarle una remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 18. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias y se considerarán legalmente constituídas, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes, representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Media hora después de la señalada, podrá reunirse en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes, haciéndose constar esta circunstancia en la publicación de la convocatoria.

Art. 19. Las convocatorias para las asambleas se harán por una publicación en el "Diario Oficial", la que debe ser hecha por lo menos cinco días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. No obstante podrá prescindirse de esta publicación, si se hubiera inscripto la totalidad del capital accionario integrado, pero deberá comunicarse la fecha de la asamblea a la oficina fiscalizadora con dos días de anticipación, por lo menos y exhibirse al representante de esa oficina, la totalidad de las acciones o certificados bancarios que representen dicho capital. En esas asambleas convocadas sin publicación deberá hallarse representada la totalidad del capital integrado.

Art. 20. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberá depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificado bancario, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 21. Las asambleas ordinarias serán convocadas anualmente dentro de los noventa días del cierre del ejercicio social y tendrán por objeto considerar los tópicos siguientes: Memoria; estado de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo, informe del Síndico, cuando lo hubiere, elección del Directorio y del Síndico, cuando corresponda; designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; y cualquier otro asunto incluído en la orden del día, por resolución del Directorio, del Síndico o por pedido escrito, realizado por accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital realizado, siempre que fuera formulado dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio.

Art. 22. Las asambleas extraordinarias se realizarán en las oportunidades siguientes: cuando sean convocadas por el Directorio, por solicitud escrita del Síndico o de un número de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante autorización escrita. Los Directores, los empleados de la sociedad y el Síndico, cuando existiese, no podrán representar a otros accionistas.

Art. 24. Cada cincuenta acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis votos. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener un voto, solo tendrán voz en las asambleas.

Art. 25. Las asambleas resolverán por mayoría simple de votos presentes y sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, no obstante, podrán tratar cualquier otro asunto, si se hallaren presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, en su calidad de propietarios de las acciones. De cada asamblea se levantará el acta correspondiente, que se asentará en el libro respectivo.

Art. 26. Corresponde a la asamblea reformar estos estatutos y expedirse con respecto a la interpretación definitiva de los mismos, pero será necesario para ello, el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del capital integrado.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 27. El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Setiembre de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre, si así interesara a la marcha de los negocios.

Art. 28. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, serán distribuídas de acuerdo a la propuesta que a tal efecto formulará el Directorio a la asamblea, la que se pronunciará en ese sentido, con las más amplias facultades. Si el Directorio lo considera justificado puede solicitar para él, a la asamblea, la aprobación de una retribución cuyo porcentaje no podrá exceder del doce por ciento (12 o|o) de las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución, venta o transferencia

Artículo 29. Fuera de los casos previstos por las leyes la sociedad podrá disolverse o transferirse antes de la expiración del plazo establecido en estos estatutos, siempre que así lo resolviere una asamblea etraordinaria de accionistas convocada al efecto y que deberá contar con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer ejercicio se inicia el primero de Octubre de mil novecientos cincuen-

ta y nueve. El Directorio que actuará en el primer ejercicio, estará integrado por las siguientes personas: Presidente: don Rafael Castro Marrozos; Secretaria: doña Lidia Ferreiro de Castro Marrozos; vocal don Eladio Ariel Fernández Ferreiro. Suplentes: don Eulogio Roberto Ferreiro Calvo, don Eladio Fernández Barredo y don Germán Plata.

ciones. (Interino).

Art. 31. Queda autorizado el señor contador Teófilo Banchero para realizar las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que se exijan. Igualmente queda facultado dicho profesional para gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias, para registrar y o inscribir a la sociedad ante las oficinas, organismos y|o instituciones públicas o privadas en que así deba hacerse, de acuerdo a las disposiciones vigentes. (Fdo. R. Lidia F. de Castro. — R. Castro.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos comparece: el contador don Teófilo Banchero, oriental, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Elauri número seiscientos cuarenta y tres, piso tercero, apartamento seis, dice que: Primero: De acuerdo con las facultades que se le confieren en el artículo treinta y uno; solicita al suscrito escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones, los estatutos que preceden relativos a "Tesomart Sociedad Anónima". Segundo: Que oportunamente expida testimonio de los mismos. Y yo el autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Advierto a los presentes el derecho que tienen de enterarse del contenido de este instrumento. Lo que precede fué leído por mí y las partes así lo otorgan y firman con los testigos señores: María Elida Saez de González y Catalina MaremInski de Aloy que firma: Catalina M. de Aloy, vecinos hábiles, de mi conocimiento. (Fdo.): Teófilo Banchero. — Catalina M. de Aloy. — María Elida Saez de González. — Carlos A. Gorlero.

N.o 1. — Protocolización de los estatutos de "Tesomart Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo el día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en virtud de lo solicitado en el acta que precede, la incorporo a mi Registro de Protocolizaciones, conjuntamente con los estatutos que en ella se expresa de fojas uno a ocho, quedando señalada con el número uno. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este Registro. (Fdo.): Carlos A. Gorlero.

Concuerda: lo testimoniado en los originales de su tenor incorporados de fojas uno a fojas ocho de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a pedido de parte, expido el presente en Montevideo a cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo, una firma y un sello que dicen: Carlos A. Gorlero Insúa, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Tesomart Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tesomart Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Teófilo Banchero, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay Nro 1053 al señor Juez digo: 1.o) Que en uso de las facultades que me confiere el artículo treinta y uno de los estatutos de "Tesomart Sociedad Anónima", solicito la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. A tal efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio); 2.o) Que solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos manifiesto (artículo 34 del Código de Comercio): A) La sociedad se denomina "Tesomart Sociedad Anónima"; B) El domicilio está en la calle Uruguay 1053; C) El objeto social está determinado en el artículo segundo de los estatutos; D) La administración estará a cargo de los señores Rafael Castro Marrozos, Lidia Ferreiro de Castro Marrozos y Eladio Ariel Fernández Ferreiro. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, su publicación, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todo lo solicitado en este escrito. Segundo otrosí digo: Que autorizo a los señores René Lussich y|o Hugo Banchero para retirar los edictos y demás documentos y recaudos que procedan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teófilo Banchero.

19.225. — Montevideo, Diciembre 1º de 1959. —Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nro 5.918. — Señor Juez: Puede acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Julio Viana.

20.552. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 11. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones de ley y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 272. — Presentado hoy, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta a las diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 37 al F.o 244 del libro N.o 2 de Estatutos. — María L. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

$800.00 1|pub. — 3070.

CORPORACION ORGANIZADORA DEL REMISE SOCIEDAD ANONIMA (C.O.R.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Corporación Organizadora del Remise Sociedad Anónima" (C.O.R.S.A.) solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Montevideo, a 16 de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve los suscriptos señores Blanco Atiliano Acosta, Enrique Araújo Araújo, Hilario Missel Babace Bartaburu, Eleuterio Carballo Vázquez, Juan Eduardo Antonio Cuadro Feans, Juan Francisco Cuadro Machin, Luis Deavila Arbel, Francisco García Márquez, Wolter Enrique O'Neill Perztel, Wásnigton Beltrán Paz Grecco, Julio César Quintela Alvarez, Juan José Sienra Pereyra, José Antonio Souto Pérez, Néstor Guerino Tróccoli Schiaffino, Hugo Enrique Vidal González, Ricardo Federico Vigni Pérez, y el doctor Gervasio Domenech, constituídos en el Estudio del últimamente designado, resuelven fundar una sociedad anónima de acuerdo a los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1º Bajo la denominación y razón social de "Corporación Organizadora del Remise Sociedad Anónima" que podrá igualmente designarse por su sigla "C.O.R.S.A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones jurídicas vigentes.

Art. 2º El término de duración de la sociedad se fija en cien años, contados a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser ampliado por resolución expresa de la asamblea general de accionistas y con anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3º La sociedad fija su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del exterior, siempre que la asamblea lo estime conveniente, asignándole o no un capital determinado.

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por principales objetos: A) Explotar en todas sus formas los diferentes negocios vinculados con el ramo automotriz y en especial y a título de ejemplo: I) El servicio de transporte automotriz y en especial el de remise en todas sus varias modalidades. II) Los rubros de estación de servicio, garaje, taller mecánico, fabricación de repuestos y accesorios de automóviles, mecánica en general, etc. III) Representación de firmas industriales y|o comerciales del ramo automotriz. B) Realizar toda clase de operaciones financieras, como ser: aporte de capitales a empresas o sociedades; emitir debentures; dar, constituir o transferir préstamos, hipotecas, prendas y|o warrants, adquirir, enajenar y|o caucionar toda clase de títulos, acciones, participaciones sociales u otros valores públicos y|o privados, nacionales y|o extranjeros. C) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, fletar, hipotecar, prendar, fraccionar, administrar, construir y|o negociar en general cualquier clase de bienes inmuebles muebles y|o semovientes. D) Importar, exportar, operar en tránsito, distribuir, ceder y en general, explotar cualquier clase de bienes muebles y|o semovientes. E) Efectuar la explotación de patentes, marcas, regalías, etc. Se deja expresamente establecido que la Compañía en cumplimiento de sus fines, podrá actuar por cuenta propia y|o de terceros, en la República y|o en el extranjero, ejerciendo toda clase de operaciones financieras, comerciales y|o industriales vinculadas con su objeto.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000) moneda nacional.

Art. 6º El capital social estará representado por seiscientas ochenta (680) acciones al portador cada una de cincuenta pesos ($ 50.00) moneda nacional.

Art. 7º Se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones, los cuales serán extraídos de libretas talonarias numeradas correlativamente, llevando la firma de Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 8º Mientras las acciones suscritas no hayan sido totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios y nominativos.

Art. 9º Los tenedores de acciones tendrán opción a las nuevas emisiones, en proporción a las que posean integradas al momento de la apertura de la nueva suscripción.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 10. La dirección, administración y fiscalización de la sociedad serán ejercidas: A) Por un Directorio. B) Por la asamblea de accionistas. C) Por la Sindicatura en su caso.

Art. 11. La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por un Directorio de tres a cinco miembros, según determine la asamblea. Serán elegidos los Directores y sus suplentes por una mayoría superior al cincuenta por ciento de los votos a que de derecho el capital social integrado. En la primer sesión que se realice después de su elección el Directorio distribuirá los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. Su mandato será de un año, pudiendo ser relectos y debiendo permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión de los mismos quienes hubieran sido elegidos para sustituirlos.

Art. 12. La remuneración del Directorio será asignada cada año por la asamblea, que considere el resultado del ejercicio durante el cual ha actuado. Cualquier Director podrá recibir una remuneración mensual como empleado de la sociedad, cuando las tareas administrativas que asuma así lo hagan merecedor, pero la remuneración que el Directorio le asigne, quedará supeditada a la resolución de la primer asamblea social, que se realice, en cuyo orden del día deberá incluirse la consideración de la misma.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales y en el uso de ellas podrá realizar por la empresa, todos los actos, negocios operaciones y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. A dicho efecto (enunciándolos por vía de ejemplo) podrá adquirir, gravar, enajenar bienes muebles e inmuebles; dar y tomar en arriendo los mismos; dar y recibir dinero en préstamo con o sin afectación real; emitir obligaciones en las condiciones que determine y de acuerdo a las leyes vigentes; constituir prendas o hipotecas, efectuar y recibir depósitos, con excepción de los de índole bancario o en Caja de Ahorros; abrir créditos y solicitarlos con o sin garantías; operar en cuenta corriente y toda clase de negociaciones con los Bancos y especialmente con el Banco de la República y el Banco Hipotecario del Uruguay; celebrar contratos de sociedad; adquirir y enajenar acciones y cualquier clase de participaciones en otras empresas; pagar en efectivo o en acciones los bienes que adquiera o servicios que contrate; realizar operaciones de administración por cuenta de terceros; aceptar mandatos y darles cumplimiento; hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas; emitir, aceptar, avalar, otorgar y endosar letras de cambio, comprometer en árbitros, otorgar

adjudicación de bienes; dar y tomar fianzas, gestionar y explotar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica, y en general, realizar todos los cometidos señalados por los estatutos, ya sea directamente o mediante poderes generales o especiales que podrá revocar a su arbitrio y en cuyo otorgamiento podrá incluir las facultades que estime conveniente, inclusive las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

De la Sindicatura

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico y su suplente, que podrán no ser accionistas y cuyo cometido será la fiscalización de todo el movimiento contable de la firma, verificación de fondos y valores, dictaminar sobre el balance y gestión social, controlar el debido cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las de las asambleas y del Directorio.

De las asambleas

Artículo 15. Las asambleas de accionistas constituyen la autoridad suprema de la sociedad y pueden ser ordinarias y|o extraordinarias.

Art. 16. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio, tendrán lugar anualmente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio social, con el objeto de considerar la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y en su caso distribución de utilidades e informe del Síndico. Le tocará igualmente elegir a los Directores y Síndico y sus respectivos suplentes.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias de accionistas se reunirán siempre que el Directorio lo juzgue necesario o lo requiera un número de accionistas que representen, como mínimo, el veinticinco por ciento del capital integrado debiendo tener el pedido de convocatoria especificación del objeto de dicha solicitud, en cuyo caso es deber del Directorio hacer la convocatoria dentro de los diez días de recibido el petitorio. En su defecto, cuando la asamblea haya elegido Síndico, éste a solicitud de los accionistas procederá a realizarlo. No habiéndose elegido Síndico y omitiéndose por el Directorio existente la convocatoria solicitada, vencido el plazo determinado para hacerlo, la podrán realizar directamente los accionistas solicitantes, que representen al menos el cuarenta por ciento del capital social integrado. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asambleas ordinaria y|o extraordinaria, en cualquier momento sin necesidad del requisito de las publicaciones previas, ni la formulación de orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado, y se haya dado noticia anticipada de esta reunión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. La convocatoria para las asambleas deberá hacerse mediante publicaciones por dos días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro de circulación, con expresión de día, hora y motivo de la convocatoria, debiendo mediar, por lo menos, cinco días entre el de la última publicación y el de realización de la asamblea.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad o en un Banco, hasta tres días antes de su realización, depositándolas y recibiendo una constancia habilitante. Este certificado será intransferible, pero el tenedor del mismo podrá hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder.

Art. 20. En primera citación, las asambleas podrán sesionar válidamente cuando esté presente, al menos, capital con derecho a un setenta por ciento de los votos que confiere el capital social integrado. Cuando no se alcance a este quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria, con iguales requisitos formales que la primera, pudiendo en tal caso tomarse decisiones por simple mayoría de votos siempre que esté presente, capital por el cual se pueda emitir el cuarenta por ciento de los votos a que den derecho las acciones integradas. No obstante se requerirá el voto conforme de accionistas que representen al menos el setenta por ciento de los votos a que derecho el capital integrado, cuando se trate en cualquier convocatoria de disolver anticipadamente la sociedad, reducir el capital o aumentarlo más allá del límite máximo, establecido en el artículo 5º de estos estatutos, o prorrogar el plazo de sociedad fijado en el artículo 2º de los mismos, o reformar en cualquiera de sus partes este otorgamiento.

Art. 21. Cada diez acciones darán derecho a un voto.

CAPITULO IV

Balance y utilidades

Artículo 22. La fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad se determina al 30 de Junio de cada año.

Art. 23. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la sociedad, una vez hechas las amortizaciones que determine el Directorio constituirán el fondo que es cometido de la asamblea distribuir. De estas utilidades, una vez determinada por la asamblea, la asignación que estime conveniente fijar a los Directores y personas que desee gratificar, a la Sindicatura, en caso de existir y las reservas que considere apropiadas, se determinará el dividendo a distribuirse. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de declarados, se considerarán renunciados en beneficio de la sociedad.

Art. 24. Con la conformidad del Síndico, en caso de existir, o la mera decisión del Directorio, en el supuesto de no haber sido electo aquel, podrá ser distribuído una vez transcurrido un semestre del ejercicio, un dividendo provisorio que no supere las utilidades, ni exceda de la mitad del pago en el ejercicio precedente.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se liquidará por expiración del plazo establecido, si no fuere prorrogado conforme a estos estatutos, cuando no pudiera cumplir su objeto y|o cuando hubiera perdido más del veinticinco por ciento del capital integrado. Podrá asimismo, resolver su liquidación una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto donde se cuente con la mayoría especial que preceptúa el artículo 20 de estos estatutos.

Art. 26. En caso de liquidación la asamblea deberá determinar la forma de su realización y nombrará los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Primero: El primer Directorio social será de cinco titulares y estará integrado por los señores José Antonio Souto Pérez, Néstor Guerino Tróccoli Schiaffino, Walter Enrique O'Neill Perztel, Luis Deavila Arbelo y Juan Francisco Cuadro Machín, respectivamente designados Presidente, Secretario y Tesorero los tres primeros y vocales los dos últimos Se eligen como suplentes en orden preferencial a los señores Francisco García Márquez, Ricardo Federico Vigni Pérez, Hilario Misael Babace Bartaburu, Wáshington Beltrán Paz Grecco y Julio César Quintela Alvarez. En caso de vacancia temporal o definitiva del cargo, el Directorio resolverá la reordenación de sus cargos si lo cree del caso. Este primer Directorio durará en sus funciones hasta el 30 de Junio de 1962. Segundo. El Directorio nombrado gozará de las más amplias facultades de disposición y administración de la sociedad, mientras esta no haya llenado los requisitos necesarios para su constitución en anónima, momento a partir del cual empezarán a regir plenamente en todas sus partes estos estatutos. Tercero: Sin perjuicio de la designación de Directorio, y sin detrimento de sus derechos de fundador, se designa al asesor letrado de la Institución, doctor Gervasio Domenech, para realizar todos los actos necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la autorización para funcionar de la sociedad. En ejercicio de esta autorización podrá plantear aceptar y|o rechazar, las modificaciones, supresiones y|o adiciones que fueran exigidas, resulten convenientes y|o necesarias a los fines de estos estatutos. Igualmente queda autorizado para tramitar la inscripción de la Compañía en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, lo mismo que en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Cuarto. Queda autorizado el doctor Gervasio Domenech para solicitar del Escribano que designe, la protocolización de esta acta. Quinto. El primer ejercicio social terminará el 30 de Junio de 1960. Sexto. Este otorgamiento se extiende en seis fojas inclusive esta de un peso ($ 1.00) de valor cada una, todas serie B, estando la primera numerada tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y nueve, y las subsiguientes, tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y ocho, tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta, y tres, tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro, tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco, más la que corre. — Firmado: H. M. Babace. — Julio C. Quintela. — Gervasio Domenec. — Luis Deavila. — Hugo E. Vidal. — J. P. Cuadro. — Juan A. Cuadro. — Francisco García. — Walter O'Neill. — Wáshington Paz. — Juan José Sienra Pereyra. — José A. Souto. — Guerino N. Tróccoli. — Ricardo P. Vigni. — Enrique Araújo. — Eleuterio Carballo. — Blanco A. Acosta.

Nº 1. — Protocolización del acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Corporación Organizadora del Remise Sociedad Anónima" (C.O.R.S.A.). A solicitud del doctor Gervasio Domenech, En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día seis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el suscrito escribano y testigos que se expresará, comparece el señor Dr. Gervasio Domenech, que dice ser oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Martínez Abella; domiciliado en la casa número mil ciento noventa de la Avenida Dr. Francisco Soca de esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dice que: A los efectos legales pertinentes, me solicita incorpore a mi registro de protocolizaciones, el documento que antecede, del que me hace entrega, consiste en el acta de constitución de una sociedad anónima que se denominará "Corporación Organizadora del Remise Sociedad Anónima", que podrá igualmente designarse por su sigla "C.O.R.S.A." a la que se incorpora el texto de los estatutos que habrán de regir la sociedad, expidiéndose los testimonios que se solicitaren. Y yo el autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) Accediendo a lo solicitado por el señor Gervasio Domenech, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, el documento de la referencia, que consta de seis fojas de sellado de valor de un peso cada una, todas de la serie "B", numeradas la primera tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y nueve, la segunda tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y ocho, y las restantes, correlativamente y por su orden, desde el número tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y tres, al número tres millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y seis, inclusive, lo que verifico con el número uno, del folio uno al siete. C) Lo que precede es leído por mí y el compareciente así la otorga y firma con los testigos señores Pura Mohorade Bentos y Antonio Puig, hábiles. D) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se extiende en el presente registro. — Gervasio Domenech. — Antonio Puig. — Pura Mohorade Bentos. — Hay un signo. — Martín J. Saldías, Escribano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que obra del folio uno al folio siete vuelto de mi registro de protocolizaciones. En fe de ello, y para la sociedad anónima "Corporación Organizadora del Remise Sociedad Anónima", expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Martín J. Saldías.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1º de 1959. — Visto: La gestión de "Corporación Organizadora del Remise Sociedad Anónima" (C.O.R.S.A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Corporación Organizadora del Remise Sociedad Anónima" (C.O.R.S.A.) y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 34.000.00 (treinta y cuatro mil pesos). Fijar un plazo de ciento treinta días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Corporación organizadora del Remise Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 317 (Estudio del doctor R. Ricardo Yeypo), representada por los suscritos, gestionando su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes al señor Juez, dice: 1) Los suscritos José A. Souto Pérez, Guerino N. Tróccoli, Walter O'Neill, Luis Deavila y Juan Francisco Cuadro Machín, son respectivamente los tres primeros, Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales los dos últimos del Directorio de la sociedad compareciente, según establece la primera de las disposiciones transitorias del estatuto social que se adjunta; 2) En su carácter de integrantes del Directorio son los representantes de la compañía, con las más amplias facultades, según el artículo segundo de las recien citadas disposiciones transitorias; 3) A fin de obtener la inscripción de la compañía en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes los comparecientes expresan: A) Que la sociedad por la cual se presentan se denomina "Corporación Organizadora del Remise Sociedad Anónima" pudiendo también designarse por su sigla (C.O.R.S.A.); B) El objeto de la misma surge del artículo 4.o de la carta fundacional que testimoniada se acompaña y el cual se da por reproducido en este escrito; C) La compañía se halla funcionando actualmente y tiene su sede en Canelones 876 de esta Capital; D) La empresa no tiene Gerente, ni factor, siendo administrada por el suscrito Directorio; E) El capital autorizado es de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000.00); 4.o) Acompañamos la patente de giro a sus efectos

Por lo expuesto del señor Juez pedimos: Previos los trámites de estilo se inscriba la sociedad anónima en formación "Corporación Organizadora del Remise" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

Primer otrosí decimos: La patente que adjuntamos con posterioridad a su exhibición se entregue a cualquiera de los suscriptos o a la señorita Nils Larroque indistintamente:

Segundo otrosí decimos: Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Tercer otrosí decimos: Que quedan autorizados igualmente los referidos ut-supra en las mismas condiciones del primer otrosí, para recibirse de los testimonios y desgloses que corresponda. — José A. Souto Pérez. — Guerino N. Tróccoli. — Walter O'Neill. — Luis Deávila. — Juan Francisco Cuadro Machín.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 6285. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 12 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

17247. — Montevideo, Noviembre 13|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 20 al Fo. 135 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Con el N.o 52 al Fo. 22 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$142.00 1|pub. 3090.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.

Ejercicio 1958|1959

Balance General al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	570.844.00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles	"	161.000.00
Lanas	"	1.274.026.12
Combustibles y materias primas	"	116.288.09
Caja y Bancos	"	684.092.76
Títulos	"	18.145.00
Varios deudores	"	2.615.00
Documentos a cobrar	"	18.983.34
Acciones depositadas	"	90.000.00
Lanas depositadas	"	460.582.48
	$	3.396.576.79

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	1.080.547.05
Varios acreedores	"	384.384.03
Cuentas corrientes	"	90.487.54
Depositantes de acciones	"	90.000.00
Depositantes de lanas	"	460.582.48
Ganancias	"	290.575.69
	$	3.396.576.79

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	196.277.23
Amortizaciones	"	18.893.98
Intereses y corretajes	"	10.903.64
Cambios	"	5.168.37
Impuestos varios	"	80.250.92
Gastos generales	"	47.296.26
Ganancias	"	290.575.69
	$	649.366.09

Ganancias —

Lanas	$	649.366.09
	$	649.366.09

Distribución de Utilidades

A dividendos	$	100.000.00
A fondo de reserva	"	190.575.69
	$	290.575.69

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 679 del libro Copiador de Facturas N.o 32, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Junio de 1958 y anotado con el N.o 3240 a fojas 29 del libro respectivo N.o 8.

$ 68.40. — 1|pub. — 1147.

Acacia S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1953

Activo —

Disponible:

Banco de San José. Cuenta alquileres	$	133.78

Exigible:

Deudores varios	"	835.62

Fijo:

Inmuebles	"	507.684.82
Costo propiedad horizontal	"	5.000.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	2.918.79
Total del Activo	$	516.573.01

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	50.000.00

Exigible a corto plazo:

Banco de San José. Cuenta corriente	"	24.882.12

Exigible a largo plazo:

Hipotecas a pagar	"	346.567.00
Cuentas corrientes de Directores	"	90.000.00

Pérdidas y ganancias:

Utilidades del ejercicio	"	5.123.89
Total del Pasivo	$	516.573.01

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1953

Ganancias —

Alquileres	$	31.516.63

Pérdidas —

Gastos de administración	$	6.766.30
Gastos de constitución	"	324.31
Explotación de inmuebles	"	19.302.13
	$	26.392.74
Utilidad del ejercicio	"	5.123.89
	$	31.516.63

Nota: Las utilidades pasarán al nuevo ejercicio.

Estos documentos fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 24 de Febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se encuentran transcriptos a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 8|11|52.

$ 30.00. — 1|pub. — 1179.

Chamizo S. A.

Balance General al 30|6|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|59

Activo —

Cuentas corrientes	$	448.655.76
Pérdidas y ganancias	"	6.494.14
Bancos	"	1.000.00
	$	456.149.90

Pasivo —

Capital	$	439.000.00
Fondo de reserva	"	5.702.75
Cuentas corrientes	"	11.447.15
	$	456.149.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	3.987.05
Impuestos	"	1.397.89
Gastos generales	"	1.109.20
	$	6.494.14

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	3.987.05
Del ejercicio	"	2.507.09
	$	6.494.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 1227 al folio 287 del libro respectivo el 20 de Marzo de 1948.

$ 21.00. — 1|pub. — 1514.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A.

C E A L S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Diciembre de 1959

A C T I V O

Disponible:		
Numerario (Caja y Banco)	$	241.333.49
Exigible:		
Deudores Varios	"	73.604.63
Fomento Cultivo del Algodón	"	593.151.57
Mejoras a Percibir	"	1.620.00
Depósitos	"	1.620.00
Fijo:		
Inmuebles e Instalaciones	"	982.655.67
Vehículos Automotrices	"	134.490.85
Muebles y Utiles	"	24.120.63
Maquinarias y Accesorios	"	416.749.95
Enseres	"	2.663.33
Utiles y Herramientas	"	9.532.88
Repuestos y Accesorios	"	18.024.00
Circulante:		
Bolsas	"	11.825.80
Hormiguicidas y Productos Químicos	"	123.931.50
Realizable:		
Stock Fibra y Semilla	"	361.820.96
Semovientes	"	2.144.70
Nominal:		
Simientes	"	390.000.00
Gastos Organización	"	28.303.37
Subtotal	$	3.417.593.38
Cuentas de Orden:		
Depósito de Valores en Garantía	"	20.000.00
Sumas Iguales	$	3.437.593.38

P A S I V O

No exigible:		
Capital Autorizado, Suscrito e Integrado	$	2.055.000.00
Fondo de Reserva	"	12.249.93
Exigible:		
Banco de la República O. del Uruguay	"	443.079.47
Acreedores Varios y Previsión Social	"	301.709.29
Corriente:		
Provisiones Varias	"	100.179.20
Subtotal	$	2.912.217.89
Cuenta de Orden:		
Depósitos de Valores en Garantía	"	20.000.00
Subtotal	$	2.932.217.89
Resultado:		
Saldo Ejercicio Anterior	"	749.01
Resultado Ejercicio 1958/1959	"	504.626.43
Sumas Iguales	$	3.437.593.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 37 al 40 del libro Copiador de Actas certificado el 8 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2122 a folios 14 del libro N.o 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 2.o EJERCICIO — 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Diciembre de 1959

P E R D I D A S —		
Gastos Producción	$	971.324.61
Gastos Administración	"	86.278.16
Amortizaciones	"	121.811.22
Provisiones	"	100.000.00
Subtotal	$	1.279.413.99
Resultado	"	505.375.44
G A N A N C I A S —	$	1.784.789.43
Valor Producción	$	1.784.789.43
	$	1.784.789.43

D I S T R I B U C I O N D E U T I L I D A D E S

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Diciembre de 1959

Saldo del ejercicio anterior	$	749.01
Utilidad del ejercicio	"	504.626.43
Importe a Distribuir	$	505.375.4[illegible]

Artículo 20.

A)	**Fondo de Reserva** 5 o/o s/$ 505.375.44	$	25.268.77
B)	**Remuneración Directorio** 18 o/o s/$ 505.375.44	"	90.967.58
C)	**Asignación Extraordinaria al Personal** 10 o/o s/$ 505.375.44	"	50.537.54
D)	**Dividendo 2.o Ejercicio** 16 o/o s/$ 2:055.000.00	"	328.800.00
	Subtotal	$	495.573.89
	Saldo Dividendo	"	9.801.55
	Total	$	505.375.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 37 al 40 del libro Copiador de Actas certificado el 8 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2122 a folios 14 del libro N.o 8.

$ 140.40. — 1/pub. — 1186

CAJA POPULAR DE LASCANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 14.o EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 184.40		
Vellón	" 170.58	$ 354.98	
Encaje fiduciario		" 51.305.00	$ 51.659.98
Exigible a la vista:			
Banco República, Suc. Lascano, etc, etc.			" 165.000.00
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública			" 18.400.00
Suma del encaje			$ 235.059.98
Realizable:			
Acciones y valores			" 940.00
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 108.855.14	
Valores descontados		" 1.562.144.52	
Deudores en gestión		" 145.643.30	
Amortizables en mora		" 11.876.64	
Administración de propiedades		" 2.232.54	" 1.830.752.14
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 13.209.65	
Edificio para uso de la Caja:			
Tierra, costo	$ 8.874.99		
Const. costo	" 117.766.76	" 126.641.75	" 139.851.40
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 20.084.87
Total del débito (activo)			$ 2.227.488.29
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 464.336.77
			$ 2.691.826.16

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 300.000.00	
Fondo de reserva	" 27.912.87	
Fondo de previsión	" 47.623.75	$ 375.536.62
Exigible a la vista:		
Cuentas ctes. y otros dep. a menos de 30 días		" 365.416.53
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorro (30 días pre aviso)	$ 1.194.489.69	
Depósitos a plazo fijo (o a más de 30 días)	" 133.459.85	" 1.327.949.54
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 76.500.33	
Varios acreedores	" 26.193.47	
Impuestos a pagar	" 8.024.60	
Utilidades a distribuir	" 47.867.30	" 158.585.70
Total de crédito (pasivo)		$ 2.227.488.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 464.336.77
		$ 2.691.825.16

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS

Intereses de depósitos	$ 42.795.09
Gastos de administración	" 97.320.28
Aportes por jubilaciones y asignaciones familiares	" 18.144.33
Impuestos	" 33.194.79
Amortizaciones y castigos:	
Muebles y útiles (10 o|o s|saldo)	" 801.07
Inmueble (3 o|o s|$ 9.149.47, costo tierra)	" 274.48
Deuda pública	" 1.300.00
Documentos incobrables	" 401.64
	$ 194.231.68
Utilidades a distribuir	" 47.867.30
	$ 242.098.98

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$ 187.867.03
Comisiones	" 54.231.95
	$ 242.098.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

40.— o|o	para los Accionistas y fondo de Prev:		
	8 o|o Divid. s|$ 266.200.00 en un año	$ 21.296.00	
	8 o|o Divid. s|$ 14.000.00 en 9 meses	840.00	
	8 o|o Divid. s|$ 19.800.00 en 6 meses	792.00	$ 22.928.00
	Fondo de Previsión		" 5.792.38
10.— o|o	para Fondo de Reserva		" 4.786.73
26.50 o|o	para Directorio, Síndico y Empl.		" 12.684.84
1.— o|o	para Unión Económ. del Uruguay		" 478.67
2.50 o|o	para Obras de Carácter Social		" 1.196.68
100.— o|o	Total a distribuir		$ 47.867.30

Esc. Pedro del Barrio, Presidente. — Antonio Lovisetto, Gerente. — Dr. Javier K. Fernández B., Secretario.

$ 156.60 — 1|pub. — 3695.

SOCIEDAD INMOBILIARIA AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Disponible:		
Banco Montevideo	$ 18.399.93	
Banco Francés	" 114.00	$ 18.513.93
Realizable:		
Cuenta dólares N.o 1	$ 74.990.26	
Cuenta dólares N.o 2	" 13.770.18	
Acciones Paycueros	" 450.000.00	
Títulos hipotecarios	" 112.255.99	" 651.016.43
Exigible:		
Cuentas a cobrar	$ 9.444.92	
Alquileres a cobrar	" 11.329.67	
Operaciones venta edificio .	" 5.875.75	
Cuenta especial G. Bocca .	" 18.500.00	" 45.150.34
Fijo:		
Bienes inmuebles		" 841.015.69
Nominal:		
Cargos diferidos	$ 5.936.92	
Diferencia la cotizac. de títulos	" 31.832.82	
Acciones a emitir	" 185.000.00	" 222.769.74
		$ 1.778.466.13

P A S I V O

Exigible a corto plazo:		
Cuentas a pagar		$ 668.37
Exigible a largo plazo:		
Hipoteca a pagar		" 140.252.74
Transitorio:		
Provisiones		" 7.951.38
No exigible:		
Capital integrado	$ 1.315.000.00	
Capital autorizado	" 185.000.00	
Fondo de reserva	" 13.053.51	
Fondo de amortizaciones ..	" 18.045.06	
Pérdidas y ganancias	" 98.494.57	" 1.629.598.14
		$ 1.778.466.13

Este Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 10 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 a 26 vta. del libro Inventario, certificado el 11 de mayo de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

G A N A N C I A S —

Utilidades explotación edificio		$ 101.133.04
Utilidades actividad financiera		" 71.910.93
		$ 173.043.97

P E R D I D A S —

Gastos explotación edificio	$ 45.996.91	
Gastos varios	" 20.060.60	
Intereses en contra	" 8.491.89	" 74.549.40
Gaancia del ejercicio		$ 98.494.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 98.494,57
	$ 98.494.57
20 o|o amortización gastos aumento de capital	$ 1.187.38
Amortización diferencia cotización titu los (2 años)	" 2.273.77
Fondo amortización inmuebles	" 2.983.42
Dividendo 7 o|o	" 92.050.00
	$ 98.494.57

Estos Estados han sido apsobados por la Asamblea de Accionistas, efectuada el día 10 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 26 vta. a 27 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 132.40. — 1|pub. — 20505.

TRICOLANA S. A

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de agosto p|pdo.

ACTIVO

Caja y Bancos	$	101.760.76
Acciones y Valores	"	2.000.00
Depósitos en Garantía	"	23.740.56
Deudores Varios	"	957.059.07
Diferencia de Cambio e Imp. a recobrar	"	5.270.17
Artículos Fabricados	"	595.895.58
Materia Prima	"	500.242.05
Varios en Aduana	"	357.383.13
Envases	"	2.600.11
Agujas y Reptos. y Material de Almacen	"	118.674.99
Máquinas, Motores y Herramientas	"	562.489.07
Edificio y Terreno	"	548.335.46
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	72.444.28
Pagos Adelantados	"	14.099.79
Gastos de Instalación S. A.	"	754.97
Efectos descontados	"	219.417.35
Acciones recibidas en Garantía	"	30.000.00
	$	3.700.167.34

PASIVO

Acreedores varios	$	114.226.27
Efectos a Pagar	"	472.809.84
Obligaciones a Pagar	"	361.887.93
Comisiones y varias cuentas a pagar	"	104.609.93
Acredores Fiscales	"	243.955.71
Cuentas corrientes Directores	"	98.330.06
Retención por Cuenta de Terceros	"	352.86
Banco Hipotecario - Cuenta Hipoteca	"	121.970.02
Banco República, Crédito Industrial	"	200.000.00
Bancos por Efectos Descontados	"	219.417.35
Depositantes de Acciones	"	30.000.00
Transportes	$	1.967.559.97
Capital Integrado	"	1.000.000.00
Reservas varias	"	113.257.98
Reservas Amortizaciones	"	483.948.15
Saldo de Utilidades	"	135.401.24
	$	3.700.167.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 97 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1951, y anotado con el N.o del libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1958 - 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de agosto p|pdo.

DEBE —

Amortización Activo Fijo			$	16.682.37
Aporte Jubilatorio			"	11.285.86
Asignaciones Familiares			"	31.431.80
Cargas Fiscales			"	165.637.94
Descuentos			"	165.410.03
Gastos de Administración y Venta			"	197.324.31
Gastos Generales			"	98.468.56
Impresos y Utiles de Escritorio			"	2.866.37
Intereses			"	66.870.06
Intereses Hipotecarios			"	7.410.82
Retribución Extraordinaria			"	4.200.00
Seguros			"	15.355.85
Varios			"	20.763.27
Utilidad del Ejercicio	$	132.814.40		
Saldo Ejercicio Anterior	"	2.586.84	"	135.401.24
			$	939.111.59

HABER —

Saldo del Ejercicio Anterior	$	2.586.84
Resultados de Explotación	"	925.538.28
Conceptos Varios	"	10.986.47
	$	939.111.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 98 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 1870 a folios 339 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1958 - 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de agosto P|pdo.

	Utilidad Total	$	135.401.24
5 %	Fondo de Reserva (art. 40 Estat.)	$	6.770.06
11 %	Retribución Directores	"	14.894.11
1 %	Retribución Síndico	"	1.354.01
9 %	Dividendo Acc. Preferidas	"	11.977.50
12 %	Dividendo Acc. Ordinarias	"	96.000.00
	Saldo a cuenta nueva	"	4.405.56
		$	135.401.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 99 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 1870 a folios 339 del libro respectivo.

$ 198.00. 1|pub. —20663.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN FEBRERO DE 1960

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Empréstito de Conversión 1905 5 %	1	93.—	93.—	932.50	867.23
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A.	9	70.50	69.50	59.200.—	41.224.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B.	7	70.—	69.70	60.500.—	42.291.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C.	16	71.—	70.—	72.750.—	51.238.20
Deuda Interna 1960, Serie A.	11	73.—	73.—	750.000.—	547.500.—
Deuda Tit. Fomento Rural y Colonización	1	69.—	69.—	1.000.—	690.—
Empréstito Interno Frigorífico Nacional	1	69.80	69.80	5.000.—	3.490.—
Deuda Teléfonos del Estado	1	70.50	70.50	1.000.—	705.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	2	70.50	69.50	15.000.—	10.435.—
Deuda Obras Públicas de 1940	3	70.30	69.—	23.000.—	16.013.—
Deuda Obras Públicas de 1942	8	70.—	68.80	56.000.—	38.906.—
Deuda Obras Públicas de 1944	4	70.80	70.50	46.000.—	32.470.50
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1.a	5	70.30	69.—	21.200.—	14.890.60
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2.a	1	70.50	70.50	3.000.—	2.115.—
Deuda Deuda Interna de Consolidación de 1950	1	70.—	70.—	10.000.—	7.000.—
Deuda Interna de Consolidación 1951|52	25	70.—	69.50	660.100.—	460.828.80
Deuda Interna 5 % 1942	13	70.30	69.—	83.400.—	57.826.50
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2.a	8	70.30	69.—	52.600.—	36.769.—
Deuda Interna 5 % 1943	2	70.50	70.50	5.000.—	3.525.—
Deuda Usinas Elec. y Tel. del Estado, A. C. 1952	40	77.—	77.—	2.000.000.—	1.540.000.—
Deuda Instalac. y Equipam. de Oficinas Púb. 1953	4	71.—	69.50	16.200.—	11.422.—
Deuda Retrib. Personal Ferroviario (Cautelas)	5	70.—	70.—	141.600.—	99.120.—
Deuda Embalse del Río Negro, Ob. Defensa 1953	6	70.20	70.20	92.400.—	64.864.80
Empréstito Patriótico 5 % 1959	6	100.—	100.—	883.200.—	883.200.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie D	4	73.—	73.—	11.000.—	8.030.—
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie E	3	70.—	70.—	9.000.—	6.300.—
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie I	3	70.50	70.30	10.000.—	7.042.—
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie L	7	70.50	70.—	36.900.—	25.945.—
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie M	15	70.—	68.50	62.500.—	43.462.50
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie N	7	70.50	70.—	24.000.—	16.825.—
Bonos Municipales de Saneamiento	55	75.—	74.60	436.600.—	326.109.—
Bonos Municipales de Saneamiento (Cautelas)	3	75.60	75.60	300.000.—	226.800.—
Bonos Municipales de Pavimentación	32	75.—	74.60	234.800.—	175.472.50
Bonos Municipales de Pavimentación (Cautelas)	1	75.60	75.60	100.000.—	75.600.—
Bonos Rambla Portuaria	49	69.—	67.50	223.300.—	152.459.30
Bonos Galería Centenario	5	70.50	69.50	18.500.—	12.957.50
Bonos Exp. Ciudad de Montevideo	11	69.—	69.—	41.000.—	28.290.—
Bonos Palacio Municipal	3	70.50	70.—	23.500.—	16.552.50
Bonos Municipales de Montevideo	45	70.80	70.50	265.700.—	187.425.—
Bonos Munic. Serv. de Trans. Colectivos de Mdeo.	26	73.20	73.—	249.000.—	181.878.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	434	79.70	78.90	5.860.950.—	4.648.642.92
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	450	79.10	78.40	9.724.425.—	7.654.584.01
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	317	80.10	79.30	3.772.250.—	3.006.731.49
Obligaciones —					
Edmundo J. Angenscheidt S. A. 10 %	3	100.—	100.—	10.000.—	10.000.—
Barreiro y Ramos S. A. 8 %	8	90.—	87.—	7.100.—	6.315.—
Compañía Salus S. A. 5 1|2 %	5	76.—	76.—	20.000.—	15.200.—
Compañía Salus S. A. 8 %	4	98.—	98.—	14.500.—	14.210.—
Compañía Salus S. A. 8 %, Serie E.	1	100.—	100.—	40.000.—	40.000.—
Conaprole 5 %	2	79.50	79.50	2.500.—	1.987.50
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie A.	3	84.—	83.—	5.000.—	4.170.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie B.	1	83.—	83.—	5.500.—	4.565.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie D.	1	83.—	83.—	2.400.—	1.992.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie E.	4	81.50	79.50	26.000.—	20.850.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie F.	5	79.50	79.—	13.600.—	10.776.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie G.	3	79.—	78.50	8.500.—	6.710.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie H.	6	79.50	78.—	26.500.—	20.840.—
Jockey Club 5 1|2 %	2	70.—	68.—	2.000.—	1.380.—
Papelera Mercedes S. A. 9 1|2 %	3	99.—	99.—	4.000.—	3.960.—
S. A. Fabril Uruguaya 8 %	3	87.—	87.—	10.500.—	9.135.—
Acciones —					
Banco Comercial	23	210.—	205.—	105.400.—	218.384.—
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	3	107.—	107.—	17.100.—	18.297.—
Banco de Crédito	32	132.—	130.—	59.100.—	77.284.—
Banco de Montevideo	5	160.—	156.—	36.700.—	57.920.—
Banco Popular del Uruguay	15	118.—	106.—	71.800.—	79.761.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco Territorial del Uruguay	2	103.—	101.—	15.900.—	16.177.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	1	60.—	60.—	1.700.—	1.020.—
Campomar y Soulas S. A.	30	85.—	78.—	77.000.—	63.260.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.)	15	53.—	42.—	138.400.—	60.780.—
Cinoca S. A. Serie D.	10	145.—	140.—	36.700.—	52.915.—
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A.	5	146.—	140.—	17.400.—	25.236.—
Cía. Industrial y de Prodc. Agrícola S. A.	5	108.—	108.—	22.200.—	23.976.—
Cía. Nacional de Cementos S. A.	6	87.—	85.—	15.800.—	13.620.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	1	147.—	147.—	1.400.—	2.058.—
Cía. Recons S. A.	1	55.—	55.—	1.800.—	990.—
Cía. Salus S. A.	14	175.50	175.—	35.900.—	62.384.—
Cía Urug. de Naveg. y Trans. Aéreos S. A.	5	80.—	80.—	31.000.—	24.800.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	14	210.—	210.—	24.800.—	52.080.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	84	146.—	137.—	322.800.—	461.256.70
Cía. Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.	2	75.—	75.—	15.900.—	11.925.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	128	165.—	158.—	372.300.—	602.311.50
Ferrosmalt S. A.	50	77.50	71.50	181.600.—	135.956.50
Frigorífico Modelo S. A.	51	195.—	181.—	174.500.—	328.019.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	11	185.—	180.—	47.700.—	85.925.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	30	215.—	210.—	118.500.—	252.750.—
Mayo S. A. (Ord.)	1	60.—	60.—	10.000.—	6.000.—
Mayo S. A. (Pref.)	1	60.—	60.—	19.300.—	11.580.—
Montevideo Refrescos (Comunes)	1	250.—	250.—	2.600.—	6.500.—
Oyama S. A.	10	105.—	105.—	124.200.—	130.410.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	9	141.—	132.—	21.800.—	30.078.—
Saint Hnos. del Uruguay S. A.	2	147.—	147.—	4.000.—	5.880.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	50	141.—	127.—	152.100.—	201.605.50
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	20	180.—	171.—	75.600.—	134.354.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	1	63.—	63.—	2.000.—	1.260.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	1	60.—	60.—	5.300.—	3.180.—
Vidplan S. A. (Ord.)	4	42.50	39.—	11.800.—	4.686.—
	2.342			29.032.707.50	24.205.708.05

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.642
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.242
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	128	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	188	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	18	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	113	106	140	161	143	186	139	—	238
Gratis y Anulados	5	14	2	18	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	687	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional